



DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, Edición Vespertina.

PROCESO LEGISLATIVO	
01	19-02-2025 CÁMARA DE SENADORES INICIATIVA por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Presentada por el Ejecutivo Federal. TURNO a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de Debates de la Cámara de Senadores.
02	11-03-2025 CÁMARA DE SENADORES DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera. 12-03-2025 DISCUSIÓN y APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 107 votos en pro, 3 en contra y 0 abstenciones. TURNO a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
03	12-03-2025 (ANEXO A) CÁMARA DE DIPUTADOS MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. TURNO Comisión de Puntos Constitucionales.
04	19-03-2025 (ANEXO I) CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN de la de Puntos Constitucionales. 19-03-2025 (SESIÓN VESPERTINA) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 425 votos en pro, 19 en contra y 0 abstención.
05	01-04-2025 DECLARATORIA del Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa. Que contiene 22 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.
06	15-04-2025 EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (Edición Vespertina) el 15 de abril de 2025.



Gobernación 002297

Secretaría de Gobernación



H. CAMARA DE SENADORES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Oficio No. 100.- 133

2025 FEB 18 PM 5 34

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

Presidencia de Mesa Directiva

Asunto: Iniciativa en materia de simplificación administrativa y digitalización

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NORONA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27, fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese H. Órgano Legislativo **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.**

Se anexa copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.04066.2025 signado por el Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría el documento en cita; así como copia del similar número 529-II-DGLCPAJ-044/25 con sus anexos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRIGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

RECIBIDO

2025 FEB 18 PM 6 19

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005609

c.c.p.- **Lcda. Ernestina Godoy Ramos**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Para su conocimiento.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Lic. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Minutario
JRRR/MIVM/gsh



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800 www.gob.mx/segob



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **04066**.2025

Asunto: Se remite la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a **17 FEB 2025**

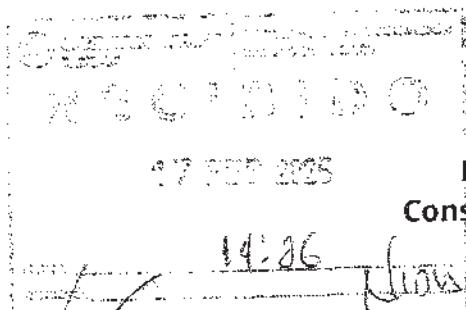
Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

Por instrucciones de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos y, con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracción IV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.**

Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

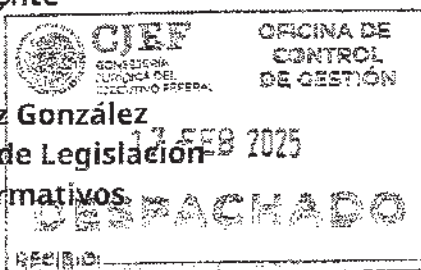
Asimismo, se adjunta al presente el oficio 529-II-DGLCPAJ-044/25 con sus anexos, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el dictamen de impacto presupuestario sobre dicha iniciativa, en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Efrén Rodríguez González
Consejero Adjunto de Legislación
y Estudios Normativos



C.C.P. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.
CJEF/TRA/BPS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto, por su digno conducto ante esa Asamblea, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La complejidad del marco normativo y administrativo en México ha representado históricamente un obstáculo para el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar de los ciudadanos. La multiplicidad de trámites y la opacidad en los procesos administrativos dificultan tanto la actividad empresarial, como el acceso a servicios básicos por parte de la población.

En este contexto, tengo a bien proponer, ante este Honorable Congreso, un marco constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización que reforzará las prácticas regulatorias actuales y que será aplicable en todo el territorio nacional, como una medida crucial para mejorar la eficiencia, reducir costos y fomentar una cultura de transparencia y accesibilidad en la gestión pública.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

México se encuentra en un momento crucial para consolidar su desarrollo y bienestar, mediante el aprovechamiento potencial de las tecnologías emergentes. Estas herramientas tienen la capacidad de mejorar la eficiencia en la administración pública, promover la inclusión digital y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a servicios públicos de calidad, al mismo tiempo que pueden contribuir a que los mexicanos ejerzan plenamente sus derechos, garantizando una mayor equidad y oportunidades para todos.

Con la reciente reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, el Estado mexicano ha reafirmado su compromiso de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Este avance no solo responde a la evolución de los derechos fundamentales en un mundo globalizado, sino que también prioriza la protección y promoción del bien jurídico tutelado, que se refiere a la inclusión digital como herramienta indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades, la participación democrática y el desarrollo sostenible.

Esto se realiza impulsando y favoreciendo el derecho a la información y el acceso a las tecnologías para toda la sociedad. En este contexto, la eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la transparencia en la gestión pública son pilares fundamentales para el desarrollo económico, político y social de nuestra nación.

Nuestro país aún tiene una marcada disparidad en la disponibilidad de infraestructura digital, por lo que garantizar el acceso a estas tecnologías, es reconocer el derecho de cada persona para desarrollarse en un entorno cada vez más digitalizado. La inclusión



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

digital no solo asegura el ejercicio de otros derechos, como el acceso a la información, la educación y la salud, sino que también fomenta la cohesión social al conectar a comunidades marginadas con el resto del país y del mundo.

Proteger este bien jurídico radica, además, en la consolidación de un entorno administrativo eficiente y transparente, donde el uso de tecnologías permita optimizar los recursos públicos y garantizar servicios ágiles y accesibles al pueblo. La eficiencia administrativa mediante la simplificación y la digitalización, así como las buenas prácticas regulatorias, son clave para garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública que responda de manera efectiva a sus necesidades, eliminando prácticas burocráticas, que históricamente han limitado el ejercicio pleno de sus derechos y fomentado la corrupción. Así, el acceso a las TIC también se traduce en una herramienta para mejorar la calidad de vida de la población.

La presente iniciativa abarca también el fortalecimiento de la atención ciudadana, para que, mediante la expedición de las leyes correspondientes se fomente la interacción directa y sencilla entre las instituciones públicas y los ciudadanos, a través del uso de plataformas digitales, para que, sin importar su ubicación geográfica o condición socioeconómica, puedan acceder a servicios básicos y participar en los procesos de toma de decisiones de manera informada y activa. Este enfoque refuerza el principio de igualdad y evita la exclusión de sectores vulnerables.

Asimismo, la iniciativa adopta un enfoque de perspectiva económica y social, con el que se busca establecer un marco constitucional que garantice que el uso y acceso de las TIC sirva como motor para el desarrollo y bienestar de las personas, grupos,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

comunidades y sectores sociales y económicos del país, con el objetivo de producir desarrollo compartido.

En el ámbito político, el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Estado que contiene esta reforma, protege el derecho a la participación activa de los ciudadanos en la vida pública. El acceso a las TIC permite a la población estar informada, expresar sus opiniones y ejercer un control social sobre el gobierno. En este sentido, el bien jurídico tutelado, no solo promueve el ejercicio de derechos políticos, sino que también fortalece la democracia, al garantizar que todos los sectores de la sociedad puedan influir en las decisiones que afectan su vida cotidiana.

La mencionada reforma constitucional del 20 de diciembre de 2024 establece un compromiso del Estado con la protección y promoción de un bien jurídico esencial para el presente y futuro de México: el derecho universal al acceso a las TIC como herramienta transformadora de la sociedad. Este compromiso implica realizar acciones para garantizar infraestructura e inversión tecnológica y fomentar una cultura de inclusión y transparencia que permita a todas las personas, sin distinción, beneficiarse del potencial de las tecnologías de la información y comunicación.

Otro de los objetivos de la iniciativa es crear los cimientos para la simplificación y digitalización de trámites y servicios, la implementación de buenas prácticas regulatorias que impulsen un sistema de gobierno digital y la adopción de TIC en los procesos gubernamentales. Su finalidad es brindar el marco constitucional que posibilite optimizar y simplificar los procesos administrativos de gestión pública mediante la digitalización, así como la adopción de buenas prácticas regulatorias, que permitan brindar una



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

atención ciudadana más eficaz y eficiente; así como desarrollar y fortalecer las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

Desde 1990, México ha emprendido un proceso continuo de reforma administrativa orientado a modernizar el aparato gubernamental, implementando programas de mejora regulatoria y creando organismos encargados de coordinar y evaluar las políticas públicas. Sin embargo, la burocracia excesiva, la multiplicidad de trámites (que hoy la tecnología ha vuelto innecesarios) y la opacidad en los procesos administrativos dificultan tanto la actividad empresarial, como el acceso a servicios básicos esenciales para la población.

Por otro lado, la crisis provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) no solo transformó nuestras rutinas, sino que también reconfiguró las estructuras fundamentales de diversos sectores, incluyendo a la Administración Pública Federal. Asimismo, se aceleró la transición hacia un modelo digital, particularmente en la administración gubernamental, implementando de manera casi inmediata, una serie de medidas de atención al público de forma virtual.

Este cambio fue impuesto por la crisis sanitaria y también representó un reto para medir la capacidad de reacción y acción de la administración pública ante tal crisis. Mientras algunos organismos lograron adaptarse con relativa rapidez, otros enfrentaron serias deficiencias en su infraestructura tecnológica, revelando la falta de plataformas digitales robustas y accesibles.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Estado Mexicano se encuentra en un momento crucial para consolidar su desarrollo y bienestar, aprovechando el potencial de las tecnologías emergentes. Estas herramientas tienen la capacidad de mejorar la eficiencia en la administración pública, promover la inclusión digital y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a servicios públicos de calidad, al mismo tiempo que contribuye a que los mexicanos ejerzan plenamente sus derechos, garantizando una mayor equidad y oportunidades para todos.

Es notable el avance que las TIC han desencadenado, provocando un cambio en la forma en que las personas interactúan con las instituciones. El concepto de gobierno digital, que alguna vez parecía un horizonte lejano, se ha convertido en una realidad palpable en muchos países, abriendo la puerta a un nuevo paradigma de gestión pública. Países como Estonia, India, Singapur y Chile han logrado implementar modelos de gobierno digital que han mejorado la eficiencia de sus administraciones, con lo que han elevado los estándares de transparencia y accesibilidad para los ciudadanos. Es por ello que, se subraya la necesidad de desarrollar y fortalecer las capacidades tecnológicas públicas, mediante esta iniciativa constitucional que sienta las bases para una Ley Nacional en la materia, considerando los ejemplos de diversos países.

Estonia, un referente global, es aclamada como la nación digital más avanzada, ya que su sistema de identificación digital (*e-residency*), ha permitido que cualquier persona en el mundo pueda acceder a servicios administrativos, sin necesidad de estar físicamente presente, convirtiéndose en un ejemplo de cómo la digitalización genera nuevas oportunidades económicas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

India, por su parte, ha desplegado un vasto sistema de identidad digital a través del programa *Aadhaar*, que ha transformado la forma en que los ciudadanos interactúan con los servicios públicos, brindando acceso universal a beneficios sociales y servicios financieros.

Singapur, con su enfoque de gobierno inteligente, ha logrado integrar tecnologías como la inteligencia artificial y la analítica de datos para mejorar la toma de decisiones gubernamentales.

Chile, con su Sistema de Gestión en Línea de Trámites, ha dado un paso importante para reducir la burocracia y mejorar la eficiencia administrativa.

Este panorama internacional actúa como un espejo en el que México puede reflejar sus aspiraciones de transformación digital. Si bien nuestro país ha dado pasos importantes en términos de digitalización, la adopción generalizada de tecnologías en el gobierno sigue siendo un desafío. Estos ejemplos exitosos a nivel internacional son un aliciente para impulsar, desde el marco constitucional, una estrategia que permita a México optimizar sus procesos administrativos, reducir la carga burocrática y garantizar una mayor transparencia y accesibilidad.

Pese al largo camino que se tiene por recorrer en materia de digitalización, resulta necesario señalar que, en la última década, México ha comenzado a dar pasos significativos hacia la digitalización de los trámites gubernamentales, un proceso que, aunque todavía en construcción, promete transformar profundamente la relación entre el Estado y los ciudadanos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Un claro ejemplo de ello es la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), que se creó en 2019 en la Ciudad de México, convirtiéndose en un referente nacional e internacional de cómo una ciudad puede integrar la tecnología para optimizar sus servicios públicos, adoptando un enfoque integral que abarca desde la creación de plataformas digitales para trámites, hasta el uso de herramientas como la inteligencia artificial y el análisis de datos para mejorar la toma de decisiones gubernamentales, teniendo como resultado que las personas de esta ciudad puedan realizar una variedad de trámites en línea, como el pago de impuestos, la obtención de permisos de construcción o la consulta de información pública, todo ello, a través de plataformas digitales accesibles y eficientes. Esta transformación ha permitido que la administración pública sea más ágil y transparente, reduciendo los tiempos de espera y eliminando pasos innecesarios en los procesos.

Además, la ADIP ha fomentado un ecosistema público-privado que impulsa la innovación tecnológica y la mejora continua en la gestión pública dentro del gobierno local, promoviendo la colaboración entre empresas de nueva creación, empresas tecnológicas y ciudadanos para desarrollar soluciones digitales que se ajusten a las necesidades específicas de la población. Esta colaboración ha demostrado que la digitalización no es solo una herramienta para agilizar trámites, sino una vía para transformar la cultura organizacional y hacer que el gobierno sea más receptivo, inclusivo y eficiente.

El éxito de la ADIP es el ejemplo de un cambio más amplio que está ocurriendo en el país, por ello resulta oportuno posibilitar que otras entidades federativas y municipios sigan este modelo, implementando sus propias plataformas de digitalización de trámites



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y en algunos casos, aprovechando tecnologías emergentes para garantizar la seguridad y la integridad de los procesos. Es por ello que, mediante la presente iniciativa se estaría facultando al Congreso de la Unión para legislar, en materia de simplificación y digitalización de trámites y servicios, de buenas prácticas regulatorias, así como para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas que posibiliten la implementación de acciones innovadoras y exitosas como la descrita en todo el país.

Como parte del Programa de Gobierno, el 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual contempla la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, cuya principal misión es unificar las capacidades tecnológicas del Gobierno de México para su mejor aprovechamiento, generando autonomía tecnológica e impulsando soluciones tecnológicas desde el interior de la administración pública, lo cual se traduce en austeridad y cero corrupción.

Es en el contexto anterior que se propone la reforma al décimo párrafo del artículo 25, con el objeto de establecer que para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y las demás que se requieran para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En concordancia con lo señalado, se propone la modificación a la fracción XXIX-Y del artículo 73, con el objetivo otorgar la facultad al Congreso para expedir una Ley Nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales, con la finalidad de reducir los índices de corrupción, optimizar y simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización, fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, la presente iniciativa es crucial para nuestra nación, ya que unificará y sistematizará los esfuerzos de simplificación y digitalización a nivel municipal, estatal y federal. Lo anterior, permitirá llevar a cabo acciones para reducir trámites, requisitos y tiempos de respuesta, así como proporcionar mayor certidumbre, transparencia y trazabilidad en los trámites administrativos.

Este nuevo enfoque propone implementar la política de simplificación y digitalización de trámites y servicios más ambiciosa en la historia de nuestro país, aplicable en los tres órdenes de gobierno, garantizando la rectoría del Estado y respetando la soberanía nacional.

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 25. ...	Artículo 25. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de	A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos , las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.	administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.
Artículo 73. ... I. a XXIX-X ... XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;	Artículo 73. ... I. a XXIX-X ... XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
XXIX-Z. a XXXII. ...	XXIX-Z. a XXXII. ...

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

...

...

...

...

A fin de contribuir al **desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos**, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación **administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás** objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y **obligaciones** a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de **simplificación**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

XXIX-Z. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

TERCERO. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente:

1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, y
3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Reitero a Usted Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025.

Claudia Sheinbaum
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PS PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0036

Ciudad de México a 14 de febrero de 2025

A stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Ernestina Godoy Ramos.

Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:

A stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Ernestina Godoy Ramos.

Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal



Oficio No. 529-II-DGLCPAJ-044/25

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2025

LIC. ENRIQUE PAVÓN BAÑOS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Y GOBERNANZA TECNOLÓGICA
AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número ATDT/DGJCNYGT/0033/2025, de fecha 29 de enero de 2025, recibido el 31 de enero de 2025, mediante el cual envió a esta Procuraduría Fiscal de la Federación, el proyecto de *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25, y el artículo 73 fracción XXX-Y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización"*, y la evaluación de impacto presupuestario respectiva, a efecto de obtener el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 27 F, fracciones II y IV, en relación con los diversos 4, último párrafo; 8, fracción VII; 26, y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio número 418/UJE/DGJE/2025/116, de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por el Director General Jurídico de Egresos de la Unidad Jurídica de Egresos, y
- 2) Oficio número 415/DGPYPB/2025/0282, de fecha 5 de febrero de 2025, suscrito por la Directora General de Programación y Presupuesto "B".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DANIEL MATÍAZ DE LA CRUZ

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez - Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. - Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Unidad Jurídica de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 418/UJE/DGJE/2025/116

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2025

Lic. Daniel Matfáz de la Cruz
Director General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
P r e s e n t e

Se hace referencia al oficio 529-II-DGLCPAJ-041/25, mediante el cual remitió copias simples de la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25, y el artículo 73 fracción XXIX-Y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización" (Proyecto), para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 415/DGPyPB/2025/0282, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

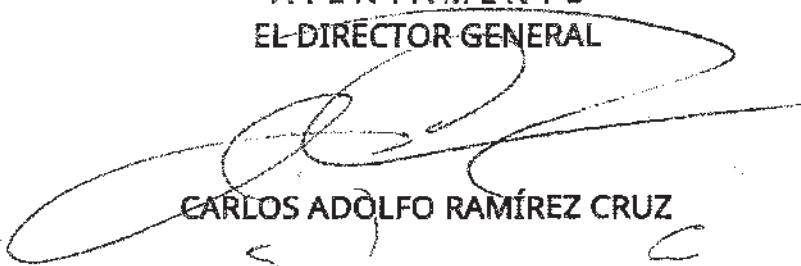
Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110
Tel: (55) 36884722. www.gob.mx/shcp



Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ

Anexo: El que se indica

C.c.p. Mirar Irene López Varela.- Titular de la Unidad Jurídica de Egresos.- Para su conocimiento.

NO/C/MAE/JAL/25-210



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



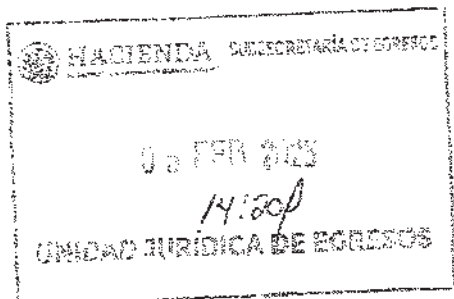
CAS/2025-210

Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 415/DGPyPB/2025/0282

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025.



MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA

Titular de la Unidad Jurídica de Egresos

Presente

Se hace referencia al oficio número 418/UJE/DGJE/2025/104 mediante el cual la Dirección General Jurídica de Egresos, remite el similar con número 529-II-DGLCPAJ-041/25, signado por el Director General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de la Federación, y por conducto del cual se envía copia del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25, y el artículo 73 fracción XXIX-Y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización" (Proyecto), y de la Evaluación de Impacto Presupuestario, enviada por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con la evaluación de impacto presupuestario elaborada por la ATDT; con fundamento en los artículos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 18 al 20 de su Reglamento, 24, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de las atribuciones de esta Dirección General, se emite el dictamen de impacto presupuestario con la finalidad de que esa área a su digno cargo se sirva a continuar con la gestión de los trámites conducentes para la formalización del Proyecto antes referido, en consideración de que dicha dependencia manifiesta lo siguiente:

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

El proyecto de iniciativa, no implica la creación o modificación de unidades administrativas o plazas, así como tampoco la creación de nuevas instituciones, ya que, esto se llevará a cabo por las mismas autoridades de todos los órdenes de gobierno, sin impactar en el gasto asignado.

.../



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Piso 3, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Tel: (55) 3688 5274. www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 415/DGPyPB/2025/0282
Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025.

Por otro lado, tampoco se observa un impacto en el gasto del Congreso de la Unión, ya que la expedición de una ley en materia de mejora regulatoria ya se encontraba previsto en el texto constitucional.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

El proyecto no genera un impacto presupuestario en los programas presupuestarios aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público.

El proyecto no prevé destinos específicos de gasto público, al no tratarse de una ley fiscal.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

El proyecto no implica mayores asignaciones presupuestarias adicionales a las ya aprobadas en el Presupuesto de Egresos del 2025.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

El proyecto no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de la regulación presupuestaria.

Cabe señalar, que los documentos citados en primer término, han sido analizados en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que el presente dictamen presupuestario no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones y manifestaciones señaladas bajo la más estricta responsabilidad de la ATDT; ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 415/DGPyPB/2025/0282
Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025.

El presente dictamen se emite considerando que la ATDT, será responsable de implementar las medidas necesarias, para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ

C.c.p. Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez. - Coordinadora de Programación y Presupuesto "E". -Presente

PCC/SEGB

F-0630



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Piso 3, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Tel: (55) 3688 5274. www.gob.mx/shcp



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores¹, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con opinión de la Comisión de Derechos Digitales, la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización**, derivada de la iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ En adelante Comisiones y/o Comisiones Dictaminadoras, indistintamente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la iniciativa respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las modificaciones que se proponen, a fin de emitir este Dictamen.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XVI y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se dará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.
- B. En el capítulo relativo al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.
- C. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.

D. En el capítulo **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

1. El 19 de febrero de 2025, a través de diversas comunicaciones, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, turnó la iniciativa en comento a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.
2. Posteriormente, el 25 de febrero, se recibió la rectificación de turno de la iniciativa turnada a estas Comisiones Unidas, para considerar la opinión de la Comisión de Derechos Digitales.
3. El 26 de febrero, las presidencias de las Comisiones Unidas solicitaron la opinión a la Comisión de Derechos Digitales, respecto de la iniciativa que hoy se dictamina.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

4. En la misma fecha, las senadoras y senadores de la Comisión de Derechos Digitales enviaron la opinión en sentido positivo respecto de la iniciativa en materia de simplificación administrativa y digitalización.
5. El 5 de marzo de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron convocar a sus integrantes a una reunión con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.
6. En esta fecha, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, señaló:

La complejidad del marco normativo y administrativo en México ha representado históricamente un obstáculo para el desarrollo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

económico, la competitividad y el bienestar de los ciudadanos. La multiplicidad de trámites y la opacidad en los procesos administrativos dificultan tanto la actividad empresarial, como el acceso a servicios básicos por parte de la población.

En este contexto, tengo a bien proponer, ante este Honorable Congreso, un marco constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización que reforzará las prácticas regulatorias actuales y que será aplicable en todo el territorio nacional, como una medida crucial para mejorar la eficiencia, reducir costos y fomentar una cultura de transparencia y accesibilidad en la gestión pública.

México se encuentra en un momento crucial para consolidar su desarrollo y bienestar, mediante el aprovechamiento potencial de las tecnologías emergentes. Estas herramientas tienen la capacidad de mejorar la eficiencia en la administración pública, promover la inclusión digital y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a servicios públicos de calidad, al mismo tiempo que pueden contribuir a que los mexicanos ejerzan plenamente sus derechos, garantizando una mayor equidad y oportunidades para todos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Con la reciente reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, el Estado mexicano ha reafirmado su compromiso de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Este avance no solo responde a la evolución de los derechos fundamentales en un mundo globalizado, sino que también prioriza la protección y promoción del bien jurídico tutelado, que se refiere a la inclusión digital como herramienta indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades, la participación democrática y el desarrollo sostenible.

Esto se realiza impulsando y favoreciendo el derecho a la información y el acceso a las tecnologías para toda la sociedad. En este contexto, la eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la transparencia en la gestión pública son pilares fundamentales para el desarrollo económico, político y social de nuestra nación.

Nuestro país aún tiene una marcada disparidad en la disponibilidad de infraestructura digital, por lo que garantizar el acceso a estas tecnologías, es reconocer el derecho de cada



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

persona para desarrollarse en un entorno cada vez más digitalizado. La inclusión digital no solo asegura el ejercicio de otros derechos, como el acceso a la información, la educación y la salud, sino que también fomenta la cohesión social al conectar a comunidades marginadas con el resto del país y del mundo.

Proteger este bien jurídico radica, además, en la consolidación de un entorno administrativo eficiente y transparente, donde el uso de tecnologías permita optimizar los recursos públicos y garantizar servicios ágiles y accesibles al pueblo. La eficiencia administrativa mediante la simplificación y la digitalización, así como las buenas prácticas regulatorias, son clave para garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública que responda de manera efectiva a sus necesidades, eliminando prácticas burocráticas, que históricamente han limitado el ejercicio pleno de sus derechos y fomentado la corrupción. Así, el acceso a las TIC también se traduce en una herramienta para mejorar la calidad de vida de la población.

La presente iniciativa abarca también el fortalecimiento de la atención ciudadana, para que, mediante la expedición de las leyes correspondientes se fomente la interacción directa y sencilla entre las instituciones públicas y los ciudadanos, a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

través del uso de plataformas digitales, para que, sin importar su ubicación geográfica o condición socioeconómica, puedan acceder a servicios básicos y participar en los procesos de toma de decisiones de manera informada y activa. Este enfoque refuerza el principio de igualdad y evita la exclusión de sectores vulnerables.

Asimismo, la iniciativa adopta un enfoque de perspectiva económica y social, con el que se busca establecer un marco constitucional que garantice que el uso y acceso de las TIC sirva como motor para el desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos del país, con el objetivo de producir desarrollo compartido.

En el ámbito político, el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Estado que contiene esta reforma, protege el derecho a la participación activa de los ciudadanos en la vida pública. El acceso a las TIC permite a la población estar informada, expresar sus opiniones y ejercer un control social sobre el gobierno. En este sentido, el bien jurídico tutelado, no solo promueve el ejercicio de derechos políticos, sino que también fortalece la democracia, al garantizar que todos los sectores de la sociedad puedan influir en las decisiones que afectan su vida cotidiana.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

La mencionada reforma constitucional del 20 de diciembre de 2024 establece un compromiso del Estado con la protección y promoción de un bien jurídico esencial para el presente y futuro de México: el derecho universal al acceso a las TIC como herramienta transformadora de la sociedad. Este compromiso implica realizar acciones para garantizar infraestructura e inversión tecnológica y fomentar una cultura de inclusión y transparencia que permita a todas las personas, sin distinción, beneficiarse del potencial de las tecnologías de la información y comunicación.

Otro de los objetivos de la iniciativa es crear los cimientos para la simplificación y digitalización de trámites y servicios, la implementación de buenas prácticas regulatorias que impulsen un sistema de gobierno digital y la adopción de TIC en los procesos gubernamentales. Su finalidad es brindar el marco constitucional que posibilite optimizar y simplificar los procesos administrativos de gestión pública mediante la digitalización, así como la adopción de buenas prácticas regulatorias, que permitan brindar una atención ciudadana más eficaz y eficiente; así como desarrollar y fortalecer las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Desde 1990, México ha emprendido un proceso continuo de reforma administrativa orientado a modernizar el aparato gubernamental, implementando programas de mejora regulatoria y creando organismos encargados de coordinar y evaluar las políticas públicas. Sin embargo, la burocracia excesiva, la multiplicidad de trámites (que hoy la tecnología ha vuelto innecesarios) y la opacidad en los procesos administrativos dificultan tanto la actividad empresarial, como el acceso a servicios básicos esenciales para la población.

Por otro lado, la crisis provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) no solo transformó nuestras rutinas, sino que también reconfiguró las estructuras fundamentales de diversos sectores, incluyendo a la Administración Pública Federal. Asimismo, se aceleró la transición hacia un modelo digital, particularmente en la administración gubernamental, implementando de manera casi inmediata, una serie de medidas de atención al público de forma virtual.

Este cambio fue impuesto por la crisis sanitaria y también representó un reto para medir la capacidad de reacción y acción de la administración pública ante tal crisis. Mientras algunos organismos lograron adaptarse con relativa rapidez, otros

enfrentaron serias deficiencias en su infraestructura tecnológica, revelando la falta de plataformas digitales robustas y accesibles.

El Estado Mexicano se encuentra en un momento crucial para consolidar su desarrollo y bienestar, aprovechando el potencial de las tecnologías emergentes. Estas herramientas tienen la capacidad de mejorar la eficiencia en la administración pública, promover la inclusión digital y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a servicios públicos de calidad, al mismo tiempo que contribuye a que los mexicanos ejerzan plenamente sus derechos, garantizando una mayor equidad y oportunidades para todos.

Es notable el avance que las TIC han desencadenado, provocando un cambio en la forma en que las personas interactúan con las instituciones. El concepto de gobierno digital, que alguna vez parecía un horizonte lejano, se ha convertido en una realidad palpable en muchos países, abriendo la puerta a un nuevo paradigma de gestión pública. Países como Estonia, India, Singapur y Chile han logrado implementar modelos de gobierno digital que han mejorado la eficiencia de sus administraciones, con lo que han elevado los estándares de transparencia y accesibilidad para los ciudadanos. Es por ello que, se subraya la necesidad de desarrollar y fortalecer las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

capacidades tecnológicas públicas, mediante esta iniciativa constitucional que sienta las bases para una Ley Nacional en la materia, considerando los ejemplos de diversos países.

Estonia, un referente global, es aclamada como la nación digital más avanzada, ya que su sistema de identificación digital (e-residency), ha permitido que cualquier persona en el mundo pueda acceder a servicios administrativos, sin necesidad de estar físicamente presente, convirtiéndose en un ejemplo de cómo la digitalización genera nuevas oportunidades económicas.

India, por su parte, ha desplegado un vasto sistema de identidad digital a través del programa Aadhaar, que ha transformado la forma en que los ciudadanos interactúan con los servicios públicos, brindando acceso universal a beneficios sociales y servicios financieros.

Singapur, con su enfoque de gobierno inteligente, ha logrado integrar tecnologías como la inteligencia artificial y la analítica de datos para mejorar la toma de decisiones gubernamentales.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Chile, con su Sistema de Gestión en Línea de Trámites, ha dado un paso importante para reducir la burocracia y mejorar la eficiencia administrativa.

Este panorama internacional actúa como un espejo en el que México puede reflejar sus aspiraciones de transformación digital. Si bien nuestro país ha dado pasos importantes en términos de digitalización, la adopción generalizada de tecnologías en el gobierno sigue siendo un desafío. Estos ejemplos exitosos a nivel internacional son un aliciente para impulsar, desde el marco constitucional, una estrategia que permita a México optimizar sus procesos administrativos, reducir la carga burocrática y garantizar una mayor transparencia y accesibilidad.

Pese al largo camino que se tiene por recorrer en materia de digitalización, resulta necesario señalar que, en la última década, México ha comenzado a dar pasos significativos hacia la digitalización de los trámites gubernamentales, un proceso que, aunque todavía en construcción, promete transformar profundamente la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Un claro ejemplo de ello es la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), que se creó en 2019 en la Ciudad de México,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

convirtiéndose en un referente nacional e internacional de cómo una ciudad puede integrar la tecnología para optimizar sus servicios públicos, adoptando un enfoque integral que abarca desde la creación de plataformas digitales para trámites, hasta el uso de herramientas como la inteligencia artificial y el análisis de datos para mejorar la toma de decisiones gubernamentales, teniendo como resultado que las personas de esta ciudad puedan realizar una variedad de trámites en línea, como el pago de impuestos, la obtención de permisos de construcción o la consulta de información pública, todo ello, a través de plataformas digitales accesibles y eficientes. Esta transformación ha permitido que la administración pública sea más ágil y transparente, reduciendo los tiempos de espera y eliminando pasos innecesarios en los procesos.

Además, la ADIP ha fomentado un ecosistema público-privado que impulsa la innovación tecnológica y la mejora continua en la gestión pública dentro del gobierno local, promoviendo la colaboración entre empresas de nueva creación, empresas tecnológicas y ciudadanos para desarrollar soluciones digitales que se ajusten a las necesidades específicas de la población. Esta colaboración ha demostrado que la digitalización no es solo una herramienta para agilizar trámites, sino una vía para



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

transformar la cultura organizacional y hacer que el gobierno sea más receptivo, inclusivo y eficiente.

El éxito de la ADIP es el ejemplo de un cambio más amplio que está ocurriendo en el país, por ello resulta oportuno posibilitar que otras entidades federativas y municipios sigan este modelo, implementando sus propias plataformas de digitalización de trámites y en algunos casos, aprovechando tecnologías emergentes para garantizar la seguridad y la integridad de los procesos. Es por ello que, mediante la presente iniciativa se estaría facultando al Congreso de la Unión para legislar, en materia de simplificación y digitalización de trámites y servicios, de buenas prácticas regulatorias, así como para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas que posibiliten la implementación de acciones innovadoras y exitosas como la descrita en todo el país.

Como parte del Programa de Gobierno, el 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual contempla la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, cuya principal misión es unificar las capacidades tecnológicas del Gobierno de México para su mejor aprovechamiento, generando autonomía tecnológica e



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

impulsando soluciones tecnológicas desde el interior de la administración pública, lo cual se traduce en austeridad y cero corrupcion.

Es en el contexto anterior que se propone la reforma al décimo párrafo del artículo 25, con el objeto de establecer que para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y las demás que se requieran para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.

En concordancia con lo señalado, se propone la modificación a la fracción XXIX-Y del artículo 73, con el objetivo otorgar la facultad al Congreso para expedir una Ley Nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales, con la finalidad de reducir los índices de corrupción, optimizar y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización, fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, la presente iniciativa es crucial para nuestra nación, ya que unificará y sistematizará los esfuerzos de simplificación y digitalización a nivel municipal, estatal y federal. Lo anterior, permitirá llevar a cabo acciones para reducir trámites, requisitos y tiempos de respuesta, así como proporcionar mayor certidumbre, transparencia y trazabilidad en los trámites administrativos.

Este nuevo enfoque propone implementar la política de simplificación y digitalización de trámites y servicios más ambiciosa en la historia de nuestro país, aplicable en los tres órdenes de gobierno, garantizando la rectoría del Estado y respetando la soberanía nacional.

A fin de dar mayor referencia a la iniciativa que se propone, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

<i>DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
Artículo 25. ...	Artículo 25. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<i>A fin de contribuir al eumplimiento de los objetivos señalados en los</i>	<i>A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos,</i>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

párrafos primero sexto y noveno de este artículo las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.	comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.
Artículo 73. ... I. a XXIX-X ... XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;	Artículo 73. ... I. a XXIX-X ... XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;
XXIX-Z. a XXXII. ...	XXIX-Z. a XXXII. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XVI y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto.

SEGUNDA. FACULTAD DE LA PROMOVENTE.

La iniciativa que originó este Dictamen fue promovida por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, titular del poder ejecutivo federal; quien cuenta con la facultad constitucional para ello, en términos del artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. IMPACTO PRESUPUESTARIO



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

La Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al presentar la iniciativa con proyecto de Decreto que hoy se dictamina, adjuntó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al impacto presupuestario, emitido conforme a lo señalado en los artículos 18, fracción I, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La citada Secretaría concluyó que la propuesta carece de impacto presupuestario ya que no se crean o modifican plazas, unidades administrativas, nuevas instituciones que pudieran afectar el presupuesto y tampoco se autorizan ampliaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes. Asimismo, no se prevén destinos específicos de gasto público; no se asignan nuevas atribuciones, ni actividades a las dependencias y entidades públicas que requieran un mayor presupuesto que el que ya tienen asignado; y porque no incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.

CUARTA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo** la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que más adelante se detallarán.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

QUINTA. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES.

El 26 de febrero de este año, se recibió la **opinión en sentido positivo de la Comisión de Derechos Digitales**, por coincidir con la titular del Poder Ejecutivo Federal en la búsqueda de modernizar el aparato gubernamental mediante la simplificación administrativa y la digitalización de trámites, ante el obstáculo que representa actualmente la complejidad señalada en la iniciativa de naturaleza normativa y burocrática, impactando el desarrollo económico del país.

La Comisión señaló que esta iniciativa es un buen paso en el sentido correcto para promover la inclusión digital y aprovechar los beneficios que conllevan las tecnologías emergentes, aumentando la eficiencia gubernamental, mejorando la transparencia y el acceso de la ciudadanía a diversos servicios, posicionando a la inclusión digital como un derecho fundamental para alcanzar la equidad y el ejercicio pleno del goce de derechos desde la participación democrática, hasta lograr alcanzar metas más ambiciosas en materia de desarrollo sostenible, mientras se fortalece la relación entre el Estado y la ciudadanía.

También destacó que las tecnologías de la información y la comunicación, de manera especial las emergentes como la inteligencia artificial, brindan la oportunidad de ampliar los esquemas de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

participación ciudadana y que su utilización para mejorar los trámites y servicios que es obligación brindar, también redundan en abrir mecanismos de gobiernos abiertos.

De igual forma, se reconoció que la iniciativa que se propone impacta de manera positiva al acceso de un derecho digital y que estos son prerrogativa para que las y los ciudadanos ejerzan su derecho a la información, a la inclusión digital, a servicios y trámites eficaces sin burocracias ni prácticas corruptas y, por esa razón, compartieron que los actores de los tres órdenes de gobierno tengan componentes homologados para la construcción de un gobierno abierto en donde las organizaciones de la sociedad civil, las empresas promotoras y desarrolladoras de las TIC, las asociaciones, centros de investigación y academia, puedan ser copartícipes de la generación de datos y servicios que deben estar regulados a través del Estado.

Finalmente, la Comisión indicó que se trata del ejercicio de derechos en el mundo digital y en este campo específico, el derecho a contar con mecanismos ágiles, transparentes, eficaces que permitan dar respuesta rápida a través de esta interacción entre los tres órdenes de gobierno y las personas a las que gobiernan, por ello, acompañaron que sea una legislación nacional como se propone en la reforma a la fracción XXIX-Y del artículo 73 para así homogeneizar los procedimientos y trámites en todo el país, lo que beneficiará a las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

personas usuarias que son, el centro de toda regulación de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo las emergentes, como la inteligencia artificial.

SEXTA. ARGUMENTACIÓN DE LAS COMISIONES.

La iniciativa que hoy se dictamina plantea resolver problemáticas estructurales en la gestión pública para garantizar el acceso a derechos fundamentales.

Tiene entre otros objetivos, reducir los espacios para hechos de corrupción en la administración pública, en todos los órdenes de gobierno, mediante la simplificación administrativa, homologación de trámites, requisitos, tiempo de resolución y procesos de atención, y reducir la carga regulatoria.

En este sentido, corresponde a estas Comisiones Unidas determinar si la propuesta de simplificación administrativa y digitalización resulta adecuada para proteger los derechos del pueblo de México, garantizar los principios constitucionales y democráticos, el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En principio, debe considerarse que la burocracia es un componente esencial del Estado moderno, ya que permite la organización y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

regulación de los servicios públicos. Sin embargo, en México, el exceso de trámites administrativos y la falta de sistematización y digitalización, ha generado altos costos que impiden erradicar los hechos de corrupción, acto que afecta al pueblo y su percepción sobre las instituciones públicas.

La burocracia mexicana se caracteriza por una estructura jerárquica compleja, procedimientos excesivos y una falta de coordinación entre dependencias. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023² señaló que el 52.4 % de la población realizó pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos en las instalaciones de gobierno, mientras que 16.2 % utilizó internet y 15.4 % asistió a un banco, supermercado, tiendas o farmacias.

La misma encuesta indicó que en el periodo noviembre-diciembre de 2023, el 83.1 % de la población consideró frecuentes los actos de corrupción. Además, indicó que al tratarse de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos el 40.7 % de la población tuvieron alguna clase de problema; siendo el más frecuente, el de barreras al trámite. Sin embargo, también enfrentaron barreras con la asimetría de información.

² INEGI. (2024). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Frente a este panorama, es fundamental implementar estrategias que simplifiquen los procesos administrativos y fortalezcan la transparencia. La digitalización de trámites es una alternativa viable para reducir la burocracia y, por ende, disminuir el riesgo de corrupción.

Tal y como lo señala la autora de la iniciativa, estas medidas han sido adoptadas por otros países como Estonia y Singapur, los cuales han demostrado que la digitalización gubernamental puede agilizar los procesos y procedimientos administrativos y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones.

En México, la expansión de plataformas digitales facilitará el acceso a servicios públicos y disminuirá los costos asociados a los trámites presenciales. Recientemente, se han emitido disposiciones generales con aspectos que ya contemplaban estrategias, políticas y acciones para impulsar el uso y aprovechamiento de las TIC en la Administración Pública Federal, como la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021 y el *Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*, publicado en la misma fecha.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

La descentralización de trámites y la mejora en la coordinación interinstitucional permitirán eliminar redundancias y optimizar recursos. Un sistema en el que las bases de datos gubernamentales estén interconectadas reduciría la necesidad de que las y los ciudadanos presenten repetidamente la misma documentación ante distintas dependencias.

Si bien la burocracia es una herramienta fundamental para la administración del Estado, el no uso de una adecuada simplificación administrativa y de las nuevas tecnologías de la administración, representa un obstáculo para el desarrollo social y económico del país.

La digitalización, la capacitación del personal y la mejora en la coordinación institucional son claves para agilizar los trámites administrativos, pero sobre todo, para combatir la corrupción y garantizar que la ciudadanía tenga un acceso rápido y eficiente a los servicios públicos. México tiene el desafío de modernizar su burocracia para fortalecer la confianza en sus instituciones y mejorar la calidad de vida de su población.

En la actualidad, el exceso de trámites administrativos representa un obstáculo significativo para el desarrollo económico y social del país. A nivel federal, existen más de 7,000 trámites, en promedio la frecuencia de uso en cada entidad federativa es de 523 trámites y a su vez por



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

cada municipio es de 144 trámites. Una persona en promedio realiza durante su vida aproximadamente 486 trámites, de los cuales 85% son estatales o municipales.³

Es por ello que estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la autora de la iniciativa al considerar su propuesta como un mecanismo que permitirá la simplificación de los trámites administrativos y su digitalización, facilitando la relación entre gobierno y ciudadanía.

Además, fortalecerá las prácticas regulatorias vigentes, con la novedad de que será visible y vigente en toda la nación, constituyendo una estrategia fundamental para optimizar la eficiencia administrativa, disminuir costos operativos y promover una cultura de transparencia, accesibilidad y modernización en la gestión pública.

La propuesta resulta además congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030⁴ que guardan congruencia con los compromisos internacionales de los que México es parte, en específico los relacionados con el 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”; 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”; 10 “Reducción

³ <https://www.gob.mx/presidencia/galerias/mananera-del-pueblo-jueves-30-de-enero-de-2025>
<https://catalogonacional.gob.mx/>

⁴ Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, consultado el 22 de febrero de 2025, de la página de internet: [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#iLightbox\[gallery5256\]/0](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#iLightbox[gallery5256]/0)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

de las Desigualdades” y 12 “Producción y Consumo Responsables”⁵; lo cual se destaca con base en la fracción VII del numeral 1 del artículo 190 del Reglamento del Senado de la República.

La iniciativa que hoy se dictamina es congruente con el nuevo modelo de Constitucionalismo Humanista Mexicano, puesto que busca ubicar a la persona como eje central de toda decisión gubernamental, lo cual incluso se materializó con las diversas reformas constitucionales aprobadas por el Senado de la República durante el primer periodo ordinario de sesiones de la presente legislatura.

En este sentido, cobra relevancia la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. Con la cual se propuso optimizar la toma de decisiones, reducir la burocracia y garantizar que las políticas se alineen con los objetivos nacionales de desarrollo, sin comprometer los principios de autonomía técnica y operativa requeridos en áreas estratégicas.

En el dictamen respectivo, las Comisiones Dictaminadoras consideraron que estas reformas conllevan el beneficio de reducir la corrupción, al suprimir organismos y crear un marco más claro, transparente, con mejores mecanismos de control y supervisión.

⁵ Estos son enunciativos más no limitativos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

Además, con ella se pretende reducir la duplicidad de funciones, se optimizan los recursos y tiempos, haciendo que el gobierno pueda responder de manera más ágil a las necesidades de la ciudadanía.

Ahora, con la iniciativa materia de este dictamen se complementa y fortalece el propósito planteado en un primer momento. Esta resulta coherente con los esfuerzos legislativos encaminados a fortalecer la eficiencia gubernamental. Su implementación contribuirá a la consolidación de un modelo de gestión pública más expedito, accesible y transparente, en el que la digitalización y la simplificación administrativa se convierten en pilares fundamentales para garantizar un mejor servicio y una administración más eficiente de los recursos públicos.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la iniciativa de reforma constitucional es una medida imprescindible para garantizar la transparencia, la eficiencia y el acceso equitativo a los servicios públicos.

Esta propuesta no solo responde a una necesidad de modernización gubernamental, sino que también protege y fortalece derechos fundamentales como el acceso a la información, la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la igualdad de oportunidades.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

La digitalización de trámites facilitará los procesos, reduciría costos y tiempos de espera, y permitirá una gestión pública más accesible y efectiva. Además, protege y promueve el derecho de acceso a las TIC, garantizando que el pueblo de México pueda acceder a servicios esenciales. La inclusión digital es una herramienta indispensable para garantizar la equidad y la participación de todos los sectores de la sociedad en la vida política y económica del país.

Otro punto fundamental es la contribución de esta reforma a la mejora de la calidad regulatoria, la reducción de costos y aplicación eficiente de los recursos públicos. La simplificación de trámites administrativos y la implementación de plataformas digitales disminuyen la intervención de intermediarios, reduciendo así los riesgos para prácticas corruptas.

Se debe considerar que la opacidad y la complejidad administrativa han sido históricamente factores que han facilitado hechos ilícitos dentro de las instituciones públicas, por lo que la digitalización representa una solución efectiva para combatir este problema estructural.

En el ámbito económico, la propuesta también juega un papel determinante. La burocracia excesiva y los procesos administrativos engorrosos desincentivan la inversión y dificultan el crecimiento de las



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

pequeñas y medianas empresas. La digitalización permitirá a los emprendedores acceder a servicios gubernamentales de manera rápida y sencilla, eliminando barreras innecesarias y fomentando un entorno propicio para la innovación y el desarrollo económico.

Finalmente, se considera que resulta un avance significativo en la garantía de derechos fundamentales, la mejora de la eficiencia gubernamental y la promoción del desarrollo económico. La transición hacia un modelo de gobierno digital, no solo mejorará la relación entre el Estado y la ciudadanía, sino que también fortalecerá la democracia y la transparencia en el ejercicio del poder público. Adoptar estas medidas es una necesidad urgente para consolidar un país más equitativo, eficiente y preparado para los desafíos del futuro.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracciones I y II, 136 numeral 1, 137,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

150, 162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA INICIATIVA** objeto del presente Dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25.....

...

...

...

...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

...

...

...

...

A fin de contribuir al **desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos**, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación **administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás** objetivos que establezca la ley **nacional** en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-X ...

XXIX-Y. Para expedir la ley **nacional** que establezca los principios y **obligaciones** a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de **simplificación administrativa y digitalización de**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

XXIX-Z. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

Tercero. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente:

- 1.** Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
- 2.** Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas

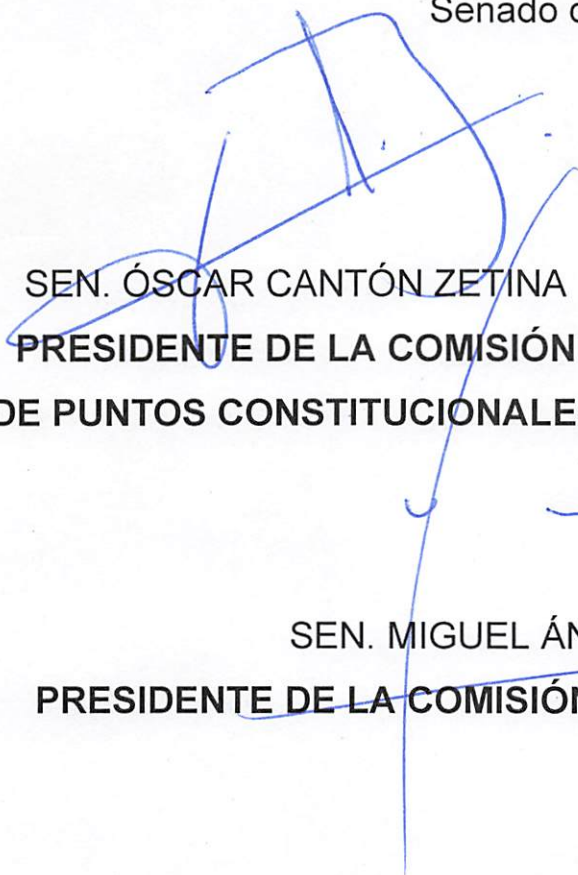
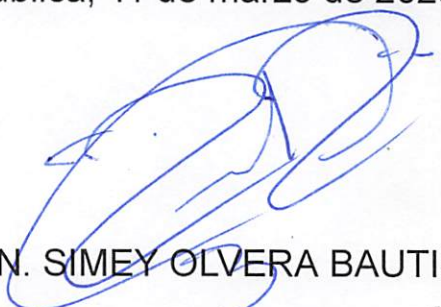


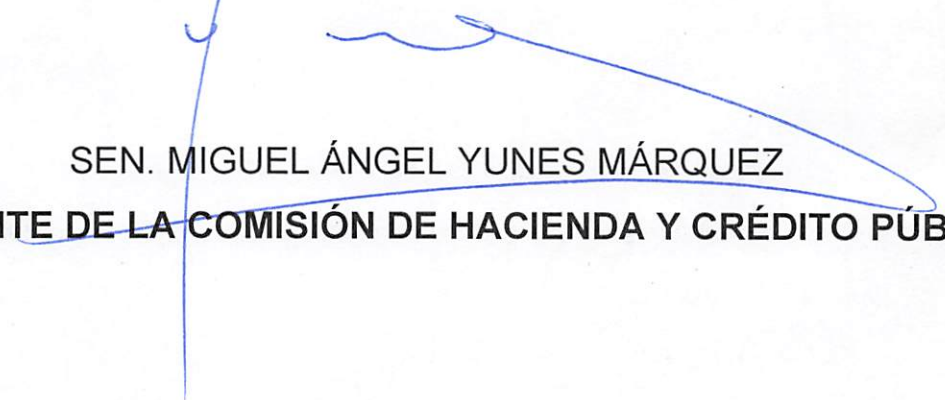
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN..

prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y

3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Senado de la República, 11 de marzo de 2025

	
SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA	SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


SEN. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 15
Miércoles, 12 de Marzo de 2025		

Sesion Unica

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Hacienda y Crédito Público; y Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión de Derechos Digitales, con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Administrativa y Digitalización.

El dictamen considera la iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal, recibida el 18 de febrero pasado. Se le dio primera lectura en la sesión de ayer, 11 de marzo.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

[VER DOCUMENTO](#)

[VER DOCUMENTO](#)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se concede la palabra a la Senadora Nora Ruvalcaba Gámez, a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, hasta por cinco minutos.

La presentación de este dictamen tendrá tres intervenciones de cinco minutos cada una.

Empieza la Senadora Nora Ruvalcaba Gámez.

La Senadora Nora Ruvalcaba Gámez: Con su permiso, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, la “Cuarta Transformación” ha marcado un antes y un después en la forma en que el gobierno se relaciona con su pueblo. Actualmente busca la eficacia, eficiencia, transparencia y, por supuesto, la eliminación de la corrupción.

La reforma que ponemos a su consideración a los artículos 25 y 73 de la Constitución, es un pilar fundamental en la construcción del segundo piso a cargo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien se ha planteado consolidar un Estado moderno, verdaderamente al servicio de la nación mexicana.

En la “Cuarta Transformación” de la vida pública del país hemos de sepultar el oscuro pasado burocrático dando luz a un gobierno digital a nivel nacional.

La digitalización es una necesidad imperante para garantizar un gobierno ágil, transparente y accesible para todas y todos.

Con la reforma que hoy aprobaremos, será obligación de todas las autoridades, en todos los órganos de gobierno, de implementar políticas públicas orientadas a la simplificación administrativa, a la digitalización de trámites y servicios, a la aplicación de buenas prácticas regulatorias y al desarrollo de capacidades tecnológicas en la gestión pública.

También se faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional que establezca un sistema de gobierno digital para mejorar la eficiencia gubernamental y erradicar la corrupción.

La digitalización en México ha crecido de manera significativa en los últimos años. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en 2022, el 75 por ciento de la población tenía acceso a Internet.

El número continúa en ascenso y para 2023, según la Encuesta Nacional de Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información, en los hogares 97 millones de personas, de seis años o más, ya tenía acceso a Internet.

Además, 97.2 millones de personas usaba telefonía móvil y el 43.8 por ciento de los hogares contaban con una computadora.

Estos datos reflejan que la digitalización es parte de la vida cotidiana para acceder a la información, a la educación y a los servicios públicos, además de fortalecer sectores estratégicos de la economía.

Sin embargo, el gobierno aún enfrenta grandes retos en la eficiencia de sus trámites.

Actualmente, el 75 por ciento de los trámites deben hacerse de manera presencial, lo cual limita la accesibilidad y la rapidez de la atención perpetuando los problemas heredados por las administraciones neoliberales del pasado.

Muy pronto, serán tangibles los beneficios de la presente reforma. En breve, habrá un mayor control sobre los procesos administrativos, se reducirá la discrecionalidad de los servidores públicos al eliminar intermediarios y con ello la corrupción, la opacidad, la discrecionalidad en la toma de decisiones promoviendo así la legalidad, la certeza y la confianza en las instituciones.

Y, por si fuera poco, además, se reducirán los costos operativos de la administración pública al disminuir el uso del papel, el mantenimiento de las oficinas físicas y la duplicidad de los trámites, logrando un gobierno no solo eficiente, sino austero.

A lo largo de la historia, la burocracia excesiva ha sido un obstáculo para el crecimiento económico del país. Con esta reforma impulsamos la inversión y la generación de empleos, creando un entorno más favorable para la actividad empresarial y para la ciudadanía en general.

En la “Cuarta Transformación” tenemos principios, tenemos visión y un compromiso inquebrantable con el pueblo de México y con la justicia social.

Nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien cada día se eleva como la espuma en el ánimo de la población, ha sido una impulsora ejemplar de la modernización digital cuando fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y hoy, ese logro local lo elevamos a nivel nacional.

Con determinación y firmeza cumplamos los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030, con los que se ha comprometido nuestro país.

Hagámoslo, con la certeza de ser poseedores de la confianza del pueblo de México.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Ruvalcaba Gámez.

Quiero informar a esta Honorable Asamblea que se encuentra de visita con nosotros, platicamos hace un rato, la Honorable señora Kandia Kamissoko Cámara, quien es Presidenta del Senado de Costa de Marfil; la acompaña el Excelentísimo Djerour Robert Ly, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa de Marfil en México.

La Senadora Manilla Debate Tugue, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de Costa de Marfil.

La Diputada Macoura Dao Coulibaly, de la Asamblea Nacional de Costa de Marfil.

Y, la Diputada Bufana Salimata Meité, de la Asamblea Nacional de Costa de Marfil.

Además, de Beatriz Engoran, Beatriz Divy, quien es Senadora y la Secretaria de la Comisión de Asuntos Culturales de Costa de Marfil.

Les damos la bienvenida a esta Cámara de Senadores, su casa.

(Toma de foto en el presídium)

La Senadora Kamissoko Camara y su delegación vienen a la Primer Reunión Mundial de Mujeres Parlamentarias, que se llevará a cabo pasado mañana, 14 de marzo, de la Unión Internacional Interparlamentaria.

Son cerca de 200 mujeres Legisladoras del mundo que se dan cita dos días de trabajo en México, y que inaugurará la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Continuamos.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Simey Olvera Bautista, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, para presentar el dictamen, hasta por cinco minutos.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Muy buenas tardes.

Es un gusto saludar a este Honorable Pleno en este miércoles.

Y agradecida porque nuevamente estoy aquí en la más alta tribuna, y esto es reflejo del mucho trabajo que se hace en la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, y en conjunto, en esta ocasión, con la Comisión de Puntos Constitucionales, por mi compañero Óscar Cantón; de la Comisión de Hacienda, con el compañero Miguel Ángel Yunes.

Y, por supuesto, con todas las y los integrantes de estas tres comisiones es que hoy estamos presentando este dictamen y continuando con lo expuesto por la Senadora Nora Ruvalcaba.

Es un orgullo, quiero decirles que esta propuesta de reforma constitucional haya sido remitida por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que también tiene mucha actividad en territorio; pero el trabajo de oficina, de escritorio institucional lo está haciendo muy bien.

Y es por eso que la presente iniciativa reconoce a la Constitución como la obligación del Estado, por medio de los tres órganos de gobierno, para implementar las políticas públicas de simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios y, además, buenas prácticas regulatorias, fortalecimiento de capacidades tecnológicas en las instituciones y otras que fomenten el crecimiento económico y, sobre todo, la agilidad y generación de empleo.

En un mundo cada vez más interconectado, ustedes saben que ahora todas las tecnologías, todo lo virtual avanza a gran escala; es fundamental que nuestro marco legal evolucione también a la par de la tecnología.

Por ello, esta reforma propone modificar los artículos 73 para facultar al Congreso a expedir una nueva ley nacional de gobierno digital, Ley Nacional de Gobierno Digital que impulse la simplificación de trámites y la digitalización de servicios y modernización de los procesos gubernamentales que en la burocracia a veces nos quedamos tanto tiempo.

Por eso, las comisiones en conjunto escuchamos a las diversas voces, que, aunque en su mayoría fueron favorables, expresaron también las preocupaciones y el reconocimiento a todos los grupos parlamentarios porque abonaron y hablaron sobre esta brecha digital.

Sin embargo, es importante aclarar que desde el 2018 este gobierno de la “Cuarta Transformación” ha impulsado cambios sustanciales en materia de conectividad, pero con un enfoque social.

Nada más un dato, en el sexenio pasado el acceso a Internet creció de un 75.5 por ciento al inicio de la administración, y cuando concluyó el mandato de López Obrador se quedó en 95.6 por ciento, es decir, un avance significativo que demuestra el compromiso para cerrar esta gran brecha digital que nos dejaron.

Porque hay que decir, en el pasado ni siquiera los servicios básicos estaban, ni siquiera una computadora en las escuelas.

Estos pasos van paulatinamente, pero a través de la CFE telecomunicaciones e Internet para todos; se ha trabajado para llevar este servicio a las comunidades rurales y marginadas; claro que todavía falta mucho, y por eso estamos trabajando aquí en el Legislativo y con el gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum, como este dictamen lo demuestra, dictamen que yo espero, se vote a favor, en conjunto por los diferentes partidos políticos, porque la meta es buscar reducir los índices de corrupción y optimizar y simplificar los procesos administrativos.

Como ya menciono, hay regiones donde la infraestructura tecnológica es insuficiente; donde las condiciones geográficas representan un reto; es el caso de la Huasteca Hidalguense, por ejemplo, pero apostar por la digitalización no es solo modernizar el gobierno, es garantizar el servicio a servicios eficientes y transparentes para la gente que en esos lugares vive.

Hoy tenemos la opción de votar a favor y así hacer cada vez más ágil nuestros servicios desde nuestro teléfono celular, desde actualizar registros o licencias, agendar citas para trámites, donde ya muchas instituciones tienen esto.

Por eso, con ello, tendremos que las leyes lleguen directamente a nuestra población y que se aterrice todo lo que estamos haciendo en este Senado, en beneficio del pueblo de México.

Esta reforma no es solo un ajuste legal. Es un acto de transformación profunda.

Hagamos de los servicios una revolución digital con sentido social.

El gobierno debe de estar al servicio del pueblo, pero a la altura de los cambios que estamos padeciendo, que estamos caminando.

Por eso, esta reforma garantiza que el estado evolucione a la par.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Concluya, Senadora.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Concluyo, señor Presidente.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Olvera Bautista.

Y ahora, tiene la palabra el Senador Óscar Cantón Zetina, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, hasta por cinco minutos.

También para presentar el dictamen.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Con su permiso, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, esta iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum es verdaderamente importante, y por eso, el Senado de la República mexicano está dando toda la relevancia necesaria.

Modificar el artículo 25 y el 73 constitucionales, permitirá que haya un avance sustantivo de lo que es un gobierno, de lo que es una actuación del Estado mexicano hacia lo que es el anhelo del pueblo mexicano.

Esta es una petición de muchos años y simplemente el pueblo se preguntaba, con una lógica impecable.

¿Por qué no modernizan los servicios de gobierno? ¿Por qué no los agilizan? ¿Por qué no permiten que se acabe la corrupción en cada trámite de gobierno?

Nosotros sabemos y todos los sabemos, todos los partidos políticos y en todos los niveles de gobierno que, para que algo camine tiene que haber un moche, tiene que haber una gratificación, tiene que haber un acto de corrupción, prácticamente.

Se ha combatido mucho, ciertamente, no se pueden negar los avances, pero esto, esto va a ser definitivamente el parteaguas de lo que es una administración, moderna, eficiente, de vanguardia y muy cercana al pueblo.

Va a acabar con esa desigualdad y, por lo tanto, es un verdadero acto de democracia pura, en donde se acabará la discriminación, se acabará todo ese favoritismo y todos seremos iguales ante lo que significa un trámite municipal, estatal o federal.

Por lo tanto, me congratulo de haber participado como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales en este Acuerdo que estamos poniendo a su consideración, este dictamen, en donde las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Primera que preside mi compañera tan delicada y tan apasionada por México, Simey Olvera y mi compañero Miguel Ángel Yunes al frente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Mi reconocimiento a todas las Senadoras y Senadores de estas tres comisiones que, por unanimidad aprobaron este dictamen y lo ponen en su consideración.

Ciertamente ya dijeron aquí, mis dos compañeras que me antecedieron, Nora Ruvalcaba y la propia Simey Olvera, que esto va a permitir que haya esa igualdad ante el pueblo que vive en una comunidad alejada a quien vive en una zona urbana.

Va a permitir que los migrantes en cualquier parte del mundo no solo en los Estados Unidos puedan hacer esos trámites y evitar las largas colas en los consulados, que aquí podamos decir que un acta de nacimiento, que una expedición de un pasaporte, que todo, todo, todo trámite administrativo vaya con suma rapidez y vaya también sin ese dejo de corrupción que tanto está dañando a la parte gubernamental.

Porque, hay que recordar que ya el Inegi ha hecho estudios y ha determinado que la gran mayoría de los trámites de nuestro país gubernamentales tienen, tienen algún índice de corrupción y que también son verdaderamente onerosos en cuanto al tiempo.

Por eso, por eso vamos a votar, porque esta iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum es un verdadero cambio estructural, es sustituir ese concepto de mejora regulatoria por ese proyecto más ambicioso y que veamos materializado el gobierno electrónico, que será una reducción de trámites, por supuesto, y evitar la discrecionalidad de los servidores públicos y, con esto finalizo.

Expediremos la ley secundaria de la materia y aquí convocaremos a todas las organizaciones civiles, a todas las personas a quienes deseen participar, para que hagamos esa legislación de

acuerdo como el pueblo requiere y honrar esta reforma constitucional.

Pido el voto para este dictamen y que entre todos hagamos la modernización.

Muchas gracias, por su atención.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias a ti, Senador Cantón Zetina.

Ahora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta diez minutos cada uno.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario del Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Senadores:

México es un país extenso, como se ha dicho aquí, y con una intrincada red de servicios y trámites gubernamentales.

Debemos reconocer, que en el pasado y a nivel local, han existido esfuerzos notables por hacer más accesibles los trámites de gobierno y aquí podríamos plantear una lista de varios entes públicos, gobiernos estatales, Jalisco, Nuevo León, entre otros, que han intentado tener este tipo de simplificaciones y adecuaciones como las que hoy estamos discutiendo.

Pero, de igual forma, también debemos de reconocer que falta muchísimo para hablar de un gobierno abierto, accesible, digital y con buenas prácticas al alcance de todas las personas.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2023, apenas el 16 por ciento de los trámites se realizaron por Internet. Esto contrasta con el 53 por ciento de trámites que, pese a los avances, pese a las facilidades tecnológicas, se siguen gestionando de manera presencial.

El dato, sin embargo, que termina por evidenciar la problemática que hoy se busca atender es que el 82 por ciento de las personas desiste de hacer trámites de corte gubernamental y le pone barreras a este tipo de procedimientos.

Por eso, frente a esta realidad, en Movimiento Ciudadano celebramos que haya una reforma a la Constitución en materia de simplificación y digitalización.

Es un gran avance que comencemos a delinear un diseño institucional que beneficie, como ya se ha dicho aquí también, no solo a servidores públicos involucrados, sino, en última instancia, a las y los mexicanos. A este país le urge avanzar en temas relacionados con la simplificación administrativa dados sobre todos los criterios heterogéneos que hay en toda la administración pública a lo largo y ancho de país, por eso difícilmente alguien puede oponerse a la digitalización de los trámites y servicios, así como a la regulación y la adopción de buenas prácticas de gobierno, y al desarrollo de capacidades tecnológicas de todos los entes públicos.

No obstante, sí queremos advertir un problema que se deriva de la propia redacción de la reforma constitucional como está planteada en este momento. La manera en la que está planteado el artículo 73, fracción XXIX-Y de la Constitución, como quedaría redactado, que habla específicamente de principios y obligaciones de los órdenes de gobierno, a nuestro juicio limita la libertad configurativa estatal y puede, en todo caso, crear un obstáculo para que las entidades puedan mejorar la redacción de sus propias leyes locales y, por consecuencia, la propia innovación en simplificación y digitalización.

Como México, compañeras y compañeros, no deja de ser un modelo federalista, nos preocupa la capacidad que pueden tener también los distintos entes públicos para simplificar administrativamente y, además, para adoptar mecanismos de desarrollo tecnológico y las herramientas que se derivan de esta ley, así como las potenciales limitaciones que podría haber a los estados y a los municipios que tuvieran interés, condición y capacidad para desarrollar innovaciones en este sentido.

Y, como segundo punto de atención, no podemos dejar de mencionar la capacidad, o quizá incapacidad presupuestal, que pueden tener los entes públicos para adecuarse a este proceso. Me imagino que todo esto vendrá ya en la legislación secundaria, de la cual hay que estar muy atentos.

Pero no sobra decir que, frente a presupuestos que cada vez son menos federalistas, son mucho más nacionales que de visión federalista, es indispensable dotar a los estados y a los municipios

de herramientas presupuestales necesarias para implementar simplificación administrativa y digitalización de trámites a nivel estatal o a nivel municipal.

Esto, independientemente de los ahorros que efectivamente pueden obtenerse derivado de este nuevo modelo y de la propia simplificación y digitalización. Desde Movimiento Ciudadano, les comparto, vamos a presentar una reserva para corregir lo que a nuestro juicio es una deficiencia, nos parece que se puede mejorar la redacción para atender estos problemas.

Y esperamos, por supuesto, contar con el apoyo de la mayoría parlamentaria para hacer ésta, repito, pequeña modificación, que puede resultar en una redacción mucho más sólida, que no solamente promueva, sino que aliente mejores prácticas en todo nuestro modelo federalista y que garantice, sobre todo, la viabilidad de su aplicación en los tres órdenes de gobierno.

No es un acierto hacer simples declaraciones y poner en la Constitución los buenos deseos, necesitamos acompañarlos de instrumentos legales, de condiciones presupuestales, para que todos los órdenes de gobierno puedan hacer su mayor esfuerzo y tener, repito, gobiernos accesibles, gobiernos abiertos, digitalizados, con prácticas de buen gobierno.

Nuestro voto será a favor, con la reserva que ya he anunciado.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Castañeda Hoeflich.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT, hasta por diez minutos.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso del señor Presidente.

De las 21 reformas constitucionales que nos ha tocado aprobar en esta Legislatura, en el Partido del Trabajo no tenemos ninguna duda que ésta que hoy vamos a aprobar, es de las que más complace a la ciudadanía.

Con esta reforma lograremos cristalizar la solución a un reclamo permanente: la burocracia en los trámites gubernamentales en los tres poderes de gobierno.

Durante siglos la burocracia fue vista como un eficiente sistema de organización diseñado para estructurar el funcionamiento de las instituciones y garantizar el cumplimiento de normas y de procesos.

Sin embargo, con el paso del tiempo esta noción ha cambiado de manera drástica, en la actualidad la burocracia es percibida como un obstáculo para la eficiencia gubernamental, sinónimo de lentitud, sinónimo de corrupción, papeleo innecesario, entre muchas otras cosas.

Para la ciudadanía la burocracia representa un laberinto de trámites innecesarios y obsoletos.

Uno de los principales factores que han contribuido a la mala imagen de la burocracia es la falta de adaptación a cambios tecnológicos y sociales.

Como consecuencia, los ciudadanos se ven obligados a enfrentarse a largas filas, formularios interminables y procedimientos innecesariamente complejos.

Además, la burocracia excesiva ha sido utilizada en muchos casos como una herramienta que propicia la corrupción y el clientelismo.

La opacidad de los procesos administrativos facilita la discrecionalidad de los funcionarios, lo que sin duda deriva en sobornos y en privilegios indebidos.

En lugar de garantizar la equidad y el acceso universal a los servicios, la burocracia mal gestionada genera desigualdad y desconfianza en las instituciones.

Las consecuencias de esta percepción negativa son profundas, porque la ciudadanía, por obvias razones, pierde confianza en el gobierno, se reduce la participación democrática y aumenta el descontento social.

Además, por supuesto, una consecuencia es que la economía se vea afectada, ya que las trabas burocráticas pueden desincentivar la inversión y dificultar la creación de nuevas empresas.

Tristemente, con datos del Inegi, desde el 2013 los trámites realizados ante alguna instancia del gobierno estatal, como el pago del Impuesto Vehicular, trámites de registro civil relacionados con la propiedad o algún trámite incluso ante los ministerios públicos, tuvieron la mayor prevalencia de corrupción.

Y casi una de cinco personas que han hecho trámites en sus estados, han sido víctimas de corrupción, según señala el Instituto; un 1 por ciento de los ciudadanos ha padecido problemas en su municipio; y un 2 por ciento, que es un número evidentemente mucho menor, ante trámites en ventanillas del gobierno federal.

Para revertir esta situación es necesario un cambio de paradigma, por eso este dictamen, que corresponde a una iniciativa enviada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, tiene la finalidad de que podamos construir cimientos de una República eficaz y cercana al pueblo.

Se busca erradicar la burocracia excesiva, la multiplicidad de trámites y la opacidad en diversos trámites de carácter administrativo.

Se estima que, en nuestro país, una persona en promedio, durante su vida adulta, realiza cerca de 500 trámites ante ventanillas gubernamentales.

Con las reformas que estamos discutiendo a la Constitución establecemos en el artículo 25 que, para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales, las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

Buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y las demás, todas las que se requieran para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.

Además, nos otorga a nosotros, los integrantes del Congreso de la Unión, la facultad para poder expedir una ley nacional que establece un marco normativo que impulsa un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales.

Todo esto ¿con qué objetivo? Compañeras y compañeros Senadores, y los ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso, de reducir los tiempos de trámite y de eliminar la corrupción.

Optimizar y simplificar los procesos administrativos, a través de la digitalización, es fomentar una atención ciudadana más cercana, más eficaz y evidentemente desarrollar capacidades tecnológicas en los tres poderes del Estado para que los trámites y el tiempo que nos tardamos en realizarlos se reduzca de manera significativa.

Para estar a la vanguardia de los cambios actuales, la implementación de tecnologías y la digitalización de trámites se transformarán en una burocracia ágil y transparente, también garantizamos el derecho de los ciudadanos a una gestión pública que responda de manera efectiva a sus necesidades eliminando, como ya lo mencioné, prácticas burocráticas que históricamente han limitado el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos y han fomentado la corrupción.

Este dictamen de vanguardia va a fortalecer la atención ciudadana.

Va a incentivar la interacción directa y sencilla entre instituciones públicas y la sociedad a través del recurso de plataformas digitales para que, sin importar su ubicación geográfica o su condición socioeconómica, la sociedad, las personas en nuestro país, puedan acceder a servicios básicos y participar en los procesos de toma de decisiones de manera informada y activa.

Si logramos erradicar la corrupción de las instituciones, fomentaremos una cultura cívica y una sociedad más comprometida y cercana a los gobiernos.

Por eso, las Senadoras y los Senadores del Partido del Trabajo, vamos a apoyar con entusiasmo la aprobación de este dictamen. Es hora de dejar atrás los trámites interminables y abrazar la modernización.

La transformación digital del gobierno no es solo una opción, sino una necesidad para garantizar un servicio público eficiente, ágil y acorde a las exigencias de nuestro tiempo.

México se encuentra en un momento crucial para consolidar su desarrollo y bienestar mediante el aprovechamiento potencial de las tecnologías.

Por eso, celebramos este dictamen.

Celebramos esta reforma de la que es promotora nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum.

¡Y que viva a “Cuarta Transformación”!

¡Que viva nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo!

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias a usted, Senadora Bañuelos De la Torre.

El grupo parlamentario del PVEM dividió en dos su intervención.

Por lo tanto, tiene la palabra la Senadora Karen Castrejón Trujillo, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por cinco minutos.

La Senadora Karen Castrejón Trujillo: Con el permiso de la Mesa Directiva. De mis compañeras y compañeros Senadores:

Las reformas contenidas, en el dictamen que nos ocupa el día de hoy, tienen especial relevancia pues genera un efecto virtuoso en toda la burocracia del Estado mexicano.

Se trata del establecimiento del mandato constitucional, de simplificación y digitalización de trámites de los tres órdenes de gobierno, a fin de que las organizaciones, empresas y gente en general, puedan acceder con mayor facilidad a los miles de servicios que todos los días son solicitados ante las instituciones gubernamentales.

En las décadas más recientes hemos vivido una verdadera revolución tecnológica en la que el Internet, los dispositivos electrónicos y las herramientas digitales han facilitado la vida de la humanidad.

Así como la ciencia es la fuente del conocimiento, la tecnología es la herramienta para su aplicación adecuada.

Sin embargo, debemos reconocer que dentro del sector público desafortunadamente se ha quedado rezagada la digitalización de trámites en perjuicio no solo del principal objetivo que persigue, que es servir a la gente, sino también afectando la eficiencia y la productividad de los servidores públicos que ven disminuida su calidad de vida ante la enorme carga de trabajo que enfrentan en las oficinas de gobierno.

Porque nadie se escapa de requerir un servicio público que puede ir desde la obtención de un documento de identidad, hasta el desahogo de un procedimiento para obtener una autorización administrativa y, en la mayoría de los casos, se trata de trámites lentos y complicados que retrasan la obtención del resultado que busca la ciudadanía.

Y, en este caso, aplicar el dicho popular “el tiempo es oro” que indudablemente el tiempo es un recurso sumamente valioso que puede ser cuantificado en recursos económicos, como es el caso de una empresa que requiere de los permisos necesarios para poderse instalar.

Pero también el tiempo puede ser invaluable como los casos de personas que requieren atención médica en las instituciones de salud pública o cuando una persona requiere algo como un trámite de pasaporte para poder viajar al extranjero.

En todos estos ejemplos, los tiempos de respuestas pueden hacer la diferencia para que una empresa pueda iniciar operaciones y generar riqueza, para salvarle la vida a una persona o para que una familia pueda encontrarse en un lugar remoto.

Además, compañeras, compañeros Senadores, del mandato constitucional, de simplificación administrativa y digitalización, para todas las instituciones públicas, el dictamen que se somete a nuestra consideración permitirá que el Congreso de la Unión expida una legislación única a nivel nacional que establezca los principios y las obligaciones de los tres órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

Como decimos, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Con ello será posible que el objetivo de hacer más fácil y accesible los trámites gubernamentales para la ciudadanía se materialice mediante reglas claras y homogéneas en todo el país.

Asimismo, será una herramienta fundamental para combatir la corrupción, pues la simplificación de trámites reduce la posibilidad de que malos funcionarios intervengan y exijan cobros indebidos en trámites irregulares, tal como lo hizo quien es hoy la Presidenta de la República, cuando fue Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, la Doctora Claudia Sheinbaum, que fue un gran caso de éxito y que hoy está materializado, y lo escuchamos en voz de muchos usuarios que les ayudó y les cambió en esto que llamamos la burocracia y la tramitología.

Convencidos de que esta reforma constitucional traerá efectos positivos para el desarrollo económico del país y el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Verde votaremos a favor de este dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Castrejón Trujillo.

Tiene ahora la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del PVEM, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con la venia de esta Presidencia. Y con la venia del gran pueblo de México.

La simplificación administración y la digitalización son procesos esenciales para mejorar la eficacia, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos, no solo en nuestro país, sino en todo el mundo.

Por ello, este mundo cada vez más intercomunicado tecnológico, la implementación de estas prácticas. Además, de optimizar los recursos, también promueven una mayor inclusión y equidad en el acceso de servicios.

Por ello, desde el grupo parlamentario Verde Ecologista de México respaldamos y votaremos a favor del dictamen de esta gran iniciativa, como todas las iniciativas que ha presentado la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Es por ello, que aprobar este dictamen se faculta al Congreso de la Unión a crear un marco jurídico en materia de simplificación administrativa y digitalización en un plazo de 90 días naturales.

Es por ello que a través de esta nueva facultad podremos expedir la Ley General en la materia, y lo decimos muy claro la Ley General en la materia.

Además, como lo establece en el párrafo décimo del artículo 25 del proyecto de Decreto, en la cual determina: Las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación, regulaciones trámites, servicios y demás objetivos que establece la Ley General de la materia.

Con la simplificación administrativa se mejorará la eficacia, se acortarán los tiempos de espera y se reduce la carga burocrática, que eso es muy importante.

¿Cuántos de los que hoy representamos no se han quejado de alguna burocracia en algún gobierno municipal?

Por eso, todo beneficio para la ciudadanía se viene y tenemos nosotros que trabajar para mejorar cada día más esa eficacia administrativa.

Los ejes rectores, que gracias a esta reforma constitucional tendremos la facultad de legislar, será garantizar cuando menos las siguientes: Espacios de que ya no corrupción; disminuir la corrupción en nuestro país, es lo más importante; eliminar la discrecionalidad; homologar los trámites, requisitos y tiempos de resolución; reducir la carga regulatoria en los tres órganos de gobierno a nivel federal, estatal y municipal.

Y por qué no decimos el reducir lo que es la corrupción, porque en gobiernos municipales la burocracia lastima y hiere a las y los ciudadanos.

Por eso, fortalecer con la certeza jurídica, facilitar el acceso a derechos, acelerar la actividad económica para generar prosperidad compartida.

Por ello, compañeras y compañeros Senadores, la simplificación administrativa y la digitalización son herramientas clave para modernizar la gestión pública, mejorar la calidad de los servicios y contribuir al desarrollo de nuestro país, reforzando así las prácticas regulatorias en todo el territorio nacional, para mejorar la eficacia, reducir costos y fomentar la cultura de transparencia y accesibilidad en la gestión pública.

Por todo lo anterior, con el voto parlamentario de nuestro grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México lograremos que este dictamen se vuelva una realidad.

Por eso felicito a todos los grupos parlamentarios que se suman a este tema y los invito a que hagamos esta armonización y homologación en los tres niveles de gobierno, pero también en todos los congresos locales de nuestro país, por eso:

¡Viva la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo!

¡Viva este gobierno humanista!

¡Viva México!

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Guerra Mena.

Sigue ahora en el uso de la palabra, el Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, del grupo parlamentario del PRI, hasta por diez minutos.

El Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores y Senadoras:

El grupo parlamentario del PRI se pronuncia hoy sobre la iniciativa de reforma constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Compartimos la visión fundamental de esta propuesta: Mejorar la eficiencia gubernamental, simplificar los trámites y garantizar un acceso equitativo a los servicios públicos.

La modernización tecnológica de la administración pública es una necesidad innegable en esta era y la digitalización de trámites representa un avance significativo en términos de transparencia y eficiencia. Por ello, votaremos a favor.

Y es que todos podemos coincidir que la burocracia del siglo XX no puede seguir frenando a los ciudadanos del XXI; sin embargo, la realidad pública de nuestro país nos exige una cautela necesaria.

Como lo hemos señalado en diferentes ocasiones desde esta tribuna, hemos visto una tendencia constante, ofrecer proyectos ambiciosos con resultados limitados evidenciando limitada planeación, seguimiento, supervisión y transparencia.

En ese contexto, el PRI plantea que la implementación de la reforma se lleve a cabo con los más altos estándares de cuidado y transparencia.

No podemos permitir que una iniciativa con buenas intenciones se convierta en un instrumento para la centralización del poder, la concentración de recursos informáticos y estadísticos o la erosión de nuestra democracia.

El PRI apoya esta reforma, pero lo hace con reservas claras y con exigencias en beneficio de los mexicanos y de nuestra democracia.

Consideramos fundamental que la iniciativa contemple mecanismos de auditoría por terceros no involucrados que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.

Para ello, resaltamos cinco puntos esenciales que deben ser incluidos en su implementación.

En primer lugar, la digitalización debe garantizar la inclusión y equidad en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente en zonas rurales y entre la población de bajos ingresos.

No podemos permitir que la modernización se convierta en una herramienta de exclusión.

La experiencia internacional de países como Estonia, Singapur y Chile, nos demuestran que una estrategia de digitalización exitosa debe ir acompañada de medidas que reduzcan la brecha digital y fomenten el acceso equitativo a la tecnología.

En segundo lugar, es imprescindible que la digitalización fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Para ello, se va a requerir una legislación secundaria que establezca los mecanismos adecuados para supervisar el proceso de implementación, así como la asignación y uso de recursos públicos.

Sin reglas claras, la digitalización no moderniza, solo podría sofisticar la corrupción.

Un tercer aspecto crucial es la protección de datos y la privacidad. La digitalización conlleva un manejo masivo de información ciudadana, por lo que deben implementarse medidas estrictas para proteger los datos personales y garantizar su seguridad.

Es indispensable que esta reforma se apegue a las recomendaciones que puedan tener instancias, como la Comisión de Derechos Digitales de este Senado y que incorpore regulaciones sólidas en materia de ciberseguridad y, eventualmente, de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.

Un cuarto punto es que la participación ciudadana debe ser un pilar fundamental en el diseño e implementación de esta reforma.

Toda la población debe involucrarse activamente para asegurar que la digitalización responda a las necesidades reales de la gente, y no se convierta en un mecanismo que únicamente reduzca el trabajo a la burocracia.

La colaboración entre los tres órdenes de gobierno y actores no gubernamentales será clave para garantizar un proceso incluyente y legítimo.

Y, en quinto lugar, en el PRI consideramos fundamental la correcta implementación de la legislación nacional homogénea que regulará la simplificación administrativa y la digitalización de trámites en todos los niveles de gobierno: Federal, estatal y municipal.

Esta ley contemplada en la modificación al artículo 73 constitucional, que plantea esta iniciativa, deberá establecer principios y obligaciones claras, promover buenas prácticas regulatorias y fortalecer las capacidades tecnológicas del sector público, reitero, en los tres niveles de gobierno.

Esa estandarización de los procedimientos administrativos en todo el país garantizaría que esta reforma sea efectiva y sostenible en el tiempo; porque si los tres niveles de gobierno no avanzan juntos, esta modernización se podría convertir en un enorme rompecabezas de decenas de miles de piezas.

Lo reiteraremos cuantas veces sea necesario, una reforma para la digitalización que no tenga claras las rutas, los tiempos y los involucrados solo digitalizará el desorden.

Compañeras y compañeros, la digitalización tiene el potencial de transformar la administración pública, de mejorar la eficiencia gubernamental, promover la transparencia y fortalecer nuestra democracia.

No obstante, su éxito depende de una implementación que enfrente los desafíos actuales, como la desigualdad en el acceso a la tecnología, la posible resistencia al cambio dentro de las instituciones y las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad.

En otras palabras, la digitalización sin estrategia es solo la modernización de añejos problemas.

Por último, este enorme esfuerzo nacional debe entenderse dentro de un esfuerzo de mayor aliento y trascendencia.

Si la digitalización produce datos públicos a escala masiva, y los datos son el combustible de la inteligencia artificial, vayamos proyectando que el siguiente paso lógico pudiera ser legislar para la soberanía tecnológica, particularmente en el desarrollo de modelos propios de inteligencia artificial que reduzcan sesgos que otros modelos creados en otras latitudes pueden presentar ante los usuarios mexicanos.

En suma, compañeras y compañeros, el PRI respalda el objetivo fundamental de esta reforma, pero seremos vigilantes de una ejecución cuidadosa y transparente, siempre bajo el principio de la buena fe que incluya los controles necesarios para garantizar su éxito.

Avancemos con inteligencia humana y artificial. Avancemos con eficiencia.

Es lo mínimo que las y los mexicanos se merecen.

Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Zapata Bello.

Antes de dar el siguiente turno, quiero informar a la Asamblea que tenemos la visita de un grupo de empresarias de Matamoros, Tamaulipas, representando a la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Asociación Civil. Nuestras visitantes acuden por invitación de la Senadora Olga Patricia Sosa Ruíz.

¡Sean bienvenidas a la casa del federalismo!

Sigue ahora en el uso de la palabra la Senadora Verónica Rodríguez Hernández, del grupo parlamentario del PAN, hasta por diez minutos.

La Senadora Verónica Rodríguez Hernández: Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Senadores, México necesita avanzar hacia la modernización y aprovechar las herramientas tecnológicas para mejorar la administración pública.

No hay duda de que la digitalización de los servicios gubernamentales representa una oportunidad para agilizar trámites, reducir costos y mejorar la calidad de la atención ciudadana.

Sin embargo, también es cierto que cualquier reforma de esta magnitud debe garantizar que su implementación sea transparente, equitativa y funcional para todas y todos los mexicanos.

Desde el Partido Acción Nacional respaldamos la idea de un gobierno más eficiente, que reduzca la burocracia y haga más accesibles los trámites administrativos; pero lo hacemos desde una postura crítica y responsable.

No podemos ignorar que este gobierno ha mostrado un historial preocupante en materia de transparencia y rendición de cuentas, ha debilitado a los organismos autónomos, ha eliminado contrapesos institucionales y ha centralizado el poder en el Ejecutivo.

Por ello, si bien acompañamos este dictamen, lo hacemos con reservas exigiendo medidas concretas que eviten que esta digitalización se convierta en un instrumento de control, en lugar de una herramienta de modernización.

Esta reforma constitucional propone la simplificación administrativa y digitalización gubernamental que sentarán las bases para la transición hacia un gobierno más ágil y menos burocrático.

Sin embargo, esta propuesta presenta omisiones preocupantes que deben corregirse.

Una de ellas es la falta de mecanismos claros para garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos.

La centralización de la información en una sola plataforma puede convertirse en una vulnerabilidad si no se establecen protocolos adecuados de ciberseguridad y acceso a la información pública.

La digitalización debe estar al servicio de la ciudadanía, no del gobierno en turno.

Es fundamental que el uso de las tecnologías en la administración pública se haga con base en principios de transparencia y acceso equitativo.

La desaparición del Inai y la opacidad con la que este gobierno ha manejado información clave sobre contrapesos o sobre las contrataciones y proyectos públicos; nos obliga a cuestionar cómo se garantizará que la digitalización de trámites y servicios no sea utilizada para restringir el acceso a la información o para manipular datos en favor del Ejecutivo.

En Acción Nacional proponemos que antes de la expedición de la ley que regule la simplificación y digitalización, se lleve a cabo un Parlamento Abierto donde expertos, sociedad civil y ciudadanos puedan contribuir a la construcción de un marco normativo sólido y confiable.

Otro punto de preocupación es la enorme inversión que requerirá la implementación de este sistema de digitalización, sabemos que este gobierno ha fracasado en la ejecución de grandes proyectos tecnológicos.

La distribución de medicamentos se ha visto afectada por fallas en sus sistemas de información, los programas de Bienestar han presentado múltiples problemas operativos, y el Tren Maya y el Aeropuerto internacional “Felipe Ángeles” han sido ejemplos de improvisación y sobre costos.

¿Cómo aseguramos que esta reforma no termine en plataformas obsoletas, mal diseñadas y con sobre costos injustificados?

Es necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas, auditorías independientes y supervisión constante para garantizar que cada peso destinado a la digitalización se utilice de manera eficiente.

Además, esta reforma ignora una realidad fundamental, no todos los mexicanos tienen acceso a la digitalización; actualmente el 52.4 por ciento de la población sigue realizando trámites de manera presencial, y solo el 16.2 por ciento lo hace en línea.

En muchas comunidades rurales no hay acceso a Internet ni a computadoras, lo que significa que, de implementarse, sin un plan de inclusión digital, esta reforma podría excluir a los sectores más vulnerables en lugar de beneficiarlos.

Morena insiste en hablar de un gobierno incluyente, pero esta reforma es un claro ejemplo de todo lo contrario, si no se acompaña de políticas públicas que garanticen el acceso a la tecnología en todo el país, lejos de simplificar la vida de las personas, generará nuevas barreras de acceso a los servicios públicos.

Por ello, es que Acción Nacional exige y está puesto para desarrollar una legislación secundaria que establezca una estrategia clara para garantizar que la digitalización beneficie a todas y todos los mexicanos, sin importar su condición económica o el lugar donde viven.

Otro aspecto que no se ha abordado con seriedad es el impacto laboral de esta reforma, la digitalización de trámites significa en muchos casos, eliminación de empleos en el sector público.

Hasta ahora, el gobierno no ha planteado ninguna estrategia para reubicar o capacitar a los trabajadores que quedarán desempleados con la automatización de los procesos administrativos.

Se ha pensado en programas de capacitación para que estos trabajadores puedan incorporarse a otros sectores o simplemente se le dejará a su suerte.

Modernizar el gobierno no puede significar el despido masivo de servidores públicos sin ofrecerles alternativas.

También es preocupante la creación y el empoderamiento de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Una instancia que concentrará el control de la digitalización a nivel federal, estatal y municipal, no hay claridad sobre cómo se garantizará que esta agencia opere con independencia del Ejecutivo, ni qué mecanismos existirán para evitar el mal uso de la información que se recopile.

Si realmente queremos construir un gobierno digital, eficiente y confiable, necesitamos que la digitalización de los trámites y servicios esté sujeta a controles estrictos y no a la discrecionalidad de un solo órgano centralizado.

Desde Acción Nacional reiteramos nuestro respaldo a la modernización del Estado y a la digitalización de los servicios gubernamentales; pero exigimos que esta reforma se implemente con transparencia, equidad y respeto a los derechos ciudadanos.

No basta con aprobar una ley sin definir cómo se garantizará su éxito.

Por ello, desde esta tribuna lo decimos claro, respaldamos la simplificación administrativa en la digitalización de trámites, pero exigimos que se establezcan mecanismos efectivos de rendición de cuentas y transparencia, no aceptaremos una digitalización que excluya a quienes no tienen acceso a la tecnología.

La implementación de esta reforma debe ir acompañada de estrategias concretas de inclusión digital y acceso equitativo a los servicios.

No permitiremos que esta reforma sea utilizada para justificar el despido masivo de servidores públicos sin alternativas laborales.

La digitalización debe servir para mejorar los servicios, no para dejar sin empleo a miles de trabajadores.

Exigimos que esta reforma no sea un pretexto para el control gubernamental, ni para la manipulación de la información pública.

La Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones debe operar con independencia y bajo estrictos mecanismos de supervisión, México necesita modernizar su administración pública, pero lo debe hacer de manera responsable, con controles efectivos y con una visión que realmente incluya a toda la ciudadanía.

En Acción Nacional no daremos un cheque en blanco, vigilaremos que esta reforma se traduzca en beneficios reales para los ciudadanos y no en un mecanismo más de centralización y control.

Es cuanto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Hernández.

Finalmente, cierra esta ronda de posicionamientos, de los grupos parlamentarios, el Senador Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

El Senador Alejandro Murat Hinojosa: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Senadores y Senadoras:

El México de hoy es un país que avanza con pasos firmes hacia la modernización de su gestión pública.

La “Cuarta Transformación” ha marcado un antes y un después en la forma en que el gobierno se relaciona con su pueblo, buscando siempre la eficiencia, la transparencia y la eliminación de la corrupción.

Por ello la reforma en los artículos 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un cimiento político para poder consolidar un Estado moderno, eficiente y verdaderamente comprometido.

¿Con quién? Los únicos que importan, que es la ciudadanía.

Durante décadas los gobiernos del PRI y del PAN, permitieron que la democracia creciera desmesuradamente, atando de manos a la ciudadanía con trámites interminables, oficinas ineficaces y procesos plagados de corrupción.

¿Cuántas veces un ciudadano tuvo que pagar un favor para avanzar su trámite?

¿Cuántas oportunidades de inversión se perdieron por la manera en que se llevaron a cabo procedimientos obsoletos y discrecionales?

¿Cuánto costó al país la opacidad de aquellos que preferían un sistema caótico que beneficiara a otros y no al ciudadano?

Hoy en la “Cuarta Transformación” estamos decididos a romper con ese pasado burocrático oscuro y obsoleto.

La digitalización es una necesidad urgente para garantizar un gobierno ágil, transparente y accesible, y que beneficia a todas y a todos los mexicanos.

Con esta reforma se establece la obligación de todas las autoridades, en todos los niveles de gobierno, de implementar políticas públicas orientadas a la simplificación administrativa, la digitalización de trámites y servicios, y la adopción de buenas prácticas regulatorias y el desarrollo y capacidades tecnológicas en la gestión pública.

Asimismo, se faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley nacional que establezca un sistema de gobierno digital, con un objetivo de mejorar la eficiencia gubernamental, erradicar la corrupción y fomentar la austeridad.

La digitalización en México ha crecido de manera significativa en los últimos años, reflejando el compromiso del pueblo con la modernidad.

De acuerdo a la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el 2022, aproximadamente 75 por ciento de la población mexicana tenía acceso a Internet.

Este número continua en ascenso y para el 2023, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Uso de Tecnologías de Información en los Hogares, 97 millones de personas de 6 años o más tienen acceso a Internet.

Además, 97.2 millones de personas usaban un teléfono móvil y 43.8 por ciento de hogares contaba con una computadora.

Estos datos reflejan que la digitalización ya es un pilar fundamental de la vida cotidiana que facilita el acceso a la información y a la educación y, por supuesto, a los servicios públicos, además de fortalecer sectores estratégicos como son la economía.

Y, sin embargo, el gobierno aún enfrenta grandes retos en la eficiencia de sus trámites.

Actualmente, de un total de cinco mil 463 procedimientos, cuatro mil 128 deben de gestionarse de manera presencial, lo que representa 75 por ciento de los trámites.

Esto limita la accesibilidad y la rapidez en la atención perpetuando los problemas heredados por administraciones pasadas.

En este sentido, la presente reforma traerá consigo beneficios tangibles para todas y todos los mexicanos.

En primer lugar, permitirá un mayor control sobre los procesos administrativos, reduciendo la discrecionalidad de los servidores públicos y cerrando espacios para la corrupción.

En pocas palabras, se va a acabar “dónde está la bolita” y la digitalización de los trámites disminuya la necesidad de intermediarios, evitando la opacidad en la toma de decisiones y promoviendo la confianza ciudadana en las instituciones.

Además, se reducirán significativamente los costos operativos de la administración pública al disminuir el uso de papel, mantenimiento oficinas físicas y la duplicidad de trámites, logrando un gobierno más eficiente y austero.

A lo largo de la historia la burocracia excesiva ha sido un obstáculo, un lastre para el crecimiento económico del país.

Con esta reforma impulsamos la inversión, la generación de empleo, creando un entorno más favorable para la actividad empresarial y para la ciudadanía en general.

El agilizar la apertura de empresas, facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas, contribuimos de esta manera a una distribución más equitativa del ingreso y la riqueza, reduciendo las desigualdades y fortaleciendo el desarrollo económico nacional.

Reconocemos los grandes beneficios de la presente reforma. Por ello, nos cuestionamos por qué los gobiernos del pasado que encabezaron el PAN y el PRI nunca impulsaron una reforma como ésta, porque en lugar de modernizar la gestión pública permitieron que la corrupción siguiera operando en cada ventanilla, en cada oficina de gobierno.

La respuesta es clara, porque su interés nunca fue el pueblo, sino sus propios beneficios y los de aquellos que lucraban con la ineficiencia de Estado.

En cambio, en la “Cuarta Transformación”, gobernamos con principios, con visión de futuro y con compromiso inquebrantable por la justicia social.

Nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, ha sido una impulsora incansable de la modernización y la digitalización gubernamental.

Durante su gestión en la Ciudad de México promovió la simplificación de trámites y el uso de tecnología para acercar los servicios públicos a la gente, logrando avances sin precedentes en la eficiencia administrativa.

Con esta reforma, llevamos esa visión a nivel nacional, asegurando que ningún mexicano o mexicana tenga que sufrir más por la burocracia obsoleta y la corrupción institucionalizada en los gobiernos.

La “Cuarta Transformación” no solo ha rescatado a nuestro país de la devastación de ese lastre, sino que lo ha encaminado hacia un futuro más justo, igualitario y transparente.

En esta reforma tendremos un impacto inmediato en la vida de millones de mexicanas y mexicanos que merecen un gobierno eficiente, cercano y libre de corrupción, es un paso firme hacia la modernidad y la justicia social, principios fundamentales de nuestro movimiento.

No permitamos que el pasado vuelva a frenar nuestro avance, abracemos el presente y el futuro.

Sigamos construyendo el México que todas y todos los ciudadanos merecen y con determinación, con la certeza de que el pueblo nos ha dado esa confianza para transformar la nación, porque hoy la “Cuarta Transformación” gobierna con el pueblo y para el pueblo.

Es por ello, que con convicción y con la certeza de estar del lado correcto de la historia les llamo a votar a favor de esta reforma.

Hagámoslo de manera eficiente, transparente, a favor de la modernización y, sobre todo, a favor del bienestar de la gente.

Hoy, la digitalización será una realidad que beneficie a todas y a todos los mexicanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Murat Hinojosa.

Agotados los posicionamientos, iniciamos con la discusión del dictamen en lo general.

Pero, antes, quiero informar que el dictamen únicamente cuenta con personas oradoras para hablar a favor en la discusión en lo general.

Si bien tenemos regulado en nuestro Reglamento el debate cuando se manifiestan oradores en un solo sentido, esta Presidencia será flexible, por lo que se otorgará el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios en esta Cámara.

En consecuencia, iniciamos con la discusión del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del PVEM, hasta por cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Gracias, señor Presidente.

Senadoras y Senadores, el día de hoy venimos a votar una reforma fundamental para la relación entre el Estado, entre sus tres niveles y las y los ciudadanos.

Durante años, los ciudadanos de este país hemos aprendido a lidiar con trámites burocráticos como si fueran una parte inevitable del sector público; formularios, ventanillas, sellos, largas filas, que en muchos casos son totalmente innecesarios y que lo único que hacen es alejar al ciudadano de su relación con el Estado.

Este desgaste implica una pérdida de tiempo y recursos tanto para la población como para el gobierno.

En este contexto, la iniciativa enviada por la titular del Ejecutivo para reformar la Constitución en materia de simplificación y digitalización representa un avance en la modernización del gobierno y su relación con los ciudadanos.

Además, responde a uno de los 100 compromisos de la Presidenta Claudia Sheinbaum, que es facilitar el acceso al gobierno, a los trámites y a los servicios, y así también reducir los grandes trámites burocráticos, pero, sobre todo, la pérdida de tiempo de las y los ciudadanos en el país.

El objetivo es claro, actualizar el aparato estatal, eliminar barreras innecesarias y garantizar que la tecnología agilice la provisión de bienes y servicios públicos, porque reducir la carga burocrática no solamente es cuestión de tiempo, es cuestión de eficiencia, es cuestión de competitividad, pero también es un acto de justicia en el cual acercamos a los usuarios del Estado, que son las y los

ciudadanos, a éste.

También, es una medida contra la corrupción, la transparencia, la posibilidad de tener acceso a la información simple y sencillamente con un teléfono celular, hace que no haya incentivos para intermediarios, gestores o como se dice en algunos lugares de la República como en mi estado, coyotes.

Además, es una estrategia fundamental para la competitividad y el crecimiento económico, puesto que cuando los trámites burocráticos dejan de ser un obstáculo, las empresas pueden operar con la mejor posibilidad de generar empleos y sobre todo competitividad.

Los números lo evidencian. La urgencia de esta reforma, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2023, más de la mitad de la población sigue atrapada en trámites presenciales, mientras que solo el 16 por ciento lo realiza en línea.

México enfrenta hoy un laberinto administrativo y para dimensionarlo, las cifras a nivel federal existen más de siete mil trámites en cada estado, en promedio 523 y en el ámbito municipal se realizan nueve de cada diez gestiones que enfrenta la ciudadanía.

En este contexto, la digitalización no es solo una opción, es una necesidad para poner a México en la vía de la modernidad.

El dictamen en discusión plantea reformar los artículos 25 y 73 de la Constitución para establecer las bases de un gobierno digital y una ley nacional que unifique criterios.

Esto otorga al Congreso de la Unión la facultad y la responsabilidad de expedir una ley que siente la homologación y la estandarización de los procesos administrativos en el sector público.

Así, la Federación, los estados y los municipios avanzarán de manera coordinada, asegurando que la transformación llegue a todos los rincones del país sin generar rezagos.

Hoy en nuestro país la información es poder, y hoy, con esta reforma constitucional, le regresamos al ciudadano el poder de saber cómo funcionan las autoridades, de saber cómo pueden realizar trámites.

Pero, sobre todo, el poder es conocimiento y hoy le estamos dando a las ciudadanas y ciudadanos de este país, con esta reforma constitucional, la oportunidad de conocer lo que hacen sus autoridades.

Vendrá el plazo legal en nuestra Constitución para...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento, Senador Fernández.

¿Con qué objeto, Senadora?

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Perdón, querido amigo Senador, era al término, si me registra para hechos, de favor.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Ah, muy bien, Senadora Saucedo Reyes.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: (Desde su escaño) Gracias.

Te rompí la inspiración.

El Senador Waldo Fernández González: Yo pensé que me iba a hacer una pregunta.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Yo también, adelante, Senador Waldo Fernández.

El Senador Waldo Fernández González: Gracias, señor Presidente.

Hoy es un gran día para nuestro país, porque le damos la oportunidad a las y los mexicanos de acceder a los servicios que otorga el gobierno federal, el estado y los municipios, y tendremos que sacar en breve las reformas que tengan que ver con esta reforma constitucional.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, Senadoras y Senadores.

Evidentemente, vamos en pro.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Fernández González.

Sigue en el uso de la palabra el Senador Emmanuel Reyes Carmona, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor, hasta por cinco minutos.

Sí, Senador José Sabino Herrera Dagdug, ¿con qué objeto?

El Senador José Sabino Herrera Dagdug: (Desde su escaño) Por favor, señor Presidente, si me registra para hechos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Con mucho gusto.

El Senador José Sabino Herrera Dagdug: (Desde su escaño) Gracias.

El Senador Emmanuel Reyes Carmona: Muchísimas gracias, señor Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros, hablemos con claridad y con total y absoluta transparencia, nadie se puede oponer a transparentar y a digitalizar todos los trámites gubernamentales.

De hecho, debo decir que con la llegada del segundo piso de la “Cuarta Transformación” llegó una nueva era digital.

Es cierto que vivimos a pasos precipitados después de la pandemia por el Covid-19, pero también es cierto que uno de los compromisos del Presidente López Obrador es y era llegar el Internet a todos los rincones de nuestro país, Internet para todas y para todos.

De hecho, la Comisión Federal de Electricidad hoy lleva Internet a las zonas más apartadas, más lejanas, de tal manera que hoy las y los principales beneficiados son los más vulnerables, las y los más necesitados.

Durante décadas los gobiernos del PRIAN nos heredaron un aparato burocrático ineficiente, plagado de trámites absurdos y ventanillas interminables, diseñado no para servir al pueblo, sino para enriquecerse a costa de él.

Cuántas y cuántos mexicanos no vivieron en la odisea de un trámite que solamente se resolvía con un moche; cuántos negocios no quebraron ante la imposibilidad de obtener un permiso.

Hoy, de acuerdo con el Inegi, a nivel nacional se tienen registradas cerca de cinco millones 96 mil 322 micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores manufactureros, de comercio y de los servicios privados no financieros.

Sin embargo, se estima que de 2019 al 2023 nacieron 1.7 millones de unidades económicas y murieron 1.4 millones; es decir, la tasa de mortalidad de las Mipymes es altísima y muy preocupante, alrededor de solamente el 80 por ciento de éstas cierran sus puertas antes de cumplir dos años.

Esta ley, sin duda alguna, abonará a enfrentar la mortalidad de las Mipymes, es sin duda una gran estrategia de sobrevivencia que impactará positivamente en la economía nacional.

Esta ley, junto con la adecuada estrategia de mejora regulatoria que se deberá analizar en las leyes secundarias, hará que las Mipymes sigan jugando un papel esencial en el desarrollo económico de nuestro país.

La mortalidad de las Mipymes y la corrupción fue una herencia del PRIAN. Por ejemplo, cuando llegaban a una dependencia municipal para hacer algún trámite, ya fuera en obras públicas, en desarrollo urbano, en catastro, en la tesorería de algún municipio pequeño o grande, siempre el o la funcionaria ponía un sinfín de trámites burocráticos, archivando esos trámites.

Y por fuera, una vez que había concluido la jornada laboral, se acercaban a aquella persona o a aquella empresa solicitante para decirle: “Bueno, si te mochás con tal cantidad, avanza tu trámite; si me das esto o si te pones la del Puebla, te puedo apoyar y te puedo agilizar tal trámite”.

Por eso una característica del segundo piso de “Cuarta Transformación” y de la Presidenta Claudia Sheinbaum es poder transparentar todos los trámites.

De hecho, debo decirles a todas y a todos ustedes que hoy hay cinco mil 463 trámites federales existentes, el 75 por ciento aún se debe de hacer de manera presencial. Y esto ya no puede ocurrir.

Por eso estamos modificando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar que la Administración Pública Federal, pero también la estatal y las municipales, puedan homologar criterios y puedan garantizar la posibilidad de simplificar trámites, mejorar tiempo, el poder eliminar la burocracia y garantizar el acceso a los servicios de todas y de todos los ciudadanos.

También es importante reconocer que cada trámite era innecesario, era una barrera para quienes buscan ejercer sus derechos.

Por eso, la “Cuarta Transformación” tiene la garantía de poder avanzar en derechos tecnológicos y derechos digitales, y que esto no sea un privilegio, sino que sea un derecho para todas y todos los ciudadanos.

Pero ¿dónde estaban cuando México necesita modernización?

¿Por qué nunca impulsaron la transformación desde el neoliberalismo?

Pues sencillamente porque éste era un negocio para la burocracia dorada, entre más trámites engorrosos, más ganancias eran para los funcionarios.

Y con la “Cuarta Transformación” el gobierno es del pueblo y para el pueblo.

Hoy estamos cerrándole la puerta a la corrupción, eliminando el dispendio y garantizando este derecho para todas y todos los ciudadanos.

Hablemos claro, el objetivo es fortalecer el tejido empresarial y fomentar el crecimiento sostenible, atacando de frente la mortalidad empresarial y la corrupción.

Que quede aún más claro: Morena y la “Cuarta Transformación” está lista para trabajar de la mano con las y con los empresarios, en beneficio de México y en beneficio de la sociedad mexicana.

¡Que viva la era de la digitalización!

¡Y que viva la “Cuarta Transformación”!

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Reyes Carmona.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos, en favor.

La Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a la Mesa Directiva.

Gracias.

Compañeras y compañeros Senadores, el presente dictamen plantea un marco constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización que reforzará las prácticas regulatorias actuales y que será aplicable en todo el territorio nacional, como una medida crucial para mejorar la eficiencia, reducir costos y fomentar una cultura de transparencia y accesibilidad en la gestión pública.

En realidad, el centro de esta reforma es facultar a este Congreso de la Unión a expedir una ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

En Acción Nacional estamos de acuerdo con toda política pública que busque reducir la burocracia y las cargas que enfrentan los ciudadanos y las empresas.

Siempre hemos creído, como decía Manuel Clouthier: *“tanta sociedad como sea posible y tan solo tanto gobierno como sea necesario”*.

Por ello, acompañaremos esta reforma. Además, somos conscientes de que la tecnología permite agilizar trámites administrativos y generar respuestas más certeras y rápidas por parte del gobierno.

Homologar los procesos para todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la implementación de este tipo de políticas públicas siempre es en claro beneficio de las y los ciudadanos.

Quizá el único pero que le pudiéramos poner es que seguimos dando atribuciones a las instancias federales en perjuicio de las entidades federativas, seguimos fortaleciendo a un Estado centralista.

Sin embargo, es de reconocerse que existe una gran desigualdad en varios estados. Y si bien algunos pueden estar muy avanzados, hay otros con un terrible rezago, por lo que este esfuerzo permitirá homologarlos.

En Acción Nacional estaremos muy atentos a la expedición de la ley nacional para garantizar que esa homologación sea para bien de todas y de todos los mexicanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sanmiguel Sánchez.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Alfonso Cepeda Salas, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Alfonso Cepeda Salas: Con el permiso del señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, el segundo piso de la “Cuarta Transformación”, que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum, se inserta en un mundo global, interdependiente y de vertiginosos cambios tecnológicos.

En consecuencia, estamos ante una reforma necesaria y visionaria.

Como se ha dicho aquí, la simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios inhibe la corrupción y propicia el desarrollo económico, político y social, además, acorta distancias, derriba las barreras que impone la excesiva tramitología y burocracia, disminuye costos, fomenta las inversiones, propicia la eficiencia gubernamental y agiliza la toma de decisiones, pero sobre todo contribuye al bienestar de las personas.

Los trámites gubernamentales no tienen por qué ser engorrosos ni para la ciudadanía ni para las empresas. Al contrario, deben ser instrumentos para elevar la productividad, mejorar la competitividad, así como para formalizar actividades sociales y productivas.

Abrir un negocio, tramitar una cédula profesional, solicitar una cita médica, dar continuidad a un tratamiento, acceder a un crédito de vivienda, inscribirse en un programa de estudios, obtener un acta de nacimiento o pagar impuestos, debe ser posible gracias a procesos sencillos, eficientes, transparentes y rápidos.

En promedio, una persona realiza 486 trámites durante su vida, por lo que un objetivo es homologar trámites, requisitos y tiempos de resolución, lo cual permitirá que las ciudadanas y ciudadanos accedan y ejerzan plenamente sus derechos.

La simplificación administrativa, desde el año de 1976, se convirtió en una promesa incumplida, fue solo un discurso, pero nunca una realidad.

Hoy las cosas son distintas, existe voluntad política, vocación científica y disponibilidad tecnológica, tenemos frente a nosotros una auténtica posibilidad de convertir a México en el primer Estado digital de América Latina.

Por eso, reconozco el inmenso esfuerzo de la Presidenta de la República para modernizar la Administración Pública Federal.

Recordemos que para edificar un gobierno digital fue necesaria la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que aquí aprobamos el año pasado.

Ahora estamos frente al desafío de contribuir a erradicar la brecha digital y las desigualdades en lugar de ahondarlas por falta de acceso y cobertura.

Tenemos que pensar en la formación tecnológica como el nuevo medio de movilidad y cohesión social.

La digitalización de la oferta institucional, de sus trámites y servicios, está en el rango de la mayor y mejor exigibilidad de los derechos.

En este sentido es necesario contar con un marco jurídico sólido que encuentre su punto de partida en la Constitución, porque la transformación digital implica una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía.

No basta con cambiar los procesos, también hay que modificar mentalidades y hábitos para construir una nueva cultura digital.

La simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios posibilitará la adopción de mejores prácticas que nos darán importantes ventajas frente a nuestros socios comerciales, permitiéndonos consolidar diversos compromisos adquiridos en el marco del T-MEC con Estados Unidos y Canadá.

Termino, señor Presidente.

Acrecentará y fortalecerá la confianza de la ciudadanía en el aparato gubernamental, así como la de los inversionistas extranjeros en México.

Y votemos esta reforma porque nos permitirá seguir avanzando con paso firme hacia la justicia social y perfeccionando la democracia.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Cepeda Salas.

Tiene la palabra la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del grupo parlamentario del PRI, en favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias.

El PRI está a favor de un gobierno eficaz y cercano a las personas y, sin lugar a dudas, debemos aprovechar las nuevas tecnologías y el Internet para lograr un gobierno eficiente.

Hay una gran diferencia cuando para obtener un acta de nacimiento la solicitas por Internet y obtienes un documento con validez oficial a que vayas al banco a hacer un trámite y que tengas que pagar y tengas que esperar a que te firmen un documento.

Un gobierno digital no es novedad, el PRI lo creó y lo estableció desde la reforma constitucional del 2013, desde hace más de 12 años.

¿Saben que pasó con los sitios públicos de Internet que promovió el PRI? La 4T los cerró.

¿Saben qué sucedió con la red compartida de telecomunicaciones? Durante el gobierno de la 4T quebró.

Es importante que en la política digital se considere a los operadores privados, el gobierno no tiene ni la infraestructura ni las redes para prestar servicios de telecomunicaciones.

Ya no alejen las inversiones en telecomunicaciones.

Sabían que telefónica devolvió frecuencias de espectro radioeléctrico y está analizando dejar sus operaciones en México.

No puede haber un gobierno digital si no hay empresas que presten el servicio de Internet.

Como mencioné, en la reforma constitucional que impulsó el PRI, en 2013, se estableció una política digital de inclusión digital universal en la que se incluyeron objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de información y comunicación y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos.

Del mismo modo se preveía el fomento y la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

¿Saben qué pasó con esta política de inclusión digital?

Morena la desapareció, creo una empresa filial de Comisión Federal de Electricidad que llama Telecomunicaciones que para todos ha sido un fracaso, no es relevante su participación en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Nadie duda de los beneficios de un gobierno digital que haga más fáciles los trámites para las personas, pero en el PRI queremos poner bajo la lupa lo siguiente.

Primero. En un primer punto estaremos atentos a la protección de los datos personales de las personas, no queremos de ninguna manera que la información privada de los ciudadanos se pierda o se use para fines electorales.

Segundo. En las leyes secundarias vamos a proponer los candados y controles para que se garantice la ciberseguridad y que los sistemas digitales del gobierno no sean hackeados ni se roben la información de los ciudadanos.

Tercero. Otro punto que va a impulsar el PRI es que se garantice que haya buenas prácticas regulatorias.

Sabemos que al oficialismo no le gustan las consultas técnicas, sobre todo, porque los ciudadanos y organizaciones señalan las fallas de las regulaciones que someten a consulta pública.

Vamos a garantizar derecho de los ciudadanos a que sus opiniones sean obligatoriamente consideradas en los análisis de impacto regulatorio.

Un punto de la mayor importancia por el que el PRI va a pelear es la transparencia en el gobierno, ya no queremos que haya la República de los otros datos.

Vamos a impulsar un sistema robusto de un gobierno transparente. Morena debe rendir cuentas en tiempo real sobre contrataciones, sobre licitaciones públicas, sobre el uso de los recursos públicos.

Finalmente, dentro de las propuestas del PRI, es impulsar las tecnologías de la información en la educación.

Queremos que las niñas y los niños de México tengan todas las oportunidades y herramientas para que sigan construyendo a este gran país que es México.

Es cuánto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Ávalos Zempoalteca.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del grupo parlamentario del PT, para hablar en favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz: Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, creo que hoy nos ocupa un muy importante cambio en la Constitución.

Todos hemos sufrido y padecido esta cantidad enorme de trámites engorrosos, costos que generan una enorme corrupción, que complican todo lo que puede ser complicable y que siempre traen una alianza con alguien corrupto atrás que te ofrece resolverte todo lo que te pida una dependencia.

Recuerdo perfectamente bien, en Canacintra, cómo en la época que venía Navidad, Día de la Madre o entrada al colegio aumentaban los inspectores, los supervisores y decían que no cumplías con trámites, que te venían a hacer auditorías, pero todo era un plan amañado, porque acto seguido atrás venía un supuesto consultor que te ofrecía resolver todo. Claro, mediante una módica suma de dinero.

Esto se trata de acabar con esta corrupción, de acabar con este doble discurso y de poder tener, en una forma eficiente, los trámites armonizados, porque si bien resolvías simplificar trámites a nivel federal, resulta que a nivel estatal eran otros o a nivel municipal y no coincidían unos con otros y los costos, por supuesto, aumentaban y con ello el tiempo.

Y cuando hablamos de tiempo, hablamos de cómo para las empresas ese tiempo es muchísimo dinero y por ello caen en todos estos temas de corrupción.

La iniciativa presentada por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, busca establecer un marco normativo nacional que fomente la simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Hoy, a nivel mundial están avanzando los trámites digitales; no se puede pensar en ponerse en contra de algo que es en beneficio y que tiene que ver con la actualidad, con la modernidad, una forma de avanzar.

¿Para qué? Para tener buenas prácticas regulatorias en los tres órdenes de gobierno.

Yo creo que eso no es algo que habríamos podido ver en el pasado y que es sumamente importante y trascendente.

Sufrimos por años y años que nos engañaran, que nos tomaran el pelo. Y hoy vemos con mucha ilusión y con mucha esperanza que esto puede cambiar.

Si yo tuviera que contarles, les diría que mi relación se fortaleció mucho con el Jefe de Gobierno que era Andrés Manuel López Obrador, porque ahí no te pedían mordida, ahí no te pedían moche, ahí las cosas eran simples, fáciles y se resolvían.

Y eso lo vivieron los empresarios, y por eso empresarios a nivel nacional querían venir y conocer al Jefe de Gobierno.

Y hoy este esto es un esquema para garantizar que no puedan estar en los contubernios pidiendo moches, pidiendo apoyos, gratificaciones y todo eso en la forma en la que suelen pedirse.

Esta reforma realmente va a contribuir a fortalecer el desarrollo económico, pero además no solo contempla las empresas, contempla a las organizaciones sociales, a las personas físicas, a todo mundo.

Y esto es algo sumamente importante, y poder contar con una ley nacional, de verdad que una ley nacional que armonice los diferentes órdenes de gobierno suena simple, suena fácil, pero es algo que ha sido un sueño de todos los mexicanos, empresarios, trabajadores, ciudadanos, para que realmente puedan hacerse las cosas más simples y no te resuelvan en una orden de gobierno y te lo compliquen en otro.

Así que, por supuesto que en el PT vamos a votar a favor, porque estamos de acuerdo en este proyecto de modificación del artículo 25 y 73, porque sabemos que es a favor de México, porque sabemos que esta es una forma realmente de modernizarnos, es una forma de transparentarnos y, sobre todo, de combatir a la perniciosa corrupción que es uno de los principales, si no es que el mayor, daño de nuestro país.

Así que, una felicitación para la Presidenta Claudia Sheinbaum, porque es de avanzada esta iniciativa y porque de verdad, nos cambia la historia de los trámites en México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Polevnsky Gurwitz.

Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del grupo parlamentario del PVEM, en favor, hasta por cinco minutos.

Mientras llega la Senadora a tribuna, informo a la Asamblea que tenemos la visita de los ciudadanos Paulo Jaimes y José Ángel Menda, provenientes de Técpan de Galeana en el estado de Guerrero. Ellos acuden por invitación de la Senadora Beatriz Mojica Morga.

¡Sean ustedes bienvenidos al Senado de la República!

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señor Presidente.

Esta iniciativa es de gran calado la que está presentando el día de hoy, que se dictamina por parte de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, es uno de los 100 compromisos que ella asumió en el momento de su arranque de campaña, es el número 17, y que hoy se da cabal cumplimiento a esa propuesta, a ese compromiso que adquirió con todo México.

¿Qué es lo que buscamos nosotros? Evitar la burocracia, y además evitar el uso excesivo de papel a favor del medio ambiente.

Nosotros debemos de reconocer que todo mundo ha tenido problemas para realizar un trámite, y lo más grave, que a veces se tiene que utilizar hasta un coyote para poderlo agilizar.

De acuerdo a datos que establece el Inegi podemos observar, Inegi 2023, podemos observar que se enfrentó con un problema, un 40.7 por ciento, pero que además tuvieron alguna barrera para poderlo llevar a cabo ese trámite un 83 por ciento.

Es indiscutible que la reforma de este marco constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización, lo que en otras ventajas reforzará las prácticas regulatorias y permitirá a las mexicanas y mexicanos tener acceso a la información y a servicios públicos de calidad.

Esta herramienta tiene como objetivo central romper con las cadenas de corrupción y coyotaje que encarecen los trámites.

Cuántas veces la gente se ha quejado que son colas largas, es un calvario, tienen que pedir el día, los recomendados se atienden primero, son requisitos excesivos, papeles, y más papeles; vueltas y vueltas, y no encuentran solución a su problema.

Las personas ahora tendrán acceso al gobierno, sus trámites y datos desde sus propios teléfonos celulares, van a tener al gobierno en la palma de sus manos para acceder cuanto quieran.

Asimismo, es muy importante que a los adultos mayores se les oriente sobre la importancia de esta reforma para que también puedan aprovecharla y acceder a ella.

Debemos dar paso al acceso directo al gobierno, reducir los trámites y transparentar los procesos administrativos. Son aspiraciones para una eficiencia gubernamental a la que aspira la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Que en la Ciudad de México con la creación de la Agencia Digital de Innovación Pública simplificó de 2 mil 500 trámites a solo 700, con el objetivo de llegar a 400.

Se nota el cambio y la diferencia, cuántas de las veces nos hemos dado cuenta que hay duplicidad de funciones, por lo tanto, duplicidad de requisitos, de un municipio a otro los reglamentos que tienen los ayuntamientos es diferente, no es uniforme; no solo en cuestión de ingresos o cobros, sino también el papeleo que se solicita.

Pugnamos para que se evite esta duplicidad, eliminar a los intermediarios y que se ponga freno a las malas prácticas administrativas.

En el Partido Verde estamos a favor de la simplificación administrativa y digitalización.

Estamos a favor de la modernización, de la administración pública, de la calidad gubernamental traducida en la eficiencia y la eficacia de las instituciones públicas para realizar trámites y brindar servicios.

En el marco del diseño institucional y de la vida pública en México el proyecto de la “Cuarta Transformación” de un sentido humanista al ejercicio de gobierno, estableciendo una nueva relación de entendimiento entre el pueblo y la administración pública.

Es este acuerdo republicano, se parte del principio fundamental de que su gobierna obedeciendo al pueblo de México, a sus demandas y para el bienestar de la ciudadanía al estar en el centro de la política pública.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como las constantes innovaciones tecnológicas han incursionado en la administración pública con programas y sistemas que tienen soluciones, aplicaciones por afinidad en las áreas de la administración pública.

Por todo lo anterior, el Partido Verde da su voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Corona Nakamura.

Cierra esta ronda el Senador Francisco Chíguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Morena, quien tiene la palabra hasta por cinco minutos, a favor.

El Senador Francisco Chíguil Figueroa: Con vuestra venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, desde que comenzó el proceso de institucionalización en nuestro país en la etapa posrevolucionaria y a lo largo de muchas décadas el aparato de Estado creció de manera exponencial bajo una lógica de compadrazgo político, es decir, los cargos públicos.

Incluso, varios organismos no fueron diseñados para garantizar la eficacia administrativa, por el contrario, fueron concebidos y creados con base en los intereses de las personas que los ocuparían; grupos de interés hicieron del patrimonialismo público su modus vivendi.

Quienes lograban acceder al poder aprovechan su posición para desvirtuar el propósito esencial de la administración pública y la burocracia con un objetivo claro, vivir del presupuesto.

Basta recordar una famosa frase que se acuñó durante esta época dorada, caracterizada por su desprecio a la meritocracia y la perpetuación de amiguismo político, “vivir fuera del presupuesto, es vivir en el error”.

Con la llegada de la “Cuarta Transformación” de la vida pública de la República esas prácticas nocivas han quedado atrás.

Hoy las instituciones y organismos públicos de México operan bajo una visión centrada en la eficacia, la simplificación y, sobre todo, la austeridad republicana.

El compromiso con estos principios ha sido firme, se promulgó la primera Ley Federal de Austeridad Republicana, un esfuerzo sin precedentes que orienta el servicio público en la administración eficiente, transparente y honesta de los recursos públicos.

Es crucial subrayar que la austeridad republicana no implica comprometer las funciones sustanciales de las instituciones ni debilitar los mecanismos que protegen los derechos de las personas, se trata, por el contrario, de evitar la duplicidad, el despilfarro de los recursos públicos.

Solo así los recursos de las y los mexicanos se destinarán a lo que verdaderamente importa, a los programas sociales, a la atención eficiente, eficaz a los ciudadanos, sobre todo, a reducir las desigualdades históricas y estructurales que enfrenta nuestro pueblo.

Cuando se evalúan los beneficios de los ahorros de cada dependencia federal, a partir de esta austeridad, se traducen en una mejora sustancial en la calidad de vida de millones de personas.

El gobierno de nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, ha dado pasos importantes para que esta atención a la ciudadanía sea de manera eficaz y se ponga por encima de todo al ciudadano, y de esta manera podemos hacer eficaz esta simplificación administrativa.

Además, de eliminar la duplicidad de funciones se ha garantizado un uso honesto de los recursos, devolviendo la confianza a las instituciones.

Con esta reforma constitucional, impulsará la digitalización de los trámites, no solo se simplificarán los procesos, sino que también se reducirán los tiempos de gestión para la ciudadanía y se garantizará mayor transparencia de los procedimientos eliminando corrupción e intermediarios.

Este proceso no ha concluido, continuaremos evaluando las estructuras públicas para modernizarlas y así asegurar que cada acción y decisión que esté orientada a servir a los intereses del pueblo de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Chíguil Figueroa.

Agotada la lista de personas oradoras registradas, solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En esa virtud, solicito a la Secretaría, informe a la Asamblea, sobre las reservas y artículos o adiciones recibidas y registradas.

La Secretaria Senadora Verónica Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente.

Doy lectura.

Senador Miguel Márquez Márquez, del PAN, Artículo Transitorio Tercero y Adición del Artículo Transitorio Cuarto y Quinto.

Senadora Alejandra Barrales Magdaleno de MC, artículo 73.

Senador Gonzalo Yáñez, del PT, artículo 73.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias.

Consulto, ¿si alguien más tiene interés en reservar algún artículo?

Antes de recoger la votación en lo general, dos Senadores, Senadora y Senador, han solicitado el uso de la palabra para hechos.

Tiene la palabra la Senadora Araceli Saucedo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hechos, hasta por dos minutos.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Gracias, señor Presidente.

Sin duda, con esta propuesta de reforma existirá un antes y un después de la propuesta enviada por nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum.

Tuve el honor de ser presidenta municipal en mi querido estado de Michoacán, y soy testigo de ver cómo la ciudadanía en muchos de los trámites administrativos que se ofrecen, particularmente en los municipios, pues lleva a generar estas largas filas y, sobre todo, muchos de los trámites son engorrosos, poco claros, y generan, en muchos momentos una gran molestia de parte de la población, con quienes somos la primera ventanilla para dar respuesta a cada una de las solicitudes planteadas.

Por eso, cuando hablamos de esta propuesta de reforma que obligará no solo a los municipios, sino que también lo hará a los estados y, por supuesto a la Federación, pues va a agilizar, va a generar que estos trámites sean más rápidos.

Pero también es importante decir que además se verán con una gran satisfacción la población, porque en muchos de los trámites, pues se generan cobros excesivos o cobros que no deben darse de parte de los servidores públicos.

Por eso es que mi voto será a favor de esta gran propuesta, porque es necesario que hoy se cuente con plataformas digitales que van a modernizar y que van a llevar a este México, a un México más moderno y más eficiente en los trámites administrativos.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Saucedo Reyes.

Finalmente, tiene la palabra el Senador José Sabino Herrera Dagdug, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hechos, hasta por dos minutos.

El Senador José Sabino Herrera Dagdug: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, hoy nos reúne un dictamen de gran trascendencia para nuestro país, una reforma que transformará la manera en que millones de mexicanos, mexicanas accedan a los servicios administrativos.

Se trata de un cambio que facilitará la vida de la ciudadanía al permitirle realizar trámites de manera más rápida, eficiente y accesible.

Vivimos en una era en la que la tecnología ha revolucionado nuestras vidas, la utilizamos para comunicarnos, informarnos y realizar tareas esenciales el día a día.

Sin embargo, la administración pública aún enfrenta desafíos para modernizarse y enfrentarse a la realidad.

Es imperativo que el Estado evolucione para responder con eficacia a las necesidades del pueblo y no es precisamente lo que logra esta reforma impulsada por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Para millones de mexicanas y mexicanos, realizar un trámite administrativo es sinónimo de largas filas, papeleo excesivo y tiempo perdido en traslados.

Estas dificultades son aún mayores para quienes viven en comunidades alejadas, en zonas rurales, donde se encuentra nuestros productores del campo y miles de trabajadores que sacan adelante esta hermosa patria.

La digitalización de los trámites permitirá que las personas gestionen sus solicitudes de manera directa, sin necesidad de intermediarios.

La eliminación de estos obstáculos garantiza un acceso más transparente, seguro y equitativo al servicio del Estado.

Además de agilizar los procesos administrativos, esta reforma tiene un impacto positivo en el medio ambiente, ya que es reducir el uso de papel y minimizar la generación de residuos derivados de trámites burocráticos, contribuimos de manera significativa a un mejor futuro.

Aprovechar los recursos de manera eficiente y reducir la dependencia en materia física no solo utiliza administración pública...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador Herrera.

El Senador José Sabino Herrera Dagdug:...sigamos trabajando juntos para consolidar un país donde los derechos y los servicios gubernamentales sean accesibles para todas y para todos, sin excepción.

Demos este paso con convicción y responsabilidad, porque el futuro de un gobierno moderno y al servicio de pueblo comienza hoy.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Herrera Dagdug, se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta alguna Senadora o Senador de emitir su voto.

Sigue abierto el sistema.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 109 votos, de los cuales 109 son a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que hay unanimidad y se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Aprobado por unanimidad en lo general el proyecto de Decreto, asimismo en lo particular lo no reservado.

Iniciamos con la presentación de las reservas. Se concede el uso de la palabra al Senador Miguel Márquez Márquez, del grupo parlamentario del PAN, quien reservó el Artículo Transitorio Tercero y una adición de los Artículos Transitorios Cuarto y Quinto.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos para presentar su reserva.

Un momento, Senador. El sonido en el escaño del Senador Márquez Márquez. Ahí está.

El Senador Miguel Ángel Márquez Márquez: (Desde su escaño) Que vaya al Diario de los Debates, por favor. Retiro mi reserva.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¿La retira?

El Senador Miguel Ángel Márquez Márquez: (Desde su escaño) Sí, por favor.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, es que no se escuchaba. El Senador Márquez Márquez ha retirado sus reservas. No hay nada que consultar.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, reservó el artículo 73 y ha pedido que solo se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Por consiguiente, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.

Finalmente, el Senador Gonzalo Yáñez, del grupo parlamentario del PT, ha reservado el artículo 73. Tiene la palabra para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

El Senador Gonzalo Yáñez: Gracias, señor Presidente Fernández Noroña.

El proyecto en debate, en discusión, en comento, que pretende reformar el artículo 25 y el 73 de nuestra Constitución, es de una extraordinaria, descomunal, gigantesca profundidad y consideré oportuno participar, porque quiero llamar la atención sobre lo profundo, lo hondo que tiene esta propuesta de nuestra querida Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Aquí hemos hablado que el proyecto es construir un gobierno digital que inhiba la burocratización y la corrupción, esto es demasiado relevante, porque, dénmela por buena.

¿Qué significa la palabra burocracia? Dénmela por buena, viene de *buró* y de *kratos*.

Buró tiene una etimología francesa, que significa silla. *Kratos*, griego, poder, es el poder de la silla, el poder del escritorio y ese no es nuestro proyecto.

El proyecto de la 4T es la democracia, demos pueblo, *kratos* es poder.

Aquí se enfrenta con profundidad la democracia versus burocracia, el poder del pueblo contra el poder de los burócratas. Esto es tan relevante que si evaluamos rápidamente el por qué se colapsó la URSS, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, lo podemos decir con la siguiente ecuación; primero me burocratizo, luego me corrompo y al final me colapso.

Algo parecido sucedió con la Revolución Mexicana y esto lo analiza en su ensayo “La Crisis de México”, Daniel Cosío Villegas, fue la corrupción lo que llevó al traste a la Revolución Mexicana, y ahora es fundamental que la “Cuarta Transformación” de la República cuide a la “Cuarta Transformación” de la República. La 4T debe de cuidar a la 4T evitando su burocratización y, por lo tanto, su corrupción.

Miren ustedes, en esta iniciativa también se contempla la creación, una vez que se apruebe la reforma constitucional, de una ley nacional que será para el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales. El propósito es desburocratizar a los tres órdenes de gobierno, el propósito es atacar la corrupción en los tres órdenes de gobierno, el proyecto es, cero corrupción.

Es cierto que la 4T heredó todo un cuerpo social burocratizado en el seno del Estado. Nuestro querido expresidente Andrés Manuel López Obrador le llama “elefante reumático” y contra él hay que luchar.

Nosotros en su momento, y ahora recordamos una propuesta que hicimos, crear la universidad del Estado mexicano para la formación de servidores públicos, porque tenemos que reivindicar el concepto de servidor público, el que le sirve al pueblo.

¿Cuántos no escuchamos que “el que paga, manda”? Y si paga el pueblo, es el pueblo el que debe de mandar. Por eso reivindicamos la vocación del servidor público y no de un funcionario público burocratizado.

En ese tenor, vamos a votar a favor toda esta iniciativa.

Muchas gracias a ustedes. Y retiro mi reserva.

Muy amables.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Al retirar la reserva el Senador González Yáñez, no hay nada que consultar.

Así es que, una vez agotada la presentación de reservas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal de los artículos 73 y Transitorio Tercero del proyecto de Decreto, en los términos del dictamen.

Les reitero que, por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos de artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico...

Permítanme un segundo. Sonido en el escaño del Senador Yunes, por favor.

El Senador Miguel Ángel Yunes Márquez: (Desde su escaño) Secretaria, quisiera que quedara en el Diario de los Debates mi voto a favor en lo general, por favor.

Ya no alcancé a votar, pero ojalá lo puedan meter.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, lo registramos, Senador.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Ahora sí, procedo a dar el resultado final, señor Presidente.

Conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 110 votos, de los cuales 107 son a favor, 3 en contra y ninguna abstención, por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 73 y el Transitorio Tercero del proyecto de Decreto en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Administrativa y Digitalización. Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3602



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 12 de marzo de 2025

Sesión 25 Anexo A



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025	Sesión 25 Anexo A

SUMARIO

MINUTAS

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

5

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.

11

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE NUEVE DIFERENTES MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, ORGANIZADA POR MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.

14

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

20

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

24



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-I-2P-25**

POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...

...

...

...

...

...

...

...



A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.



Artículo 73. ...

I. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

XXIX-Z. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

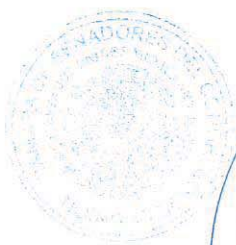
Tercero.- La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente:

1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y



3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 12 de marzo de 2025



SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados
para los efectos constitucionales.- Ciudad de
México, a 12 de marzo de 2025.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 19 de marzo de 2025

Sesión 26 Anexo I



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de marzo de 2025	Sesión 26 Anexo I

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.**

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la minuta materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la minuta de la que se da cuenta realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA: se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

C. CONSIDERACIONES: se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se proponen las reformas al párrafo décimo del artículo 25 y a la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. El 18 de febrero de 2025, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

2. El 19 de febrero de 2025, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida Iniciativa, a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación.
3. El 11 de marzo de 2025, las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto turnado.
4. El 12 de marzo de 2025, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, se aprobó y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta a esta Cámara de Diputados.
5. El 12 de marzo de 2025, se recibió en esta Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

6. El 13 de marzo de 2025, esta Comisión de Puntos Constitucionales recibió de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, el documento descrito, para su análisis y dictamen correspondiente.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se exponen las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y, de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, en los siguientes términos:

Las razones esgrimidas por la colegisladora, en favor de tales enmiendas, textualmente fueron:

La iniciativa que hoy se dictamina plantea resolver problemáticas estructurales en la gestión pública para garantizar el acceso a derechos fundamentales.

Tiene entre otros objetivos, reducir los espacios para hechos de corrupción en la administración pública, en todos los órdenes de gobierno, mediante la simplificación administrativa, homologación de trámites, requisitos, tiempo de resolución y procesos de atención, y reducir la carga regulatoria.

En este sentido, corresponde a estas Comisiones Unidas determinar si la propuesta de simplificación administrativa y digitalización resulta

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

adecuada para proteger los derechos del pueblo de México, garantizar los principios constitucionales y democráticos, el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En principio, debe considerarse que la burocracia es un componente esencial del Estado moderno, ya que permite la organización y regulación de los servicios públicos. Sin embargo, en México, el exceso de trámites administrativos y la falta de sistematización y digitalización, ha generado altos costos que impiden erradicar los hechos de corrupción, acto que afecta al pueblo y su percepción sobre las instituciones públicas.

La burocracia mexicana se caracteriza por una estructura jerárquica compleja, procedimientos excesivos y una falta de coordinación entre dependencias. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 señaló que el 52.4 % de la población realizó pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos en las instalaciones de gobierno, mientras que 16.2% utilizó internet y 15.4% asistió a un banco, supermercado, tiendas o farmacias.

La misma encuesta indicó que en el periodo noviembre-diciembre de 2023, el 83.1% de la población consideró frecuentes los actos de corrupción. Además, indicó que al tratarse de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos el 40.7% de la población tuvieron alguna clase de problema; siendo el más frecuente, el de barreras al trámite. Sin embargo, también enfrentaron barreras con la asimetría de información.

Frente a este panorama, es fundamental implementar estrategias que simplifiquen los procesos administrativos y fortalezcan la transparencia. La digitalización de trámites es una alternativa viable para reducir la burocracia y, por ende, disminuir el riesgo de corrupción.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

Tal y como lo señala la autora de la iniciativa, estas medidas han sido adoptadas por otros países como Estonia y Singapur, los cuales han demostrado que la digitalización gubernamental puede agilizar los procesos y procedimientos administrativos y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones.

En México, la expansión de plataformas digitales facilitará el acceso a servicios públicos y disminuirá los costos asociados a los trámites presenciales. Recientemente, se han emitido disposiciones generales con aspectos que ya contemplaban estrategias, políticas y acciones para impulsar el uso y aprovechamiento de las TIC en la Administración Pública Federal, como la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021 y el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, publicado en la misma fecha.

La descentralización de trámites y la mejora en la coordinación interinstitucional permitirán eliminar redundancias y optimizar recursos. Un sistema en el que las bases de datos gubernamentales estén interconectadas reduciría la necesidad de que las y los ciudadanos presenten repetidamente la misma documentación ante distintas dependencias.

Si bien la burocracia es una herramienta fundamental para la administración del Estado, el no uso de una adecuada simplificación administrativa y de las nuevas tecnologías de la administración, representa un obstáculo para el desarrollo social y económico del país.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

La digitalización, la capacitación del personal y la mejora en la coordinación institucional son claves para agilizar los trámites administrativos, pero sobre todo, para combatir la corrupción y garantizar que la ciudadanía tenga un acceso rápido y eficiente a los servicios públicos. México tiene el desafío de modernizar su burocracia para fortalecer la confianza en sus instituciones y mejorar la calidad de vida de su población.

En la actualidad, el exceso de trámites administrativos representa un obstáculo significativo para el desarrollo económico y social del país. A nivel federal, existen más de 7,000 trámites, en promedio la frecuencia de uso en cada entidad federativa es de 523 trámites y a su vez por cada municipio es de 144 trámites. Una persona en promedio realiza durante su vida aproximadamente 486 trámites, de los cuales 85% son estatales o municipales.

Es por ello que estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la autora de la iniciativa al considerar su propuesta como un mecanismo que permitirá la simplificación de los trámites administrativos y su digitalización, facilitando la relación entre gobierno y ciudadanía.

Además, fortalecerá las prácticas regulatorias vigentes, con la novedad de que será visible y vigente en toda la nación, constituyendo una estrategia fundamental para optimizar la eficiencia administrativa, disminuir costos operativos y promover una cultura de transparencia, accesibilidad y modernización en la gestión pública.

La propuesta resulta además congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que guardan congruencia con los compromisos internacionales de los que México es parte, en específico los relacionados con el 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"; 9 "Industria, Innovación e Infraestructura"; 10 "Reducción de las Desigualdades" y 12 "Producción y Consumo Responsables";

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

lo cual se destaca con base en la fracción VII del numeral 1 del artículo 190 del Reglamento del Senado de la República.

La iniciativa que hoy se dictamina es congruente con el nuevo modelo de Constitucionalismo Humanista Mexicano, puesto que busca ubicar a la persona como eje central de toda decisión gubernamental, lo cual incluso se materializó con las diversas reformas constitucionales aprobadas por el Senado de la República durante el primer periodo ordinario de sesiones de la presente legislatura.

En este sentido, cobra relevancia la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. Con la cual se propuso optimizar la toma de decisiones, reducir la burocracia y garantizar que las políticas se alineen con los objetivos nacionales de desarrollo, sin comprometer los principios de autonomía técnica y operativa requeridos en áreas estratégicas.

En el dictamen respectivo, las Comisiones Dictaminadoras consideraron que estas reformas conllevan el beneficio de reducir la corrupción, al suprimir organismos y crear un marco más claro, transparente, con mejores mecanismos de control y supervisión.

Además, con ella se pretende reducir la duplicidad de funciones, se optimizan los recursos y tiempos, haciendo que el gobierno pueda responder de manera más ágil a las necesidades de la ciudadanía.

Ahora, con la iniciativa materia de este dictamen se complementa y fortalece el propósito planteado en un primer momento. Esta resulta coherente con los esfuerzos legislativos encaminados a fortalecer la eficiencia gubernamental. Su implementación contribuirá a la consolidación de un modelo de gestión pública más expedito, accesible y transparente, en el que la digitalización y la simplificación

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

administrativa se convierten en pilares fundamentales para garantizar un mejor servicio y una administración más eficiente de los recursos públicos.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la iniciativa de reforma constitucional es una medida imprescindible para garantizar la transparencia, la eficiencia y el acceso equitativo a los servicios públicos.

Esta propuesta no solo responde a una necesidad de modernización gubernamental, sino que también protege y fortalece derechos fundamentales como el acceso a la información, la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la igualdad de oportunidades.

La digitalización de trámites facilitará los procesos, reducirá costos y tiempos de espera, y permitirá una gestión pública más accesible y efectiva. Además, protege y promueve el derecho de acceso a las TIC, garantizando que el pueblo de México pueda acceder a servicios esenciales. La inclusión digital es una herramienta indispensable para garantizar la equidad y la participación de todos los sectores de la sociedad en la vida política y económica del país.

Otro punto fundamental es la contribución de esta reforma a la mejora de la calidad regulatoria, la reducción de costos y aplicación eficiente de los recursos públicos. La simplificación de trámites administrativos y la implementación de plataformas digitales disminuyen la intervención de intermediarios, reduciendo así los riesgos para prácticas corruptas.

Se debe considerar que la opacidad y la complejidad administrativa han sido históricamente factores que han facilitado hechos ilícitos dentro de las instituciones públicas, por lo que la digitalización

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.**

representa una solución efectiva para combatir este problema estructural.

En el ámbito económico, la propuesta también juega un papel determinante. La burocracia excesiva y los procesos administrativos engorrosos desincentivan la inversión y dificultan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. La digitalización permitirá a los emprendedores acceder a servicios gubernamentales de manera rápida y sencilla, eliminando barreras innecesarias y fomentando un entorno propicio para la innovación y el desarrollo económico.

Finalmente, se considera que resulta un avance significativo en la garantía de derechos fundamentales, la mejora de la eficiencia gubernamental y la promoción del desarrollo económico. La transición hacia un modelo de gobierno digital, no solo mejorará la relación entre el Estado y la ciudadanía, sino que también fortalecerá la democracia y la transparencia en el ejercicio del poder público. Adoptar estas medidas es una necesidad urgente para consolidar un país más equitativo, eficiente y preparado para los desafíos del futuro.

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación de la Minuta enviada por el Senado, así como el texto propuesto sin modificaciones por esta Comisión:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO SIN MODIFICACIONES PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Artículo 25. ...	Artículo 25. ...	Artículo 25. ...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

...	...	...
A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.	A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.	A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

Artículo 73. ...	Artículo 73. ...	Artículo 73. ...
I. a XXIX-X ...	I. a XXIX-X ...	I. a XXIX-X ...
XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria;	XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;	XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

XXIX-Z a XXXII. ...	XXIX-Z a XXXII. ...	XXIX-Z a XXXII. ...
TRANSITORIOS		
<i>Sin correlativo</i>	Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	...
<i>Sin correlativo</i>	Segundo. En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.	...
	Tercero. La ley nacional a que se refiere el artículo	...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.**

<i>Sin correlativo</i>	73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente: 1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios; 2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y	
------------------------	---	--

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

	3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.	
--	--	--

C. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Esta Comisión de Puntos Constitucionales está facultada para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que disponen los artículos 39 y 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

3. Ahora bien, la minuta planteada a esta Comisión tiene como objetivos reformar el décimo párrafo del artículo 25, para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y las demás que se requieran para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.
4. A su vez, en correlación con lo anterior, propone la modificación a la fracción XXIX-Y del artículo 73, con el objetivo otorgar la facultad al Congreso para expedir una Ley Nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales, con la finalidad de reducir los índices de corrupción, optimizar y simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización, fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

5. En ese sentido, esta Comisión dictaminadora se adhiere a la propuesta inicial y al estudio realizado por la Cámara de Senadores en la minuta que se nos turnó. Las consideraciones expresadas en ambos documentos son coincidentes con la posición de esta Comisión de acuerdo con algunos de los fundamentos que a continuación señalaremos.
6. En principio, esta reforma es oportuna, dado que los tiempos actuales requieren ajustes de las normas. De esta manera, desde la administración pública atinadamente se está proponiendo mejorar, en este caso, simplificar y digitalizar los trámites y servicios del propio gobierno, y así cumpliendo con las funciones y concepciones iniciales formuladas por Charles Bonin, considerado padre de la administración pública, quien sostuvo que la administración pública es una potencia que *arregla, corrige y mejora cuanto existe y dirige al bien, tanto a seres organizados, como las cosas.*
7. En ese sentido, igualmente este órgano colegiado advierte que la administración pública requiere ajustes ante la evolución paralela con la transformación del Estado y de la sociedad. De igual modo, consideramos que el modelo burocrático clásico desarrollado por Max Weber se encuentra desfazado. Este modelo burocrático fue particularmente funcional en los Estados-nación en procesos de consolidación, ya que permitió establecer

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.**

estructuras administrativas eficaces y previsibles para garantizar el ejercicio de la autoridad estatal.

8. No obstante, si bien los principios del modelo burocrático Weberiano siguen siendo un pilar en las estructuras burocráticas contemporáneas, con el paso del tiempo, los cambios en el contexto político, económico y social, como los procesos de democratización, la globalización y los avances tecnológicos, han exigido una adaptación de los modelos administrativos.
9. El modelo burocrático tradicional, si bien efectivo en ciertas etapas de consolidación estatal, comenzó a mostrar rigidez frente a las demandas de mayor eficiencia en la gestión pública. Esto llevó a la adopción de nuevos enfoques, empero, siguen siendo insuficientes.
10. En nuestros días se sigue relatando sobre la existencia y los efectos negativos derivados de la complejidad de los trámites, tanto en el ámbito público como privado, a saber, por citar algún autor, el profesor de la Escuela de Derecho de Harvard, Cass Sunstein, advierte y describe sobre este desafortunado problema y sus consecuencias. Por lo cual indudablemente sigue siendo un tema actual y de atención.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

11. Con el propósito de corroborar y centrar aún más lo antes mencionado, recientemente la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, señaló que en promedio en México tenemos a nivel federal más de 7,000 trámites, en un estado 523 trámites y en un municipio 144 trámites, por otra parte, una persona realiza durante su vida aproximadamente 486 trámites. Desde luego, estas cifras desde una perspectiva cuantitativa son contundentes, ahora, si consideramos el impacto social, económico, político y de derechos que esto genera, con toda razón esta Comisión ratifica el sentido de la iniciativa y minuta, puesto que observamos el problema, el cual es posible corregirse legislativamente para que la burocracia actual se ajuste a los tiempos de la digitalización.
12. Por su parte, como fue reseñado en la minuta, el INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), en 2023, evidenció que el 83.1% consideró frecuente la corrupción y el 14.0% la experimentó al realizar trámites, pagos, solicitudes de servicios, o al tener contacto con alguna persona servidora pública.
13. Lo antepuesto prueba que la constitucionalización formulada es seriamente adecuada, y a través de ello se estaría dando el primer gran paso para consolidar un gobierno digital, electrónico o *e-gobierno*, que permita

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

utilizar la tecnología e inteligencia artificial para mejorar la accesibilidad y la eficiencia en todos los servicios que ofrece. Consecuentemente, abrir rutas para ampliar legalmente sobre temas conexos en materia de comunicación digital, datos abiertos, interoperabilidad y ciberseguridad.

14. Esta nueva directriz constitucional es el parámetro para legislar sobre la materia, ya que se tiene previsto, una vez concluido el cambio constitucional, crear la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y Corrupción, que abroga la Ley General de la Mejora Regulatoria. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución tendrá como objetivos la creación de un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios; establecer que la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

15. Por otro lado, la presente constitucionalización busca expandir nacionalmente un modelo garantizado, son diversos los países que han logrado estos objetivos y les han funcionado, *v.gr.*, y citados en la propia iniciativa, los casos de India, Singapur y Chile, por supuesto también, tomando como ejemplo del ámbito local, a la Ciudad de México que desde

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.**

2019 integró la tecnología y la inteligencia artificial para optimizar los servicios públicos.

16. De hecho, observamos que los planteamientos de la iniciativa y la minuta son compatibles con diversos postulados internacionales los cuales proponen que con el desarrollo de las tecnologías de la información se lograrán entornos más plurales y accesibles, se fortalece la gobernabilidad y los derechos humanos, a este respecto, la Declaración de Santo Domingo, aprobada por la XXXVI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA): *Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento*, entre otras cosas, refirió que *la importancia que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta transversal para el logro del desarrollo equitativo y sostenible y el fortalecimiento de la gobernabilidad, la promoción y protección de los derechos humanos, así como la necesidad de trabajar intensamente para que todas las personas en las Américas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, sean partícipes de los beneficios generados por la Sociedad del Conocimiento.*

17. A su vez, en diversas Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información, por ejemplo, la de Ginebra en 2003 y la de Túnez en 2005, se reafirma el *garantizar que todos se beneficien de las oportunidades que*

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

puedan brindar las TIC, recordando que los gobiernos y también el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento, crear capacidades, incrementar la confianza y la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, reconocer el cometido de los medios de comunicación, abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información y alentar la cooperación internacional y regional.

18. De manera que, esta reforma estaría integrando a la Constitución postulados sobre derechos digitales, específicamente, para erigir un gobierno digital y nacional. Esto es, como lo define la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), gobierno digital es *el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos con el fin de crear valor público. Esto se basa en un ecosistema de gobierno digital constituido por los actores estatales, organizaciones no gubernamentales, empresas, asociaciones de ciudadanos y personas encargadas de la producción y acceso a los datos, servicios y contenidos a través de interacciones con el gobierno.*

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

19. Por tales motivos, en esta Comisión de Puntos Constitucionales razonadamente aprobamos la inclusión constitucional para la simplificación administrativa y la digitalización, lo cual contribuirá a mejorar la relación entre instituciones públicas y la ciudadanía, se reducirá la duplicidad de funciones, se evitarán los actos de corrupción, así como la transparencia y la accesibilidad para todas las personas.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN:

PRIMERO. - Han quedado, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

SEGUNDO. – Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo**, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

A continuación, esta Comisión de Puntos Constitucionales plantea el Proyecto de Decreto en positivo en los términos en que se aprobó por la Cámara de Senadores, resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta en referencia, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

Artículo Único. Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...

...

...

...

...

...

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

...

...

A fin de contribuir al **desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos**, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán de implementar políticas públicas de simplificación **administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional** en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley **nacional** que establezca los principios y **obligaciones** a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de **simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

XXIX-Z. a XXXII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

Tercero. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente:

1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

"2025, Año de la Mujer Indígena"



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA
FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.**

3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 18 de marzo de 2025.



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de marzo de 2025	Sesión 27

SESIÓN VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. 26

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti, de Morena. 26

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 97 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para fortalecer los derechos de las personas usuarias de servicios de telefonía móvil, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. de servicios de telefonía móvil

Que deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de discriminación a las personas con VIH, a cargo de la diputada Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de sustentabilidad e igualdad de género, suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, en materia de arquitectura sustentable, suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 8o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de vivienda sustentable, suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de un servicio eficiente y de calidad para las personas pasajeras, suscrita por los diputados Alfonso Ramírez Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Morena y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Castro Trenti para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, hasta por 15 minutos.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti: Con el permiso de la Mesa Directiva. Me voy a permitir presentar a la consideración de esta soberanía un proyecto de dictamen, que ha sido aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales y que fue debidamente publicado.

A la Comisión de Puntos Constitucionales fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Con tal propósito, los integrantes de la comisión se centraron y procedieron al estudio de la minuta en materia del presente dictamen, respecto del cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de base a las reformas y adiciones que se proponen a fin de emitir el dictamen.

Conforme a las facultades que confieren la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de ustedes el siguiente dictamen, cuyo análisis y elaboración se sujetaron al siguiente método:

Trámite legislativo. Se describen los pasos. En este documento se describen los pasos de gestión y procedimiento para iniciar el proceso legislativo de la minuta.

Contenido de la minuta. Se exponen los objetivos. Se expresan adecuadamente los objetivos y el contenido, resumiendo los motivos y alcances de la minuta turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Consideraciones. Se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.

Resultado del dictamen. Se plantea la conclusión. Con proyecto de decreto por el que se proponen las reformas del párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

A continuación, se describen el contenido y los pasos que se siguieron:

El 18 de febrero de este año, la presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución, en materia de simplificación administrativa.

El 13 de marzo, la Comisión de Puntos Constitucionales recibió de Mesa Directiva de la Cámara el documento descrito, para su análisis y dictamen correspondiente. A continuación, se exponen las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la citada Cámara.

La iniciativa que hoy se dictamina plantea resolver problemáticas estructurales en la gestión pública, para garantizar el acceso a derechos fundamentales. Tiene como propósito fundamental reducir los espacios para hechos de corrupción. Hay que hacer énfasis en el tema, pues es uno de los principales problemas que aqueja el sistema de administración pública, que el trámite permite en la burocracia la corrupción. Y uno de los propósitos de esta Presidencia, que preside tan ejemplarmente la primera mujer mexicana en hacerlo, es abatir totalmente los espacios de la corrupción.

En tal sentido, correspondió a estas comisiones determinar si la propuesta reunía o no los requisitos. En principio, se analiza que la burocracia es un componente esencial del

Estado moderno, ya que permite la organización y regulación de los servicios públicos.

Sin embargo, en México el exceso de trámites administrativos y la falta de sistematización y digitalización han generado altos costos que impiden erradicar los hechos de corrupción e impedir de forma ejemplar que se afecte al pueblo y su percepción sobre las instituciones públicas. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2023 señaló que 52.4 por ciento de la población realizó pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos en las instalaciones del gobierno, mientras que sólo 16.2 utilizó internet.

La misma encuesta indicó —y éste es un problema esencial— que, el periodo de noviembre-diciembre de 2023, 83.1 por ciento de la población consideró frecuentes los actos de corrupción. Además, indicó que en pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, 40.7 por ciento de la población tuvo específicamente un problema, siendo el más frecuente el de las barreras de los trámites.

Frente a este panorama, como señala la autora de la iniciativa, estas medidas han sido adoptadas por otros países, como Estonia y Singapur, los cuales han demostrado que digitalizar el gobierno puede agilizar los procesos y procedimientos y mejorar la confianza de la ciudadanía.

La descentralización de trámites y la mejora de coordinación institucional permitirán eliminar las redundancias y la digitalización. La capacitación del personal y la mejora en la coordinación institucional son clave para generar este México moderno.

A escala federal hay más de 7 mil trámites en promedio. La frecuencia del uso en cada entidad federativa es de 523 trámites; y por cada municipio, 144 trámites. Una persona en promedio realiza durante su vida aproximadamente 483 trámites, 85 por ciento de los cuales es estatal o municipal.

La propuesta resulta congruente con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, que guarda congruencia con los compromisos internacionales que México suscribió. Las comisiones dictaminadoras consideraron que la iniciativa de reforma es imprescindible para garantizar la transparencia, la eficiencia y el acceso equitativo a los servicios.

Dicho lo anterior, es fundamental establecer que esta comisión, después de un trabajo intenso y exhaustivo, deter-

minó que la comisión desde luego que está facultada para conocer de esta minuta, plateó que los objetivos de reformar el artículo 25, del décimo párrafo, para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y grupos, comunidades y sectores sociales, económicos, son fundamentales.

La correlación de la fracción XXIX-Y del artículo 73, al otorgar las facultades de expedir una ley nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y de servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en estos procesos.

La comisión dictaminadora se adhiere a la propuesta inicial de estudio realizado por la Cámara de Senadores, de suerte que las consideraciones expresadas en ambos documentos son coincidentes con la postura de la comisión, de acuerdo con algunos de los fundamentos que a continuación se señalan. La reforma es oportuna, pues los tiempos actuales requieren una absoluta y profunda modificación del sistema burocrático mexicano. La administración pública propone atinadamente mejorar y, en este caso, simplificar los trámites gubernamentales.

Igualmente, el órgano colegiado advierte que la administración pública requiere ajustes ante la evolución paralela de transformar el Estado y la sociedad. No obstante, si bien los principios del modelo burocrático siguen siendo un pilar de las estructuras burocráticas contemporáneas. Con el paso del tiempo la democratización, la globalización y los avances tecnológicos requieren una modificación y adaptación de los modelos administrativos.

En nuestros días, en estos días y con el propósito de corroborar y centrar más en lo mencionado. Recientemente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, señaló que en promedio en México tenemos, a escala federal, más de esos 7 mil trámites que les narré.

Como se señaló en la minuta, el Inegi, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, evidenció que el 83 por ciento consideró, o el 83 por ciento consideró que de alguna manera existe en forma frecuente la corrupción en estos trámites.

Lo antepuesto explica por qué esta fórmula es la adecuada para que nuestra Constitución sea el paraguas de esta transformación y esta revolución del sistema de trámites

administrativos en el gobierno en todas las instancias y niveles.

La nueva directriz constitucional es un parámetro para legislar sobre la materia que ya se tiene prevista. Por otro lado, la presente constitucionalización busca expandir nacionalmente un modelo garantizado que dé mayor nivel y apertura de competitividad a México en su apertura en el mundo. Los planteamientos de la iniciativa y las minutas son compatibles con los diversos postulados internacionales, los cuales proponen que con el desarrollo de las tecnologías de la información se lograrán entornos más plurales y asequibles.

En diversas cumbres mundiales sobre la sociedad en Ginebra y Túnez se reafirma que el beneficio de abrir con tecnología la industria de las comunicaciones abre los trámites y cierra la brecha que existía en todos los niveles de la sociedad. De tal manera, la reforma estaría integrando a la Constitución postulados sobre derechos digitales, específicamente para erigir un gobierno digital y nacional. Como la OCDE lo define, *gobierno digital* es el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos a fin de crear valor público. Esto se basa en un ecosistema de gobierno digital constituido por los actores estatales, organizaciones no gubernamentales, empresas, asociaciones, ciudadanos y personas encargadas de la producción y el acceso a los datos y servicios.

El resultado del dictamen ha quedado por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerando sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos en materia de simplificación administrativa.

Segundo. Como resultado se obtiene aprobar en sentido positivo por la Comisión de Puntos Constitucionales de esta soberanía, la minuta con proyecto decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución.

A continuación, esta comisión plantea el proyecto de decreto en sentido positivo:

Único. Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue. A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales-económicos, las au-

toridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento, y capacidades tecnológicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional de la materia.

Artículo 73, fracción XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezcan los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse las órdenes de gobierno en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

Tercero. La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente: primero, un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios. Segundo, establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y desarrollo, y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

De tal manera, al aprobar ustedes este extraordinario esfuerzo legislativo y la iniciativa de la presidenta de la nación, estaremos dando un paso gigantesco en la modernización para que todos los emprendedores y las etapas de los trámites administrativos cierren los espacios de la corrupción, llegue la transparencia y esto nos haga permisible mayor creación de empleos, salarios más dignos y finalmente nos dará la oportunidad de decir a México que cumplimos los compromisos que asumimos al asumir el cargo que tan honrosamente nos fue conferido por el pueblo de México. Salud y pedimos su apoyo para este dictamen. Muchas gracias.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL SERVIDOR PÚBLICO
JOSÉ EDGAR ESTRADA ZÚÑIGA, QUIEN
COLABORÓ DURANTE 20 AÑOS EN EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Diputado Mejía Berdeja, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente, para solicitar un minuto de silencio porque el pasado sábado 15 de marzo falleció José Édgar Estrada Zúñiga, quien durante 20 años colaboró con mucha responsabilidad en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Era sindicalizado, pero siempre diligente. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pide guardar en su memoria un minuto de silencio.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Se concede el minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura. En primer lugar, tiene el uso de la palabra Movimiento Ciudadano, quien ha dividido su participación de 15 minutos en dos, cada una de 7 minutos, 30 segundos. Teniendo el uso de la palabra, la diputada Laura Hernández García.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. Nos encontramos frente a una reforma que tendrá una repercusión directa en la vida cotidiana de todas las personas, así como en el actuar de los gobiernos federal, estatal y municipal.

De acuerdo con María del Carmen Pardo, la administración pública es el espacio donde de manera privilegiada ocurre la relación entre gobierno y sociedad. Es además un recur-

so para impulsar los proyectos nacionales y promover consensos sociales, favorecer la coherencia de las decisiones públicas, elaborar y ejecutar políticas públicas y atender la demanda ciudadana de bienes y servicios públicos.

De ahí que sea indispensable que la administración pública se modernice, se ajuste y esté a la par de los cambios de la sociedad, los avances tecnológicos y las demandas ciudadanas, pues su trabajo para garantizar los derechos para todas las personas nunca se detiene estar de cara a las ventanillas de atención ciudadana, realizar un trámite, gestionar un permiso o acceder a un servicio público son situaciones comunes a las que todas las personas nos hemos enfrentado. Sin embargo, estas experiencias de interacción con nuestros gobiernos municipal, estatal o federal resultan muchas veces complejas, costosas e infructuosas.

Esto perjudica y erosiona la relación ciudadanía y gobierno, pues se genera una percepción de ineficacia de la gestión pública y de desconfianza en las y los gobernantes, así como una animadversión a las personas servidoras públicas en general.

También tiene consecuencias para el desarrollo económico, porque incentiva la actividad económica y por ende, se fomenta la informalidad, ya que las personas no cumplen con los trámites que se les solicitan o que requieren para poder llevar una vida adecuada. En México, una persona en promedio dura en su vida, normalmente casi, 486 trámites, 25 por ciento de los trámites requiere 3 o más visitas a la entidad pública y sólo la mitad se resuelve en un día.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, realizada por el Inegi en 2023, 83.3 de las personas usuarias manifestó satisfacción con las experiencias al realizar un trámite y pagos solicitados en los servicios públicos en términos generales, y más si eran a través de las tecnologías de información.

A escala nacional, de los trámites realizados personalmente por la población de 18 años y más, 52.4 por ciento de las ocasiones, las personas usuarias acudieron a las instalaciones de gobierno a realizarlos, 16.2 utilizó internet, 15.4 acudió a un banco, a un supermercado o a tiendas departamentales, sin embargo, 40.7 de las personas usuarias que realizaron un pago, un trámite o solicitud de servicio preséntó algún tipo de problema para realizarlo de manera presencial, siendo el problema más frecuente las barreras del trámite con las personas o que no estaban en la ventanilla

o tuvieron que ir a un lugar lejano o los requisitos eran excesivos o había horarios restringidos o costos excesivos.

Otro de los problemas que más enfrentan las personas, fueron las asimetrías de la información con 35.2 por ciento, pues no se encontraban visibles los requisitos o se topaban con información incorrecta. Respecto a las tecnologías de la información, las problemáticas más comunes fueron la deficiente atención en la telefonía o problemas con la página de internet.

Agilizar los trámites también crea un orden dentro del propio gobierno, reduce su carga de trabajo, fortalece la democracia, pero, además, es fundamental para inhibir la corrupción a la que se enfrenta la ciudadanía en su interacción con el gobierno a consecuencia de la alta carga administrativa también de los trámites, esto favorecería bastante.

A escala nacional, 83.1 por ciento de las personas considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa de acuerdo con los datos del Inegi, mientras que la tasa de víctimas al menor acto de corrupción por algún servidor público fue de 13 mil 966 por cada 100 mil habitantes a nivel nacional.

Asimismo, el trámite de que más experiencias de corrupción se documentaron durante 2023 fue el contacto con autoridades de seguridad pública, con 59.4 por ciento, seguido del trámite para abrir una empresa, con 27.5.

La reforma que hoy discutimos es fundamental para cerrar la brecha entre la relación de ciudadanía y gobierno, mejorar la percepción que se tiene del servicio público y, sobre todo, para asegurar el ejercicio de derechos de todas las personas y el crecimiento del país.

Por eso, en Movimiento Ciudadano acompañaremos esta reforma, que tiene el propósito de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas de los sectores más vulnerables, las comunidades y todos los sectores económicos y sociales.

Busca que las autoridades de los tres órganos de gobierno implementen políticas de simplificación y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

La simplificación administrativa es una herramienta de calidad regulatoria para revisar y simplificar trámites que se hacen necesarios debido a que siempre se ha buscado que

la administración pública sea eficaz y eficiente en el uso de los recursos humanos, materiales y económicos. Debemos buscar que los trámites gubernamentales no se tomen como una carga para la ciudadanía para que no desistan de realizarlos como actualmente se hace en más de 82 punto por ciento del país.

Otra de las razones para que las acompañemos en esta reforma en materia de simplificación administrativa son los altos costos que actualmente genera la corrupción que se presenta en la realización de los trámites, pagos o solicitud de servicios.

Frente a este panorama es fundamental implantar estrategias que simplifiquen los procesos administrativos e impulsen la digitalización para facilitarle la vida a las y los mexicanos en este mismo sentido. Los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en 2023 han registrado que a nivel nacional, 49.9 por ciento de la población de 18 años y más tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet.

No menos importante es que la oportunidad de avanzar en la brecha en el uso del internet para realizar los trámites gubernamentales se haga por el uso intensivo y acelerado de las TIC. No descartamos tampoco y es muy importante que las poblaciones alejadas y también en progreso haya políticas y acciones concretas para que tengan acceso. Por lo tanto, la bancada naranja votará a favor. Gracias.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Continuando con el tiempo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, por siete y medio minutos.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: El exceso de burocracia en el país representa de manera silenciosa los principales obstáculos a que se enfrenta la ciudadanía día con día, no sólo en su relación con el Estado sino, también, en el desarrollo de la actividad propia que se ven en-

torpecidas por el mar de trámites y la ineficiencia de dichos procesos.

Y es que los altos niveles de burocracia y el rezago de la adopción de nuevas tecnologías y digitalización como manera de relación Estado-ciudadanía han derivado en que en México y en general toda Latinoamérica tenga uno de los mayores sobrecostos y atrasos respecto a la realización de trámites, en especial si lo comparamos con otras regiones, como la zona de Europa y nuestros vecinos de Norteamérica.

Por ejemplo, según uno de los estudios de Mercator, la operación de una multinacional en Latinoamérica es de un 31 por ciento más costoso que en Europa y un 65 por ciento más lenta en comparación del resto de Norteamérica. El estudio detalla que esto se debe esencialmente a la complejidad de requisitos formales, la segmentación de autoridades locales, entre otros procesos burocráticos. Esto habla de una necesidad y, como legisladores, de una responsabilidad de modernizar y eficientar dichos procesos.

La realidad es que el país ocupa actualmente el tercer lugar en Latinoamérica con mayores niveles de burocracia, siendo hasta 102 por ciento más costoso realizar procedimientos burocráticos que en países como Ecuador. Esto, debido a que para realizar un solo trámite se requieren procedimientos diferentes y, en muchas ocasiones, con autoridades distintas, y que normalmente no están digitalizados.

En el país, los altos niveles de burocracia y los tediosos y lentos procedimientos han derivado en altas tasas de ciudadanos que desisten de hacer un trámite gubernamental. Una persona promedio realiza durante su vida cerca de 486 trámites, de los cuales 25 por ciento requiere 3 o más visitas a una entidad pública, y sólo la mitad se resuelve en un solo día.

Esto necesariamente representa un desincentivo total en muchos aspectos desde el gobierno hacia la ciudadanía, pues al desistir de realizar un trámite puede al mismo tiempo estar desistiendo de formalizar una empresa, declarar impuestos o contar con documentación fundamental para los ciudadanos.

En un mundo interconectado, económicamente dinámico y que exige cada día más de la eficiencia e innovación como parte del desarrollo y la competitividad como sociedad, el país requiere mayor libertad económica y un marco jurídico que simplifique la burocracia y exponga procesos más claros, simples y asequibles mediante la digitalización.

Esto, con la profunda convicción de que es el camino que incentiva a los jóvenes, hombres y mujeres del país para ver su relación con las instituciones gubernamentales como algo asequible y no como algo tortuoso e, incluso, tener mayores facilidades para emprender.

Aunque si bien esta reforma es el primer paso para expedir una ley en la materia, desde la bancada naranja queremos ser claros en que su éxito o fracaso estarán en la medida en que se implanten reglas claras. Esto, para no dar paso a la corrupción, fracturas de la democracia o pérdida de contrapesos. Tener reglas realmente claras, que la idea de la reforma de provecho para la ciudadanía no termine como una fachada de lo que pudo haber sido.

Es esencial que haya plataformas amigables, pero siempre con seguridad y confiabilidad. Desde Movimiento Ciudadano no quitaremos el dedo del renglón para que la reforma vea sus potenciales beneficios en la realidad de la ciudadanía y no quede sólo en papel.

A escala internacional encontramos diferentes ejemplos sobre una eficiente simplificación y digitalización de trámites del gobierno, haciendo más eficiente fortalecer la confianza del ciudadano hacia sus instituciones y otras bondades más.

Incluso encontramos ejemplos como Estonia, donde más de 95 por ciento de los trámites de gobierno pueden realizarse de manera digital y sencilla. Esto incluso ha resultado en que este país se convierta en el centro europeo como la empresa tecnológica y digital, convirtiendo a Estonia en el país con mayor índice de empresas unicornio per cápita en Europa. O sea, las compañías creadas hace menos de 10 años que, sin cotizar en la bolsa ni haber sido adquiridas por un tercero, logran el valor de mil millones de dólares.

México tiene potencial, sin duda. Tiene todas las posibilidades para que de esto podamos tener y dar especial seguimiento a una reforma que, en materia, en lugar de evitar una oportunidad, se vuelva esta una herramienta politizada.

En la bancada naranja respaldaremos esta reforma y celebraremos el avance hacia la digitalización. Hemos promovido múltiples iniciativas para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información y el acceso a las tecnologías.

Creemos firmemente que la transparencia y la atención ciudadana son pilares esenciales para el desarrollo económico, político, social de nuestro país y de su fortalecimiento

para que el país pueda tener las herramientas en una estrategia de tecnología.

Sin embargo, es necesario señalar nuestras preocupaciones. La falta de recurso suficiente puede comprometer la implementación de esta reforma, por lo que exigimos que se pueda garantizar un presupuesto adecuado. No debe escatimarse en la protección de datos personales ni en la plataforma que impulse la transparencia y el combate de la corrupción.

Alertamos sobre el riesgo de centralizar la regulación a través de una ley nacional, en lugar de una general, que podría limitar la capacidad de los estados para desarrollar sus sistemas. Más que subordinación, se requiere coordinación con el gobierno federal para que la digitación sea eficiente, descentralizada y acorde con las necesidades locales. Respal damos el avance, pero pedimos que se haga de manera responsable, con los recursos adecuados, sin vulnerar la autonomía de los estados, así como un profundo llamado de responsabilidad. Y subrayo: responsabilidad hacia la transparencia en el uso de los datos ciudadanos. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA SEÑORA MÓNICA
CECILIA CABALLERO VELA, MADRE DEL
DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Esta Presidencia se une a la pena que embarga a nuestro compañero, diputado Raúl Lozano Caballero, por el sensible fallecimiento de su madre, por lo que esta Presidencia solicita a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Gracias.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: A continuación, tiene la palabra la diputada Leticia Barrera Maldonado, quien presentará su fijación de postura por cinco minutos. El Partido Revolucionario Institucional ha dividido su participación en tres oradores.

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Compañeras y compañeros diputados, realizar un trámite en nuestro país representa para las familias mexicanas una gran cantidad de pérdida de tiempo y de dinero, especialmente, para las familias que viven en las zonas rurales.

Desplazarse desde los ejidos y comunidades no es sencillo por la falta de infraestructura y transporte. Cuán difícil es llegar desde una zona rural a la cabecera municipal, a la capital del estado o del país, y que la respuesta sea “vuelva mañana”. Son días en que dejan de trabajar y, por tanto, de ingresar recursos. Son gastos que afectan duramente la economía familiar, y los trámites requieren varios días de seguimiento y semanas de espera.

Por eso en el dictamen lo decimos con claridad: bienvenidas la tecnología y la mejora de los procesos administrativos, pero no nos olvidemos del ámbito rural. Hay una gran brecha digital en el campo, faltan infraestructura y educación para el uso de las nuevas tecnologías.

El país demanda mejoras regulatorias para que haya una mejor burocracia, pero no se puede trabajar igual con los que hemos tratado de forma desigual. Al impulso de las nuevas tecnologías tenemos que sumar más delegaciones y oficinas más cercanas al medio rural para realizar los trámites que más requiera la gente en el campo y no sea esto una posibilidad exclusiva de las ciudades. Donde se acaba el pavimento no debe acabarse el gobierno. Eso aplica para la seguridad, la justicia y la tenencia de la tierra, los programas sociales y los agropecuarios.

Estamos a favor de que sigan fomentando la tecnología para disminuir los tiempos de trámite, los costos y, sobre todo, la corrupción, pero pedimos que esto no sea una excusa para cerrar más oficinas que deban tener prioridad para atender a la gente.

El 35 por ciento de la población rural no tiene acceso a Internet de acuerdo con el Inegi, pero no nos equivoquemos, el uso de Internet en el campo está ligado al uso de la telefonía y no necesariamente al de las computadoras con condiciones necesarias para hacer un trámite donde se requieren papeles escaneados, firmas electrónicas e Internet de alta velocidad.

Votaremos a favor de llevar esta simplificación administrativa a la Constitución, pero en el tema del campo y para los trámites de los adultos mayores les pedimos que ese paso no signifique menos atención ni menos oficinas. El país debe seguir avanzando en la ruta de la tecnología aplicada al gobierno, pero debemos garantizar que nadie se nos quede atrás.

Bienvenida la digitalización, pero hagamos que esta medida sea una herramienta para fortalecer y empoderar aquellas comunidades que históricamente han sido abandonadas, que a esta medida le acompañen más oficinas y centros de atención en las regiones y en las zonas rurales, a las y a los ciudadanos mexicanos valemos por igual, en el campo y en la ciudad hagamos que el acceso a la tecnología sea un derecho también para todos. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, para fijar postura, hasta por cinco minutos.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Muchas gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: La complejidad de nuestros procesos burocráticos ha sido una de las barreras más significativas en la interacción de la ciudadanía con las instancias gubernamentales, hablar de simplificación se refiere a un proceso de hacer algo más fácil, más sencillo o menos complicado.

Trámites excesivos que requieren largas filas de espera, diversas visitas a oficinas gubernamentales, documentación adicional, reglas que no son del todo claro han generado que se perciba a nuestras instituciones como un espacio donde la corrupción es el lugar común. Es por eso, que en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que esta reforma es no sólo necesaria sino urgente.

Desde el PRI hemos sido pioneros y apoyado la propuesta de un gobierno digital desde la reforma Constitucional de 2013 que cumplió con unos de los compromisos establecidos en el Pacto por México. Reforma que tuvo por objeto hacer realidad el acceso de la población a las tecnologías de la información y a la comunicación, incluida la banda ancha.

Hoy estamos a favor de continuar la tecnología para facilitar gestiones gubernamentales, por ejemplo, para ya no solicitar documentos que el gobierno ya genera, fusionar trámites, crear flujos simultáneos, eliminar requisitos no indispensables, otorgarles el mismo valor a los documentos digitales que a los físicos. Homologar la vigencia de trámites relacionados con renovaciones automáticas, entre otras ventajas que se ofrecen a través de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, esto sin mencionar el ahorro sustancial que se dará en las instituciones, por el aprovechamiento del mantenimiento de las dependencias gubernamentales.

De acuerdo con esa agencia, en promedio un estado tiene habilitados 523 trámites administrativos y hay un estimado de 144 trámites por municipio; y a escala federal, más de 7 mil.

Múltiples beneficios derivan de esta propuesta. Sin embargo, no podemos hablar de simplificación y digitalización sin considerar la protección de nuestros datos personales. Promover reformas que impulsen una macrobase de datos a través de la simplificación administrativa o cualquier otra justificación requiere el estricto cumplimiento y compromiso con la democratización de la transparencia, el resguardo de datos sensibles y el respeto absoluto de la privacidad de cada persona.

Éste es un tema que debe de ser implementado con seriedad por el gobierno oficialista, en virtud de que actualmente hemos eliminado organismos autónomos que eran los garantes de la protección del manejo de nuestra información. En el PRI tenemos la certeza de que transitar hacia un gobierno digital es un requisito esencial para hacer

más eficiente el quehacer gubernamental, en beneficio de las y de los mexicanos.

Por ello acompañaremos este dictamen. No obstante, daremos seguimiento para que su implementación se realice con total transparencia y con los recursos necesarios para que pueda materializarse la reforma y no sólo quedar escrita en papel, como muchos de los compromisos que ha hecho el actual gobierno. Caminemos juntos a la simplificación, con presupuesto, con voluntad, pero sobre todo con el compromiso de garantizar que el manejo de la información sea acorde con la ley y, por supuesto, pensando en los derechos humanos de los mexicanos. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: El dictamen que hoy estamos discutiendo, que estamos analizando, que salió por unanimidad ayer en la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, tiene dos propósitos: reformar el artículo 25 de la Constitución y reformar el artículo 73, fracción XXIX-Y, a fin de lograr dos cosas, el tema de simplificación administrativa y el de digitalización de trámites.

El Grupo Parlamentario del PRI ha decidido ir a favor del dictamen, pues nos parece importante que logremos simplificar trámites, digitalizar trámites, hacer para el ciudadano más próxima la posibilidad de realizar lo que en muchas ocasiones se convierte tortuoso, porque piden muchos papeles, hay veces que hasta, decimos a manera de juego, que hasta la cédula de vacunación del perro nos piden, para poder hacer un trámite en una dependencia, y esto viene como propósito de ir avanzando en un tema que se denominó en el pasado la mejora regulatoria, a lograr una reforma para crear una ley que elimine los trámites burocráticos y pueda evitar actos de corrupción, por eso el PRI decidió ir a favor.

La mejora regulatoria cuando se creó se hizo primero con un propósito, el propósito de apoyar a la pequeña y mediana empresa y a la industria que se instalaba en el país, para poder tener ventanillas únicas donde se hicieran todos estos trámites, trámite ante Hacienda, desarrollo urbano, los de usos de suelo, todo este tipo de trámites para instalar un negocio, así empezó el tema de la mejora regulatoria, a partir de los sistemas de apertura rápida de empresas, los SARE.

Hoy, esta reforma quitará la Ley de Mejora Regulatoria, va a crear esta nueva posibilidad, pero que es importante señalar, que ahora también va incluido en algunos trámites que pueden hacer los ciudadanos.

¿Qué debemos cuidar en la legislación secundaria, el gran reto que tenemos en el futuro inmediato? El reto que tenemos es que la digitalización que se está planteando sea inclusiva y tenga equidad en el acceso a las tecnologías, que podamos mejorar la comunicación en zonas rurales y podamos mejorarla en la población de bajos ingresos, porque hay lugares en el país donde no tenemos el acceso a internet y va a ser difícil digitalizar y mandar los documentos por internet y en línea para poder hacer un trámite.

La otra es que para la digitalización debemos fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas y supervisar el mecanismo de asignación de recursos para que pueda darse el proceso de digitalización.

La otra es que debemos cuidar la protección de los datos personales y garantizar en la legislación secundaria medidas y políticas públicas suficientes para garantizar la ciberseguridad que debe tener cada dependencia en el manejo de las tecnologías y en la inteligencia artificial, que es parte de lo que estamos viviendo en la época de hoy.

La participación ciudadana es fundamental también para diseñar e implantar esta reforma y es de requisito indispensable la coordinación con los otros órdenes de gobierno, con las entidades federativas y con los municipios, porque muchos de los trámites se dan allá en los ayuntamientos, en las entidades federativas y no se vaya a convertir esto en un exceso de centralismo en la tramitología, que lejos de ayudar perjudique a las y a los mexicanos.

Pero diría otra cosa, y con esto concluiría mi intervención. Cuando se creó el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, los SARE, que decía hace rato, que se implantó la reforma de mejora regulatoria para el acceso a los trámites,

tenemos en mente que la tramitología es el principal problema que tenemos para aperturar un negocio, pero no, cuando se va a abrir un negocio se revisa la mente de obra que tenemos en México si los trámites, la seguridad, el ambiente laboral deseable y la integración que tienen las ciudades en el transporte, la educación, la vivienda y el espacio público.

Este rubro en particular debemos trabajar más, el oficialismo, los partidos políticos en su conjunto, porque tenemos problemas de inseguridad en el país. Y los problemas de inseguridad inhiben la apertura de negocios, inhiben la inversión extranjera y eso debemos de trabajarlo como una política que sea integral, no sólo con los trámites, sino también con garantizar la seguridad y garantizar un ambiente laboral deseable.

Esos dos requisitos son cuentas pendientes que se tienen y que se deben de trabajar en el futuro inmediato para poder lograr que esta reforma no solamente sea derecho vigente, sino también sea derecho positivo y aplicable en todo el país. Por eso, el Grupo Parlamentario del PRI va a favor de esta reforma. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias. Compañero diputado. El Partido del Trabajo, para fijar postura ha dividido sus intervenciones de cinco minutos cada una con tres oradores. Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias. Con la venia de la asamblea. Los trámites burocráticos engorrosos son característica, desgraciadamente insignia de la burocracia en México. El chiste de que debemos llevar hasta la cartilla de vacunación del perro con tres copias y sellada es ya parte no sólo de la comicidad mexicana sino de la descripción de lo que vivimos día tras día con los trámites burocráticos. Trámites dobles, trámites en una misma dependencia que, además, tienes que pagar y representan un demérito a tu economía.

México es el tercer lugar latinoamericano en trámites burocráticos, dando por promedio, fíjense bien, 486 trámites en la vida de un mexicano, a mi me parecen pocos, pero 486 dice el Inegi, que requieren más de la mitad, tres o más visitas a una sola dependencia y que más de la mitad no van a ser resueltos en un día.

Pongo el ejemplo de que si alguien se decide a dejar de ser feliz y casarse tiene que presentar en el mismo registro ci-

vil el acta de nacimiento que se emite por la propia dependencia, lo cual es un completo absurdo.

Además, la corrupción cuesta al país 11 mil 910 millones de pesos al año. Y las materias más sentidas, y en esto difiero con quienes me han antecedido en la palabra, según datos del propio Inegi, son la seguridad pública, en segundo lugar la apertura de empresas, que no solamente es uno de los trámites más engorrosos en el país, sino también de los que tienen más corrupción, y la emisión de permisos que están en el ámbito municipal.

Solamente para que nos demos una idea: en 2024, 14 por ciento de las personas que iniciaron un trámite, 14 por ciento, dicen haber sufrido actos de corrupción y extorsión, 20 por ciento a nivel estatal, 16 por ciento a nivel municipal y 2 por ciento a nivel federal.

¿Qué hace entonces esta iniciativa? Es una reforma realmente bastante sencilla, que modifica el artículo 25 y 73 de la Constitución, para incluir el término de la eficiencia administrativa, y la digitalización de trámites y los servicios de gestión de éstos. Hemos escuchado muchos argumentos, sobre todo de la oposición, que votará hoy esta iniciativa, y quiero centrarme en algunos de ellos.

Primero. Se ha dicho en esta tribuna que se dejará olvidada al área rural. Mentira. Quisiera poner sobre la mesa de discusión que en este país el presidente Andrés Manuel López Obrador llegó a 17.5 millones de personas, porque centralizó su política de acceso digital a las zonas rurales, a diferencia de lo que hizo el presidente Peña, que llegó solamente a 30 por ciento de su iniciativa denominada Red Compartida, pues se centró en las zonas urbanas, contrario a lo que venimos a escuchar acá de algunos discursos del PRI.

Qué otra cosa se ha dicho de esta iniciativa. Que hará más grande la brecha digital y que dejará fuera a todas las personas que no tienen acceso a internet. O que, en su defecto, que como se desaparecen, según algunos, los trámites normales, ya no podrán hacerse estos trámites. Eso es una mentira. Ésta es una reforma primero de la Constitución, eso hay que decirlo con claridad, que marca reglas generales para la eficiencia administrativa, pero que no desaparece los trámites que actualmente funcionan. El ejemplo más claro lo tenemos en el SAT. Si puedes hacer tus trámites de manera digital, lo haces; y si no, vas, te formas y perfectamente te atienden.

Que es otra de las cosas, vamos a decir, que se han dicho que no acaba con la corrupción, lo han dicho algunos integrantes de la oposición. Claro que acaba con la corrupción, porque de entrada acaba con el coyotaje, que es un tema que está fuera del control de todos los partidos políticos, sucede en todos los gobiernos. Y el acabar con el coyotaje es ya uno de los grandes temas que hace esta iniciativa.

Se dice que se desperdiciarán recursos. Porque ayer, yo no sé si era un deseo o la crónica de lo que en el Partido Acción Nacional están esperando. Dicen qué bueno, pues que van a votar a favor, pero que creen que no lo vamos a poder poner en práctica.

Solamente dejaría aquí también que la presidenta Claudia Sheinbaum no solamente implementó un proceso de eficiencia administrativa en la ciudad, sino que hoy gozamos en Ciudad de México con 32 mil puntos de acceso de internet y se llevaron a la mitad los trámites administrativos en esta ciudad, acabando con la corrupción en 89 por ciento en los mismos trámites, superior a lo que sucede en Nueva York, por ejemplo, que algunos les gusta compararnos tanto con Estados Unidos, que tiene sólo 2 mil puntos de acceso a internet.

Me parece un gran logro que solamente no... solamente, perdón, apueste a la eficiencia administrativa, sino que hace realidad derechos de tercera generación, que tienen que ver no solamente con gozar con un gobierno eficiente, sino evitar la corrupción a los ciudadanos. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputada Lilia. Tiene la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredó, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma Yordana Garay Loredó: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Irma Yordana Garay Loredó: A nuestro querido pueblo de México. Compañeras y compañeros diputados, los vientos de cambio y esperanza se sienten en muchos hogares de las familias mexicanas. Hoy somos testigos de la construcción del segundo piso de la transformación y de bienestar en nuestro país. Un gobierno que tiene

sentido humanista y es sensible a los problemas que viven día con día mujeres y hombres mexicanos en su andar y en su caminar por la sociedad.

Eso significa asumir la responsabilidad de llevar a cabo un cambio pacífico y ordenado, pero profundo y radical, que permita mejorar así la eficiencia y transparencia dentro de la administración pública. Así, acabar con la corrupción e impunidad que han operado en los procesos administrativos cuando la gente va a formarse a una ventanilla para tramitar un documento o solicitar que se le resuelva un problema.

Es lamentable seguir viendo que a este tipo de atención ciudadana no se le dé un trato justo, digno y de calidad a las personas. Hoy tenemos que terminar con el estrés, confusión y pérdida de tiempo que generan estos procesos.

Es necesario avanzar hacia nuevos horizontes en que la administración pública y la tecnología trabajen en sinergia para dar mejor atención y que concluyan con una respuesta satisfactoria y eficiente al pueblo.

La modernidad puede forjarse desde abajo, sin excluir a nadie. El desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social. Por ello urge que el modelo de burocracia deje de ser ineficiente, lleno de trámites manchados de corrupción, y sea una versión más actualizada a los tiempos que vivimos ahora, cuando las tecnologías de la información y comunicación son una herramienta de apoyo para optimizar y agilizar trámites que tardan días y horas, a poder transformarlos a minutos y al alcance de las personas en todo momento y lugar.

La digitalización de los trámites y servicios públicos reducirá la espera de trámites y será una posibilidad para abrir nuevas oportunidades, donde gracias a las plataformas electrónicas muchos de los trámites puedan realizarse desde línea, reduciendo tiempos y costos de traslado de los ciudadanos.

Con la aprobación de la minuta en materia de simplificación administrativa y digitalización avanzaremos hacia una nueva era, donde la utilización de las tecnologías facilite el acceso a diversos servicios públicos. Donde la duplicación de funciones deje de ser un problema y, sobre todo, que la corrupción que tanto ha limitado el cambio deje de ser una barrera.

En el Partido del Trabajo siempre respaldaremos todo aquello que beneficie a el pueblo de México, por ello, apoyamos esta iniciativa de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, una líder visionaria que reconoce el potencial de nuestro país, para que así podamos avanzar en el uso de las tecnologías de la información.

Esas herramientas permitirán realizar trámites más rápidos, ágiles y transparentes, fortaleciendo así un gobierno más eficiente y cercano a la gente como hasta ahora ha sido este gobierno de la cuarta transformación. Por ello, el Partido del Trabajo votará a favor de esta gran reforma. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Comento al querido pueblo de México y, por supuesto, a las compañeras y compañeros legisladores que celebro que en este dictamen vaya a salir por consenso de todos los grupos parlamentarios, independientemente que los deseos de la oposición es que esto no funcione y no prospere, pero quiero decirles que se quedarán con las ganas porque seguramente esto va a evolucionar y va a terminar con la desigualdad que hay en diferentes localidades y comunidades del país.

Me gustaría compartirles algunos datos que considero importante y quiero decirles que esto es parte de la visión de la cuarta transformación que inició con nuestro ex presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y que da seguimiento nuestra actual presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Nuestro compromiso es construir un gobierno más cercano a la gente, transparente y eficiente, que elimine la desigualdad y garantice que los derechos lleguen a todas y todos, sin distinción.

Para lograrlo es indispensable avanzar en la simplificación administrativa y la digitalización de los servicios públicos, poniendo siempre en el centro a quienes más lo necesitan. La burocracia excesiva ha sido una barrera para el ejercicio de derechos, afectando sobre todo a los sectores más vulnerables. Según el Banco Mundial, en 2024 México ocupaba el lugar 60 de 190 países en facilidad para hacer negocios, reflejando procesos lentos y costosos que dificultan la relación entre ciudadanía y gobierno.

Pese a los esfuerzos de la Agenda Digital Nacional en 2024 que indican que 65 por ciento de los trámites federales ya puede realizarse en línea. Tan sólo 35 por ciento de la población realmente accede a ellos debido a la falta de conectividad y capacitación en zonas marginadas. Aquí viene uno de los retos más importantes de este gobierno y de la presidenta de la República. No olvidemos que el tema de la conectividad e internet hasta en el rincón más apartado del país es un programa iniciado por Andrés Manuel López Obrador y que estoy segura de que en este sexenio lo consolidaremos.

La digitalización de procesos no es sólo una medida de modernización, sino es un instrumento de justicia social. El Inegi señaló en 2023 que la digitalización podrá ahorrar hasta 70 mil millones de pesos anuales en costos operativos, recursos que bien pueden destinarse al fortalecimiento de programas sociales y desarrollo comunitario.

Reducir la burocracia y digitalizar trámites puede disminuir en 60 por ciento los tiempos de respuesta y, con ello, erradicar espacios para la corrupción. El 78 por ciento de los ciudadanos, según el Inegi, en 2024, consideraba que los trámites digitales generan mayor transparencia y confianza en las instituciones.

Sin embargo, queda una deuda pendiente, cerrar la brecha digital. El 51 por ciento de las comunidades rurales sigue sin acceso a internet de calidad, lo que genera mayor desigualdad y excluye a miles de mexicanas y mexicanos del ejercicio pleno de sus derechos, brecha que —estoy segura— vamos a reducir.

Desde el Partido del Trabajo hemos sido un aliado incondicional de este gran movimiento denominado la cuarta transformación y reiteramos nuestro compromiso: uno, para eliminar trámites innecesarios que afectan a la ciudadanía y reducen la eficiencia del gobierno. Dos, garantizar conectividad para todas las comunidades sin dejar a nadie atrás. Promover la capacitación digital para que todas y todos puedan beneficiarse de los avances tecnológicos.

La simplificación administrativa y la digitalización no deben ser vistas como privilegios. Son herramientas de justicia social que acercan el poder al pueblo. Desde esta tribuna continuaremos impulsando políticas que reflejen el espíritu de la cuarta transformación, un México más justo, transparente e incluyente.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyará por supuesto la propuesta de la presidenta de la República. Estamos convencidas y convencidos de que llevaremos la conectividad a cada rincón del país. Que viva este gran movimiento de transformación y que vivan los procesos de modernización en el país. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Para fijar postura el Partido Verde Ecologista de México ha dividido las intervenciones en tres compañeros oradores. Iniciamos con el diputado Carlos Alberto Guevara Garza. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Alberto Guevara Garza: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Guevara Garza: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Hoy nos convoca la necesidad de establecer una ley nacional que garantice que todos los órdenes de gobierno actúen bajo principios claros y obligaciones específicas en materia de simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, así como el fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

El desarrollo de una nación depende en gran medida de la eficiencia con que opera un aparato gubernamental, un Estado que facilita la vida de sus ciudadanos genera confianza, promueve la inversión y fomenta la innovación. La falta de un marco normativo sólido y uniforme nos enfrenta a la fragmentación de esfuerzos, la duplicación de requisitos y la desigualdad en el acceso a trámites y servicios.

Por lo anterior es imperativo contar con una ley nacional que establezca criterios homogéneos para que todos los niveles de gobierno trabajen de manera coordinada, bajo principios de eficiencia, accesibilidad y transparencia. Sólo así lograremos eliminar barreras innecesarias, reducir costos administrativos y agilizar los procesos que entorpecen el avance de millones de personas y empresas cada día.

Esta legislación no sólo debe garantizar la digitalización de los trámites, sino también el desarrollo de infraestructura tecnológica adecuada, la capacitación constante del sector

público, la modernización del Estado no se logra con acciones aisladas, requiere una estrategia integral que permita a todas las entidades gubernamentales evolucionar de manera simultánea y sostenida. Además, una ley de esa naturaleza es fundamental para combatir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

Un sistema digitalizado y basado en principios normativos claros, reduce la discrecionalidad en el en la gestión pública y promueve la rendición de cuentas, asegurando que cada ciudadano tenga acceso ágil, seguro y sin intermediarios a trámites y servicios; no se trata sólo de modernizar la burocracia sino de construir un gobierno más cercano y eficiente, que facilite la vida de las personas y potencien el crecimiento económico. Es un momento de dar paso decisivo hacia la transformación digital del sector público, garantizando que ningún ciudadano ni empresa quede rezagado por la falta de regularización adecuada.

Se trata de establecer como mandato constitucional la simplificación y digitalización de trámites de los tres órdenes de gobierno, a fin de que las organizaciones, empresa y ciudadanía en lo general puedan acceder con mayor facilidad a los miles de servicios que todos los días son solicitados ante las instituciones gubernamentales.

En las décadas más recientes hemos vivido una auténtica revolución tecnológica que ha facilitado nuestra vida en muchos sentidos, así como la ciencia es la fuente del conocimiento, la tecnología es la herramienta para su aplicación adecuada, y la intención de este dictamen es ponerla al servicio de las y los ciudadanos, para mejorar la gestión pública.

Debemos reconocer que el sector público se ha quedado rezagado en cuanto respecta a la digitalización de trámites, la cual afecta la eficiencia y la productividad de los servidores públicos, que se ve disminuida su calidad de vida ante la enorme carga de trabajo que enfrentan en las oficinas de gobierno.

Por ello es necesaria esta reforma, pues todos tenemos la necesidad de solicitar un servicio público, realizar un trámite u obtener una autorización administrativa, las cuales en la mayoría de los casos son lentos y complicados. En virtud de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE GABRIELA DEL MURO
GARCÍA, HERMANA DE LA DIPUTADA
ANA LUISA DEL MURO GARCÍA, DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputada Irma Yordana, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Irma Yordana Garay Loredo (desde la curul): Presidenta, si me permite, amablemente, solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de Gabriela del Muro, que es hermana de nuestra querida compañera Ana Luisa del Muro, de aquí del Partido del Trabajo. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se concede el minuto de silencio por el fallecimiento de la hermana de la compañera diputada y, pues, deseamos, le mandamos nuestras sinceras condolencias. Descanse en paz Gabriela del Muro.

(Minuto de silencio)

Gracias.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado José Luis Fernández Martínez, para fijar postura, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado José Luis Fernández Martínez.

El diputado José Luis Fernández Martínez: Muchas gracias, presidenta. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros legisladores. También saludo con mucho respeto a los compañeros de los medios de comunicación que nos hacen el favor de darnos cobertura y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hoy es un día muy importante para el país, pues estamos en la franca construcción del edificio constitucional que habitaremos todas y todos en los próximos años.

Esta reforma es de un gran impacto para nuestra gente, para los ciudadanos. El tema de digitalizar los trámites y servicios que prestan los gobiernos, federal y de los estados, los municipios, los tres Poderes del Estado mexicano, no es cosa menor, va a generar, por consecuencia, que exista mayor eficiencia en la prestación de estos servicios y esto, inminentemente, va a generar un desarrollo importante.

El gobierno tendrá una mayor capacidad de recaudación, no va a haber fugas ni moches, nuestros ciudadanos accederán a los servicios de una manera más práctica, rápida, eficiente, sin tantos costos y alejados de actos de corrupción. Por tanto, ésta es una iniciativa en la que ganamos todos.

Escribir en nuestro texto constitucional este derecho de los ciudadanos, de poder acceder a trámites y servicios a través de la vía digital es una muy buena noticia con la que nosotros la respaldamos profundamente.

El gran reto está en hacer que la idea se convierta en una realidad; por supuesto, en el ámbito federal, pero no hay que dejar de lado los estados ni los municipios. Por eso también es importante resaltar que en unos artículos transitorios instruya a las legislaturas locales para que armonicen sus constituciones a este nuevo marco jurídico que discutimos hoy.

La iniciativa ha generado gran respaldo. Ayer, en la Comisión de Puntos Constitucionales fue votada por unanimidad, viene del Senado por unanimidad y advierto que en esta Cámara también tendrá gran respaldo de los legisladores. Ojalá se pueda lograr la unanimidad.

Ya hay ejemplos exitosos de buenas prácticas en esta materia, destacar el de la Agencia Digital de Innovación Pública, creada en el año 2019 en la Ciudad de México, que es un buen ejemplo que se puede replicar en las entidades federativas y se puede replicar en los municipios, así como el Registro Estatal de Trámites y Servicios, que el gobierno, del apoyo de San Luis Potosí, ha instalado desde hace algunos años.

Por tanto, compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México vamos a apoyar esta iniciativa, pero sobre todo vamos a ser muy activos y proactivos en la creación de las leyes secundarias para que este derecho que hoy le vamos a otorgar al pueblo de México se pueda materializar en realidades, que lo podamos sentir como un acto de transformación en el beneficio de nuestras familias, de nuestros jóvenes, de nuestras

niñas, niños, adolescentes, de nuestros empresarios, de toda la población en general que tiene la necesidad de realizar un trámite.

Es importante que aterrice en estados y municipios. Hay datos que poco más de 450 trámites genera un ciudadano mexicano en el transcurso de su vida y el 85 por ciento de estos son del ámbito estatal y municipal.

La gran área de oportunidad está en los estados y en los municipios. Hay algunos estados y algunos municipios que generan mucha resistencia. Y, bueno, pues, es chamba de nosotros, hay que ponernos a trabajar. Felicito al equipo de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum, por esta iniciativa tan importante, que –creo– generará muchos beneficios y es un gran impacto para nuestra gente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañero diputado. Tiene la palabra la diputada Ana Érika Santana González, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Érika Santana González: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Ana Érika Santana González: Gracias. El mundo está en constante evolución y la tecnología es el motor que ha transformado la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. Desde la invención de la imprenta hasta la era digital cada avance tecnológico ha significado un gran salto hacia el futuro, más eficiente y accesible.

Pero la tecnología también puede generar incertidumbre en algunas generaciones. Pero no debemos verla con temor. Debemos adoptar a ésta con visión y aprovechar sus beneficios para mejorar la calidad de vida de todas las personas. La digitalización es una herramienta poderosa que permite a los gobiernos ser más ágiles, transparentes y cercanos a la ciudadanía.

No es casualidad que los países con mayor desarrollo económico y social son aquellos que han integrado plenamente las nuevas tecnologías en sus sistemas administrativos. Estonia, por ejemplo, ha digitalizado casi la totalidad de sus servicios públicos, reduciendo costos, tiempos de espe-

ra y eliminando la burocracia innecesaria. Asimismo, Corea del Sur ha logrado una administración completamente interconectada, reduciendo la necesidad de trámites presenciales y promoviendo la interoperabilidad entre las instituciones.

Estos ejemplos nos permiten visualizar cómo la tecnología es un pilar esencial para el desarrollo de administraciones más eficientes, accesibles y transparentes. Si comparamos estos avances con la realidad de México de hoy, la diferencia es evidente, porque su implementación en la administración pública ha sido insuficiente y se ha rezagado. Cada día millones de personas en este país hacen largas filas para realizar trámites que podrían resolverse en minutos con un sistema digital eficiente. Esta burocracia excesiva no sólo genera frustración, sino que también representa una pérdida de tiempo y recursos para la ciudadanía como para el propio gobierno.

El problema no es menor, porque de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2023, más del 52 por ciento de la población tuvo que acudir físicamente a una oficina gubernamental para completar un trámite, mientras que sólo el 16 por ciento pudo hacerlo en línea. Esto no sólo encarece el acceso a los servicios, sino que abre la puerta a la corrupción, ya que los procesos manuales y opacos favorecen prácticas discrecionales e incluso abusos de autoridad.

México no puede seguir operando con un sistema administrativo anclado en el pasado. La falta de modernización afecta la eficiencia del gobierno y limita el acceso equitativo a los derechos y servicios básicos. Ya es hora de adoptar un modelo que garantice rapidez, transparencia y accesibilidad para todos.

La aprobación de este dictamen representa un paso crucial en el camino de la modernización. Con las reformas planteadas, establecemos el deber de todas las autoridades de implementar políticas de simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios. Además, facultamos al Congreso para expedir una ley nacional que asegure la modernización de la administración pública en todos los niveles de gobierno.

Actualmente, cada estado y municipio operan con normas distintas, que generan confusión y duplicidad en requisitos y procesos burocráticos ineficientes. La presente reforma establecerá criterios unificados para la

digitalización y simplificación administrativa, evitando que los ciudadanos enfrenten obstáculos innecesarios en su lugar de residencia.

La modernización del gobierno no puede seguir siendo postergada ni depender de voluntades políticas pasajeras y mezquinas. Se trata de una obligación inaplazable. Para la bancada del Partido Verde, actualizar los sistemas gubernamentales y abrir el paso a la tecnología no es una necesidad sino un compromiso con la ciudadanía. No podemos continuar con un sistema administrativo que imponga trabas innecesarias.

Por ello respaldamos el dictamen con la plena convicción de que en un futuro podremos crear una administración pública que funcionen con mayor agilidad, optimice recursos, sea transparente, equitativo y sin trámites innecesarios ni barreras burocráticas. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañera diputada. En el uso de la voz, el Partido Acción Nacional para fijar postura ha dividido sus intervenciones en 7.30 minutos cada una. Tiene la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: En plena era de la inteligencia artificial y de grandes avances en la tecnología, la verdad es que mal haríamos en no estar impulsando una reforma como esta, que, obviamente, el Grupo Parlamentario del PAN, que además ya ha presentado otras iniciativas al respecto previas a este dictamen, pues la vamos a acompañar tal y como lo hicimos en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Creemos que es importante impulsar un sistema de gobierno digital promoviendo la simplificación y digitalización de trámites y servicios, así como la mejora de la calidad regulatoria y la adopción de tecnologías en los procesos gubernamentales, con la finalidad de reducir índices de corrupción, optimizar y simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización. Fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.

Estamos, por supuesto, a favor de la eficiencia administrativa y la digitalización de trámites que, por supuesto, es no sólo para los trámites del gobierno federal, sino para todo lo que tiene que ver con nuestros gobiernos estatales y, por supuesto, para los gobiernos municipales, que son y han sido siempre el primer contacto con el ciudadano, y que hasta hoy le generan una burocracia y un viacrucis al ciudadano a la hora de hacer trámites que muchas veces son muy sencillos, pero que hasta ahora no se ha logrado el objetivo.

Por eso acompañamos esta reforma, consideramos que los ciudadanos deben acceder de forma rápida y gratuita a herramientas de gobierno abierto, a una innovación gubernamental que permita saltar y evitar trámites administrativos y, sobre todo, eliminar la corrupción.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que nos preocupa que no se acompañe esta reforma con un impacto presupuestal que tendría que estar presentado, porque lo que más se requiere para realizar este tipo de adecuaciones y apostarle cierta y verdaderamente a la tecnología, pues se llama presupuesto.

Nos preocupa que pueda suceder como lo que pasó con el Centro Nacional de Identificación Humana, que nació sin recursos y se extingue sin recursos, no operó pues como se esperaba. Y que, además, suceda también como el tema de la Comisión Nacional de Búsqueda, que ha presentado hasta un 25 por ciento de subejercicio, cuando tendría que ser un organismo que tendría que estar centrado en ejercer los recursos y a facilitarles las cosas a los ciudadanos.

Aquí concluyo el posicionamiento respecto a que el Grupo Parlamentario del PAN acompaña esta iniciativa, pero no quiero abandonar esta tribuna sin hacer un llamado muy dolido y muy sensible a la presidenta de la República para pedirle, presidenta, no niegue la crisis humanitaria que está enfrentando hoy nuestro país, no niegue a las miles y miles de familias que hoy buscan a sus familiares, no niegue la crisis que está sucediendo en Teuchitlán, Jalisco, porque ahí no solamente se encontraron lo que ya se ha mencionado, zapatos de personas desaparecidas y muchas otras evidencias, ahí se encuentra el dolor de miles de madres buscadoras que hasta el día de hoy no han recibido una respuesta.

Presidenta, no responda a la oposición, no defienda al ex presidente López Obrador, no queremos que nos hable a nosotros, queremos que escuche a las madres buscadoras, queremos que escuche a las familias de los más de 114 mil

personas desaparecidas en este país, eso según cifras oficiales. No minimice el dolor de las personas: México enfrenta hoy una crisis humanitaria.

Y quiero compartir con ustedes que en este momento mi coordinador parlamentario está presentando propuestas que acompaña al Grupo Parlamentario del PAN, porque creemos que hoy, además de todas estas iniciativas y avances que necesita nuestro país y que está bien que los discutamos, tendríamos que estar hablando de cuándo vamos a ir a perseguir a los responsables de lo que está sucediendo no sólo en Jalisco, sino en todo el país, cuándo vamos a ir a pedirle cuentas al exgobernador de Jalisco y al actual gobernador de Jalisco para que nos explique por qué hasta hoy se habla y se evidencia este tema que ellos ya conocían y que las víctimas o las familias de las víctimas les han implorado que resuelva.

El PAN, el PAN pide que se realice una Comisión ordinaria de búsqueda de la verdad y de personas desaparecidas que, por cierto, me parece que Morena votó en contra en comisiones. El PAN pide equiparar el reclutamiento de menores por parte del crimen organizado a delito de secuestro. El PAN pide castigar con cárcel a políticos que colaboren con el crimen organizado, que no sigan caminando entre nosotros. El PAN pide honrar a las madres buscadoras pues, como bien lo han dicho ellas, si el Estado realmente buscara, se encontraría. Asimismo, al parecer siguen estando detrás de ellos.

Escucho aquí que mencionan nombres de expresidentes, quiero decirles una cosa, ustedes no han logrado una transformación, no van a lograr una transformación si en lugar de darle la cara a las familias de las víctimas siguen minimizando el problema.

Calderón ya se fue, asuman su responsabilidad, conduélanse con la gente que está buscando a sus familiares y si tiene que caer uno o muchos del partido que sea, a mí no me importa, y les aseguro que a la gente que está buscando a sus familias tampoco, háganlo y dejen de darle la espalda a los mexicanos, dejen de darle la espalda a los familiares de las víctimas. Hoy, México tiene una crisis humanitaria y ustedes no están transformando nada, si se siguen comportando igual que los de antes. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Partido Acción Nacional, hasta por siete y medio minutos.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Muchas gracias. El Grupo Parlamentario del PAN celebramos la presentación de esta ley porque tenemos bien claro que este tipo de leyes son un impacto positivo para las y para los mexicanos.

En los gobiernos de Acción Nacional tenemos claro que las y los ciudadanos de todos los estados y municipios tienen la gran oportunidad y el derecho de disfrutar de su tiempo de la mejor manera, como con su familia, con sus amigos, estudiando en una plaza comercial, pero no en una oficina de gobierno. Esta ley, sin duda, va en camino hacia lo que es un mundo global y un mundo conectado. La ley, entre otros aspectos, tiene cuatro grandes temas.

Primero, el de la digitalización. La digitalización mejora la eficacia y la eficiencia en los gobiernos, se reducen costos y tiempos de las y de los ciudadanos. Aumenta la transparencia, es mucho más difícil poder dar una mordida a través de las redes sociales. Nosotros entendemos que, con más digitalización, se utiliza menos papel y eso también es en beneficio del ambiente.

Segundo gran tema en esta reforma, la simplificación administrativa. Se van a realizar análisis de los pasos que se hacen para realizar algún trámite. La idea es clara, eliminar pasos que no abonan a este proceso, eliminar tareas que no dan ningún valor agregado y de esta manera vamos a tener mejores tiempos de solución para las y para los mexicanos.

Tercer gran tema, la transparencia. La accesibilidad del gobierno y los ciudadanos pueden tener en tiempo real el estatus de cómo va sus trámites que ellos están haciendo en los municipios, en los estados o en la federación. Y, por supuesto, que de esta manera se va a aumentar la confianza en nuestros gobiernos.

Y el cuarto gran tema tiene que ver con la mejora regulatoria. Con esta ley que tendrá que alinear todas las estrategias de la federación de los estados y de los municipios para alinear las leyes y los reglamentos también de estas entidades.

Sin embargo, también hay que decirlo, hay retos para poder llevar a la implementación esta gran reforma, porque

suenan muy bien en el papel y el reto, como les digo, es su implementación.

Primero, no encuentro en ningún lugar del dictamen que se le asignen recursos a los estados y a los municipios para poderle apostar a temas de tecnología, para poder llevar más internet a las comunidades y a todos estos lugares en donde se requiere hacer inversión en infraestructura, no lo encuentro.

Segundo, éste es un gran reto que vamos a tener. Tiene que ver con cómo vamos a compartir las bases de datos entre los diferentes órdenes de gobierno, cómo los municipios van a poder compartir la información con los estados y cómo los estados con la federación, sin duda será un gran reto y de ahí también se deriva el tema del cuidado de los datos personales.

Tercer gran reto que encuentro en esta iniciativa y tiene que ver con la inversión en la seguridad cibernética. Es bien importante el cuidado de los datos personales, porque inclusive en esta misma semana a la presidenta de la República le hackearon el celular, y por eso es fundamental apostar a la seguridad cibernética.

Les quiero también compartir algo que me llena de orgullo, del estado del que vengo que es Querétaro, nuestro gobernador, Mauricio Kuri, a este tema le ha apostado ya desde hace tiempo atrás y le ha apostado en serio. Ha invertido recursos importantes y ha fomentado la participación ciudadana, para poder implementar estas grandes reformas en temas de digitalización, de mejora regulatoria, de simplificación administrativa.

Les quiero compartir un dato que pasa en el estado de Querétaro. A finales de este año 2025, el 50 por ciento de los trámites que se hacen en el estado ya serán en línea, por supuesto que falta mucho, pero vamos en ruta. En Querétaro se tiene clarísimo que, a mayor modernidad, menor burocracia.

Y también, de manera muy humilde, para la implantación de este tipo de leyes, podemos decir al gobierno oficialista que si quieren conocer cómo se llevó a cabo en los municipios panistas de Querétaro, en el gobierno panista de Querétaro, con mucho gusto les podemos decir cómo, les podemos enseñar a ustedes, cómo implantar este tipo de reformas.

Para concluir, presidenta, lea digo que el Grupo Parlamentario del PAN siempre apoyará y acompañará a reformas

que vayan en beneficio de las y de los mexicanos. Esta es nuestra idea y así lo hemos demostrado. Muchas gracias. Y es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra la diputada Olga Sánchez Cordero, para fijar postura por el Grupo Parlamentario de Morena, en una sola intervención, por 15 minutos.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Honorable asamblea, hoy hemos concurrido a este recinto para debatir sobre la importancia que tiene nuestro tiempo, el hecho de que el Estado mexicano reconozca sus obligaciones y se faculte al Poder Legislativo federal para expedir una ley nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Lo anterior nos permitirá facilitar el acceso a servicios públicos, disminuir costos de trámites, costos de traslados, tamaños de archivos, costos de administración de archivos y un sinnúmero de ventajas.

Además, se fortalecerán las prácticas regulatorias vigentes con la novedad de que será visible y vigente en toda la nación, constituyendo una estrategia fundamental para optimizar la eficiencia administrativa, disminuir costos operativos y, sobre todo, promover una cultura de la transparencia, accesibilidad y modernización en la gestión pública. Todo ello, sin duda alguna con estricto apego y respeto a la protección de los datos personales.

Este cambio, como se señala en la iniciativa que dio origen al dictamen que hoy discutimos y probablemente aprobaremos, se ha planteado a partir de observar la necesidad de resolver problemáticas estructurales en la gestión pública para garantizar el acceso a los derechos fundamentales, reducir los espacios para hechos de corrupción en la administración pública en todos los órdenes de gobierno mediante la simplificación administrativa, homologación de trámites, requisitos, tiempo de resolución y procesos de atención reduciendo la carga regulatoria.

Compañeras y compañeros, en la segunda mitad de la década de 1990, cuando tuve el honor de integrar la novena época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me tocó participar en la definición de la doctrina jurisprudencial que distingue los diversos órdenes normativos, por una parte, los que conocíamos, los tradicionales, el ámbito federal, el estadual y el de la Ciudad de México, reconociendo jurisprudencialmente otros diversos órdenes normativos, como el constitucional, el municipal y el nacional.

Y así distinguir con claridad las diferencias entre las leyes nacionales, las leyes generales y las leyes federales que estos tres tipos de normativas se aplican en toda la República. En cuanto a las leyes federales se refiere, estas son vigentes, como dije, en todo el territorio nacional, pero de aplicación exclusiva por las autoridades federales.

Entre este tipo de normas están las Leyes Federal de Cinematografía, y del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, las Leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y Federal de Austeridad Republicana, el Código Penal Federal o el Civil Federal.

Por otra parte, el orden jurídico constitucional reconocido por la doctrina jurisprudencial distingue leyes generales que regulan cláusulas constitucionales en diversas materias, se aplican en todo el territorio nacional, distribuyen competencias, regulan una base normativa mínima que deberá ser armonizada por la legislación que en diversas materias emitan las entidades federativas e incluso con reglamentos municipales.

Estas leyes generales no son limitativas, ya que es un piso mínimo, pero en diversas ocasiones propicia grandes disparidades entre las legislaciones locales. Y entre los ejemplos que podemos mencionar está la Ley General de Salud, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Cambio Climático o la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Es importante hacer notar que la experiencia marca que en ocasiones la naturaleza de las leyes generales, al requerir la armonización, propicia escenarios de lentitud en su actualización cuando hay reformas a estas leyes generales. O, incluso, retroceso en el ejercicio de los derechos.

En esta tesis se encuentran, por ejemplo, muchos temas de la Ley General de Violencia en Contra de las Mujeres. Es decir, no se actualiza su armonización de inmediato. Y mu-

chas leyes sobre la vida que debemos vivir libre de violencia las mujeres no están debidamente actualizadas, a pesar de que la ley general ha sido modificada.

Finalmente, las leyes nacionales, que es el tema que nos ocupa. Éstas tienen aplicación en todo el territorio nacional, con independencia de los ámbitos de gobierno de las entidades federativas o incluso de los municipios, siempre respetando las competencias originalmente establecidas en la Constitución. Es decir, establece las normativas que regirán cada materia, pero no implica la expedición de leyes locales.

Este tipo de normativa fue promovido desde la primera década de este siglo, y se ha logrado legislar en este sentido varios casos desde entonces. Como ejemplo tenemos la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, o la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Todas estas leyes durante el periodo del presidente Peña Nieto. O el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mandatada en la Constitución su creación desde 2017, y que logramos generar en 2023 por unanimidad, es decir, por el respaldo de todas las fuerzas políticas de ambas Cámaras.

Dicho lo anterior, quiero hacer énfasis en que, por el tipo de materia que tratamos y que se trata en este dictamen y que hoy nos ocupa, considero que se justifica la inclusión de la facultad constitucional de legislar una ley nacional, para que no existan discrepancias o diferencias importantes entre las diversas entidades federativas y las leyes que estas expidan. Y caminemos juntos de manera uniforme, como país, hacia la digitalización y la simplificación administrativa, siempre respetando la protección de datos personales.

Es importante que sea una ley nacional, no una general, pues –como dije– las leyes generales en muchas ocasiones tardan en su armonización o cuando se reforma la ley general a veces es muy lenta la armonización en las diversas entidades federativas, creando discrepancias, diferencias importantes en estos ámbitos de competencia.

Por eso invito a todas las fuerzas políticas que nos sumemos a que sea una ley nacional, por el tema que estamos regulando y por el tema que representa esta digitalización administrativa, por lo que representa la simplificación de trámites y por lo que representa este avance importantísimo en la administración pública federal, la administración local y las administraciones incluso municipales.

Los invito a que sea esta ley general, perdón, esta ley nacional, y que dejemos a un lado la ley general, precisamente por las discrepancias que esto puede suscitar en las diversas entidades federativas.

Con esto daría por terminada esta intervención, diciendo que no hay lugar a duda, tendrá que ser una ley nacional y no una ley general con pisos mínimos y que tengan diferencias las entidades federativas en la expedición de estas normas, haciendo la armonización de estas normas generales. Por tanto, es mi opinión constitucional que debe ser la ley nacional, para no existir diferencias en toda la República sobre este tema tan importante que estamos legislando en este momento. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputada. Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas. Está a discusión en lo general, por lo que se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Lucero Higareda Segura (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputada Lucila Higareda, ¿con qué objeto?

La diputada Lucero Higareda Segura (desde la curul): Hola, buenos días. Con su venia, presidenta. Lucero Higareda. Únicamente para solicitar un minuto de silencio por unos estudiantes guanajuatenses que el día de ayer en un trágico accidente perdieron la vida.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Esta Cámara ya otorgó el minuto de silencio por este mismo incidente, diputada Lucero Higareda. Tiene la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: La sociedad avanza con *smartphones*, pero el gobierno sigue operando

como si usara un Nokia de los 2000, y esto tiene que cambiar. Lo peor es que ni siquiera trae *snake* o la viborita.

Los celulares, las computadoras y las tabletas mejoran en sus procesos, modelos y tecnologías, pero el gobierno sigue siendo igual de arcaico. El gobierno no utiliza las nuevas herramientas tecnológicas para darles un mejor servicio a las personas, para simplificar su interacción y relación, para ser más eficiente, rápido y seguro.

Sólo pensar en hacer un trámite gubernamental es tortuoso, largas filas, en algunos casos toma meses, o incluso años, tener una respuesta a una solicitud. Pudiéramos gastar 4 mil horas en trámites a lo largo de nuestras vidas.

La mayoría de los trámites que realizamos son complicados y tardados. En muchos de ellos estamos obligados a que únicamente podemos darles seguimiento de manera presencial y personal, sin oportunidad de hacerlo desde nuestros hogares o en nuestros centros de trabajo.

Además, la falta de transparencia a través de procesos sistematizados y digitalizados nos cuesta, genera un ambiente propicio para la corrupción. Por eso los municipios y los estados se resisten a digitalizar sus trámites y se resisten a digitalizar su operación gubernamental. ¿Por qué? Porque les gusta el campo abierto de maniobra para abusar de las personas y lucrar con los servicios que deberían ser gratuitos.

Por otro lado, ¿por qué al momento de hacer un trámite tenemos que entregar documentos que el gobierno ya tiene o que pudiera pedirle de manera directa a otra autoridad? ¿Qué no se deben comunicar entre ellos? ¿Por qué no se aprovechan los canales digitales para que todos los entes públicos del país puedan compartir información, que esta sea interoperable? La era digital en la que estamos debe permitirnos que todos nuestros documentos oficiales, sin importar a qué autoridad pertenezcan, de cual provengan, estén en un solo espacio digital dentro de nuestros celulares o computadoras y estos documentos tengan validez oficial.

También pensemos en todo el papel que se desperdicia al momento en que nos acercamos a nuestro gobierno. Entregamos documentos y documentos, copia de la copia, cinco juegos o más. Peor aún, recordemos todo el papel que se utiliza en la propia comunicación interna de la administración pública, en el Congreso, en el Poder Judicial o entre Poderes. No hay sistemas de comunicación interna digitalizada. Pudiéramos hacer miles de edificios del papel de to-

da la documentación que se genera dentro del gobierno, dentro de los Poderes y que se resguarda por éstos.

Desde Movimiento Ciudadano celebramos una reforma constitucional que reconozca el deber de digitalizar trámites y servicios gubernamentales, pero también hacemos un replanteamiento que podemos lograr a través de las leyes secundarias. Un México digital es posible, uno donde todos los trámites y servicios de gobierno estén en el alcance de un clic, pero para ello debemos pensar en el reconocimiento de una identidad digital centrada en el ciudadano como pilar de la transformación pública, sin cientos de usuarios, sin cientos de contraseñas que olvidamos y que tenemos que generar para entrar a interactuar con cada autoridad. Estoy hablando de una única llave de acceso con el gobierno.

También tenemos que pensar en los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito digital, de las políticas de gobernanza digital, de gobernanza tecnológica y gobernanza de datos, de tener una ventanilla única, una única ventanilla 100 por ciento interoperable entre todos los entes de gobierno. Modernizar las reglas de interoperabilidad basadas en registros descentralizados, regular la trazabilidad de la información para su preservación en el tiempo, homologar el expediente digital y actualizarlo entre personas físicas y morales, regular la política de, cero papel, actualizar la firma electrónica avanzada, la protección y la seguridad de datos personales y, finalmente, el acceso de todos estos beneficios a las comunidades rurales y más vulnerables del país.

En México, 100.9 nueve millones de personas mayores de 6 años utilizan internet, esto es un 84 por ciento de la población. No hay forma de quedarnos atrás en el avance tecnológico. Y, con esto termino, la innovación y la modernización del Estado debe encontrarse en el corazón de la gestión pública, entrémosle a digitalizar y modernizar al gobierno, pero con todo que no sea sólo un bonito discurso.

Digitalizar todos los trámites de gobierno no es suficiente, la digitalización de la gestión pública es más que esto, se centra en la relación de las personas con nuestro gobierno, es momento de transformar la política para el Siglo XXI.

En Movimiento Ciudadano creemos firmemente que un gobierno debe de estar al alcance de la gente no sólo en los pasillos de los edificios oficiales, sino también en sus dispositivos móviles donde ya convivimos diariamente. Apostemos por un futuro donde la tecnología sea un puente no

una barrera para que cada ciudadano tenga voz, participación y acceso a la información. Es hora de avanzar juntos hacia un gobierno realmente digital, inclusivo y cercano a todos. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda al presidente municipal de San Juan Atenco, Puebla, el compañero José Mayko de Lázaro Urbina, igualmente a su distinguida esposa, Isabel Alejandro Martínez, presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Invitados por el compañero diputado Ignacio Mier. Sean ustedes bienvenidos a la casa del pueblo. Tiene la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI, hasta por cinco minutos para presentar su reserva... no, para hablar a favor del dictamen. Perdón.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Compañeros y compañeras, excelente tarde para todos, hoy es un día importante en esta era digital que debemos de aprovechar, hoy las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías sobre todo en el ámbito gubernamental donde su aplicación puede tener efectos positivos en la eficiencia administrativa y, por tanto, beneficiar a lo más importante que tenemos, la población.

El Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor, como ya lo hemos manifestado hace unos momentos. Este dictamen lo estaremos votando a favor porque compartimos el objetivo de hacer más eficiente la gestión gubernamental y estamos convencidos de que se necesita que se digitalicen la forma y la función de hacer gobierno.

Actualmente, trámites gubernamentales federales, estatales y municipales han comenzado dicha transición. Hoy, por ejemplo, podemos tramitar con gran facilidad una CURP, un acta de nacimiento, simplemente con meternos al celular podemos nosotros obtenerla. Asimismo, utilizar el transporte público y, bueno, pues muchos de los servicios como la luz y el agua, hoy se pueden trabajar y tramitar y pagar a través de un celular y a través del internet.

Sin embargo, aún hay trámites que tenemos que hacer de manera obligatoria en las oficinas gubernamentales. Aunado a esto también es importante la homologación de los procedimientos y requisitos para la realización de trámites digitales en aras de una mayor eficiencia gubernamental.

Otra de las bondades de la transición al gobierno digital, es lo relativo al combate a la corrupción, pues pese a que el oficialismo lo niega y a pesar de que dijeron que llegando la cuarta transformación se acabaría el coyotaje, pues no fue así. Todos somos testigos y bueno, pues hemos visto que para que los trámites salgan más rápido hay que caerle con una lanita y ahí está la corrupción que normalmente se vive y que se normaliza para todo nuestro país. Por eso la tecnología es y será una de las estrategias que pueden evitar el que el coyotaje burocrático termine.

Este aspecto lo rescato a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental elaborada por el Inegi, escuchan todos, que señala en el 2023 que el 83.1 por ciento de los encuestados tuvo la percepción de que la corrupción es frecuente al momento de realizar trámites, pagos o solicitudes de servicios antes servidores públicos, mientras que el restante 14 por ciento lo experimentó personalmente.

Por ello, al tramitar, al transitar al gobierno digital, podemos realizar la mayor aportación que es poder hacer que los trámites gubernamentales vía internet y a través de los dispositivos móviles, pues eviten el tener este problema tan grave de la corrupción.

Por otro lado, pese a que votaremos a favor este dictamen, también podemos hacer señalamientos muy importantes y relevantes que debemos de considerar y que no se diga que no se dijo y no somos los únicos que lo han señalado. También lo señalaron los demás partidos que nos antecedieron en esta tribuna, y es importante decirlo.

El primero de ellos es el tema de los datos personales de los mexicanos, ya ven que está de moda que te hackeen. Pasa cuando por descuido dejamos que alguien más acceda a los datos personales de cada uno de los mexicanos. Por eso es importante que no se utilicen estos datos, no sólo en el tema de un hackeo, sino también en el aparato gubernamental. ¿A qué me refiero? Pues con el tema lamentable de las elecciones, que luego el que tiene la información pues es el que puede llegar a todas las personas. Por eso debemos crear mecanismos estrictos que protejan los datos que garantizan esta situación que se ha vivido en el país.

Y el otro dato relevante que debemos tomar en cuenta es el tema de internet, que todas y todos los mexicanos tengamos acceso a él. En Guanajuato, de donde soy originario, se implantaron proyectos interesantes, ahora puedes hacer muchos trámites a través de los quioscos digitales que se colocan en tiendas departamentales y muchos otros lugares de fácil acceso. Aun así se encuentran en ciudades pues más grandes, las pequeñas, los municipios que están metidos en la sierra, los que a veces no tienen acceso a internet. Debemos buscar la manera de que lo tengan, pues somos mexicanos los que viven en la Ciudad de México y también los que viven en la ciudad más remota o la que no tenga acceso a internet lo deben tener, por eso debemos procurar al máximo que exista un mecanismo.

Y como lo dijimos, pues no encontramos en este dictamen el que se haya o se dé un recurso para que los municipios, los estados y la misma Federación tengan el cómo poderle proporcionar a todos los mexicanos el acceso a Internet. Dos importantísimos puntos que tenemos que revisar.

Compañeros y compañeras, el Grupo Parlamentario del PRI siempre hemos estado a favor de la incorporación de las nuevas tecnologías, para maximizar la eficiencia gubernamental. Estamos convencidos de que con nuestro voto estaremos impulsando el inicio de la transición hacia el gobierno digital a favor de las y los mexicanos.

Con todas las bondades que hoy en día ofrecen las nuevas tecnologías para hacer más eficiente el trabajo gubernamental, no podemos quedar anclados en el pasado. El Grupo Parlamentario del PRI está a favor de poder digitalizar nuestro gobierno. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado Luis Gerardo. Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Santiago González Soto: Qué amable, gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde el Cerro de la Silla se divisa el segundo piso de la cuarta transformación. Qué busca, qué busca el gobierno de la cuarta transformación. Junto con el gobierno de la cuarta

transformación los diputados del Partido del Trabajo buscamos acabar con los gobiernos excluyentes por trámites burocráticos.

Hoy, los diputados del Partido del Trabajo estamos aquí para hablar de un tema fundamental para la vida de millones y millones de mexicanos, el derecho a un gobierno eficiente, transparente y al servicio del pueblo. Por décadas la burocracia en el país no ha sido un instrumento para facilitar la vida a la gente sino una barrera que desgasta, frustra y somete.

Cuántas veces hemos visto a un trabajador perder todo un día de su sueldo sólo para hacer un trámite que bien pudo resolverse en minutos o desde un teléfono celular. Cuántas veces. Cuántas veces la gente ha tenido que pagar a un gestor, vulgo *corrupción*, sólo para evitar la corrupción en la ventillas; la respuesta es la misma: muchas. No es casualidad que los trámites más complicados sean los que afectan a la gente, a los trabajadores, los pequeños negocios, a quienes no tienen recursos para pagar a un abogado o un intermediario.

Hay que eliminar estas barreras que tienen las personas y las empresas para llevar a cabo los trámites frente a un gobierno, a una administración, porque donde, eso sí, donde hay burocracia innecesaria, qué creen, hay corrupción. Con la iniciativa de simplificación administrativa y digitalización que nos ha puesto en puerta la presidenta Claudia Sheinbaum, se da un avance histórico para reducir esos trámites en cuestión de eficiencia, sino también en cuestión de justicia social y acabar con la corrupción.

Quiero decirles que un Estado justo no es aquél que le impone más requisitos a su gente, sino es aquél que le facilita la vida. Hay quienes dicen que la digitalización excluye a quienes no tienen internet.

Les pregunto: ¿qué excluye más, poder hacer un trámite desde un teléfono celular o tener que viajar horas a una oficina gubernamental? Eso es lo que busca el Partido del Trabajo, acabar con esa exclusión a la que hemos sido sometidos millones de mexicanos por no tener un proceso más simplificado. ¿Cómo lo vamos a lograr? A través de las reformas al artículo 25 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 25 establece que corresponde al Estado mexicano la eficiencia administrativa mediante la simplificación y digitalización de los trámites y servicios de gestión pública en los tres órdenes de gobierno.

El artículo 73 señala que la facultad del Congreso de la Unión es para expedir una ley nacional que impulse un sistema de gobierno digital, promoviendo la simplificación y la digitalización de trámites y servicios.

Y no fue hasta ahora, cuando tenemos una presidenta muy sensible, que nos ha propuesto, justamente la presidenta Claudia Sheinbaum dio este primer paso al crear la Agencia Digital de Innovación Pública y la Agencia de Transformación Digital. Ahí está el primer paso.

Ahora viene esta parte que es complementaria y que tiene que ver con las reformas a la Constitución. Pretendemos, sí, acabar con los moches, pretendemos también acabar con esa burocracia que es un gran reclamo de la sociedad y también establecer que las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, todos, los municipios, los gobiernos estatales y el gobierno federal.

Además, esto nos va a permitir homologar trámites y requisitos, tiempos de respuesta en la atención de los tres niveles de gobierno y finalmente reducir las oportunidades de corrupción y reforzar la confianza ciudadana. Todo el poder al pueblo. Viva México. Viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Braña Mojica, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor del dictamen hasta por cinco minutos.

El diputado José Braña Mojica: Buenas tardes, compañeros, compañeras. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado José Braña Mojica: El verdadero progreso pone la tecnología al acceso de todos. Actualmente, cada persona en México realiza un promedio de 486 trámites a lo largo de su vida. A nivel nacional, existen más de 7 mil trámites federales, 5 mil 23 trámites estatales y en promedio por la entidad federativa también hay 144 trámites municipales.

Uno de los problemas más graves derivados de la burocracia excesiva es la corrupción. Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, del Inegi,

83.1 por ciento de las personas en México considera que hay corrupción en los trámites gubernamentales. La digitalización de los procesos administrativos permitirá eliminar la discrecionalidad en la resolución de trámites. Al reducir el contacto directo entre ciudadanos y funcionarios se disminuye la oportunidad para prácticas corrupta.

Otro beneficio inmediato es la certeza jurídica. Actualmente la falta de claridad en los requisitos y tiempos de resolución, con la digitalización los ciudadanos podrán conocer con precisión, con precisión el... la digitalización de los ciudadanos... ésta, de sus trámites, los plazos de respuesta y los requisitos necesarios, sin depender, sin depender de la interpretación de un servidor público.

La digitalización de los trámites ha mostrado resultados. Un claro ejemplo, el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum al frente de la Ciudad de México. La Agencia Digital de Innovación Pública informó que en el gobierno había registrado un ahorro por 2 mil 200 millones de pesos. Al digitalizar 2 mil 100 a 530 los trámites de gobierno, se redujo en 40 por ciento el número de personas en ventanilla física, lo que permite mayor agilidad en los trámites. De esa manera resultan más sencillos.

También es importante destacar la digitalización como política pública, pero hay que comentar que ayuda a los adultos mayores, personas trabajadoras y personas con discapacidad a tener acceso a sus derechos.

Otro ejemplo también son los gobiernos, como los de Estonia, Singapur, India y Dinamarca. Han implantado sistemas digitales innovadores, que no sólo han mejorado la eficiencia administrativa, sino que también han fortalecido la transparencia y ha aumentado la recaudación fiscal. La simplificación orgánica también genera ahorros en todo el país y en los tres ámbitos de gobierno, lo que permitirá redirigir los recursos a causas más importantes. En el Partido Verde estamos convencidos de que el gobierno tiene que trabajar para facilitar la vida de la gente que, desde todas las trincheras debemos buscar herramientas que permitan a los ciudadanos acceder de manera más sencilla a sus derechos.

Compañeras y compañeros, lo que estamos construyendo hoy es un ejercicio de confianza, confianza en los ciudadanos que sabrán cómo usar las herramientas que les estamos dando, confianza en los servidores públicos, que deberán regirse por los principios de eficiencia y buen gobierno. Sobre todo, confianza en que un Estado eficiente actúa co-

mo facilitador, más que como un obstáculo. Y sí, sí se puede transformar la vida de todos. Por eso, en el Partido Verde estamos a favor de este dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. En el uso de la voz, el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: La simplificación y digitalización administrativas para todo gobierno son beneficiosas, pues mejoran la parte administrativa, pero lo más trascendente recae en el mayor reclamo de los ciudadanos del país, y eso es evitar y erradicar la corrupción en México.

Vale la pena mencionar que esta reforma no debería tratarse únicamente de una ley nacional, sino lo correcto hubiera sido que el día de hoy estemos discutiendo y aprobando una ley general que aplique a todos los entes de gobierno, incluyendo los gobiernos estatales y los gobiernos municipales. Una vez más, la propuesta de Morena se ha quedado corta.

Imagínense cómo lucirían la megafarmacia y las farmacias de los hospitales del IMSS, del ISSSTE y de todo el sector público si evitáramos los moches y los sobrecostos en los medicamentos, aparatos quirúrgicos y equipos de curación. Imagínense haber evitado 13 mil millones de pesos de sobreprecio en esos medicamentos. Los estantes de esas farmacias lucirían llenos, y eso repercutiría en que las y los mexicanos no tuvieran que acudir a una farmacia privada a comprar sus medicamentos.

No fuera necesario toparnos con una farmacia en cada esquina en México, y esas existen porque no hay un abasto en los hospitales públicos. Claro que Acción Nacional está a favor de la cobertura universal de salud, y ésta comienza por un abasto suficiente y oportuno de medicamentos.

Imagínense cómo lucirían las carreteras de México si se llevarán a cabo obras con transparencia. No hubiera baches, estuvieran en mejor estado y hubiera muchos menos accidentes y fallecimientos carreteros.

Imagínense si hubiéramos evitado el fraude de Segalmex, por 12 millones de pesos, y ese recurso hubiera llegado a los productores del campo en fertilizantes, en semillas, en tecnificación de riego, en obras hidráulicas o en apoyos a la comercialización. El campo mexicano estuviera en crecimiento como venía haciéndolo desde el Tratado de Libre Comercio en 1994, no como hoy que cumple 6 años y medio en pleno abandono.

Imagínense los habitantes de Álamo, Sonora, sin la obra del acueducto Macoyahui-Álamos, con un costo de 97 millones de pesos, en verdad les hubiera resuelto el problema del desabasto de agua, en vez de estar buscando la justificación de empresas fachadas y su mala calidad de la obra, que aún tiene a los habitantes de Álamos esperando el vital líquido. Imagínense haber evitado los sobrepagos de las obras de Dos Bocas, del Tren Maya o del AIFA y que estas hoy sí pudieran estar refinando y que hoy sí pudieran tener pasajeros. Imagínense haber transparentado el préstamo que no fue cobrado por 150 millones de pesos a los amigos del presidente, digno de una novela de Epigmenio Ibarra.

Todo lo que hoy nos podemos imaginar es posible, compañeras y compañeros. Por eso este dictamen, a pesar de quedarse corto, contará con el apoyo de Acción Nacional. Acción Nacional siempre ha sido un impulsor de la transparencia y combate a la corrupción, no como quienes vienen, por un lado, con discursos a la eficiencia y la eficacia en simplificación administrativa, pero, por otro lado, les recuerdo que el 20 de diciembre de 2024 se publicó el decreto de extinción del INAI gracias a los votos de Morena y sus aliados. En Morena deben preocuparse mucho más por ser congruentes y no sólo por ser ocurrentes.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez, de Morena, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Buenas tardes, compañeros, compañeras. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Astrit Viridiana Cornejo Gómez: Permítanme comenzar compartiéndoles que, como ex agente del Ministerio Público, he sido testigo directo de cómo la au-

sencia de sistemas digitales integrados obstaculiza el acceso efectivo a la justicia.

Un ejemplo revelador ocurría durante la solicitud de suspensiones condicionales del proceso a prueba. Frecuentemente estas medidas eran denegadas porque las unidades de medidas cautelares de los estados no contaban con un acceso a una plataforma digital unificada que permitiera consultar y actualizar información en tiempo real. Los métodos con los que se tramitaban imposibilitaban su incorporación oportuna al expediente, lo que generaba que se negara una suspensión.

Con la implantación de la digitalización que promueve esta reforma, estos informes podrían generarse instantáneamente, consultarse por todas las autoridades competentes e incorporarse de forma ágil a los expedientes, más aún los ciudadanos podrían realizar estos y otros trámites directamente desde las plataformas sin necesidad de trasladarse físicamente a múltiples dependencias ahorrando tiempo y recursos valiosos.

Esta transformación digital no sólo agiliza los procesos judiciales, sino que tendría un efecto directo en la vida de los diputados que podrían acceder a soluciones alternativas a la prisión cuando así lo amerite su asunto.

Los números son reveladores. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2023 muestra una realidad alarmante: 40.7 por ciento de la población enfrentó problemas significativos al realizar trámites públicos. Esta cifra representa la frustración diaria de millones de mexicanas y de mexicanos, y una profunda desconfianza hacia las instituciones, desconfianza que tenemos la obligación de revertir.

¿Quién de nosotros no ha experimentado el enojo de acudir a múltiples ventanillas, presentar los mismos documentos en diferentes dependencias, a enfrentar requisitos contradictorios entre distintas oficinas gubernamentales? Esta reforma representa un paso decisivo para transformar la relación entre el gobierno y los ciudadanos, combatir frontalmente la corrupción y eliminar la duplicidad de trámites.

Esta iniciativa establece un mandato claro para todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, con ella estamos construyendo los cimientos de un sistema coherente articulando que beneficiará a todos los mexicanos, especialmente a

quienes más dificultades enfrentan para tener acceso a servicios públicos esenciales.

La experiencia respalda contundentemente esta visión, los avances logrados desde 2019 por nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, cuando fungió como jefa de gobierno de Ciudad de México evidencian el potencial transformador de estas herramientas implantando con visión estratégica y compromiso institucional.

Esta reforma trasciende lo meramente tecnológico, representa la materialización de derechos fundamentales, garantiza que cualquier persona independientemente de su condición socioeconómica o ubicación geográfica puedan acceder a servicios públicos de manera eficiente, transparente y directa, sin intermediarios que soliciten una ayuda para agilizar el trámite o sortear obstáculos artificiales.

La simplificación administrativa y la digitalización nos permite avanzar hacia un gobierno verdaderamente cercano, que utilice la tecnología como instrumento al servicio de la ciudadanía, un sistema que transforme los más de 7 mil trámites federales, 523 estatales y 144 municipales en procesos accesibles, ágiles y transparentes.

La digitalización, constituye una herramienta transformadora en la lucha frontal contra la corrupción, precisamente porque garantiza la transparencia total en cada fase del proceso administrativo. Al digitalizar trámites y servicios, cada acción queda registrada, cada movimiento es rastreable y cada decisión puede ser auditada.

La opacidad es espacio oscuro donde la corrupción encuentra su refugio ideal, se desvanece bajo la luz de plataformas digitales, que exponen a la vista pública cada etapa del servicio gubernamental. Al reducir la interacción directa entre servidores públicos y ciudadanos en trámite rutinario, no sólo disminuimos las oportunidades para la discrecionalidad y las solicitudes indebidas, sino que creamos un sistema donde cualquier desviación del proceso establecido queda inmediatamente evidenciada.

Los sistemas digitales integrados permiten a los ciudadanos dar seguimiento en tiempo real a sus trámites, conocer quién es responsable de cada etapa y verificar los plazos que se cumplan conforme a la normativa, convirtiendo a cada usuario en un auditor potencial de desempeño gubernamental. La reforma planteada representa un avance decisivo en la modernización de México, el combate frontal de la corrupción y la construcción de un México más justo,

transparente y asequible. Vamos por la transformación digital. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se consulta en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación de los artículos 25 y 73 del proyecto de decreto y de los transitorios segundo y tercero. Se pide a la Secretaría que abra, hasta por 10 minutos, el sistema electrónico de votación para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide a la Secretaría que ordene el cierre del sistema de votación.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 452 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular lo no reservado por 452 votos.

Pasamos ahora a las intervenciones, para la presentación de propuestas de modificación. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

En primer término, tiene la palabra la diputada Eva María Vásquez Hernández, del PAN, hasta por tres minutos.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Con la venia, presidenta. Imaginen ustedes que cada trámite que necesitan hacer con el gobierno fuera tan fácil como pedir un café desde una aplicación, sin filas interminables, sin documentos impresos que se traspapelan, sin vueltas innecesarias. Imaginen que con un par de clics pudieran obtener de manera rápida, segura y eficiente lo que necesitan. Eso buscamos con la digitalización y simplificación administrativa, un gobierno al servicio de la gente, no la gente al servicio del gobierno.

El problema no es nuevo, lo hemos vivido todos, ciudadanos, emprendedores, empresas, trámites engorrosos que desgastan, que frenan la inversión, limitan oportunidades y, en el peor de los casos, hasta propician la corrupción. Por eso, la digitalización no es un lujo sino una necesidad urgente para hacer que los gobiernos sean más eficientes y estén verdaderamente al servicio de la ciudadanía. En Acción Nacional entendemos algo fundamental: México es un país diverso, con realidades distintas en cada estado, municipio, rincón de la patria.

No podemos imponer una camisa de fuerza única para todos si de verdad queremos avanzar. Y la mejor manera de hacerlo es a través de una ley general, no de una ley nacional que asfixie la capacidad de cada entidad para adaptarse y mejorar.

Pero ¿qué significa eso en términos prácticos? Significa que si una entidad federativa avanzó en la digitalización de los trámites, no tenga que dar pasos atrás por una ley única que no le permite ir más allá de lo establecido. Significa que estados, entidades innovadoras, que han reconocido el derecho a una buena y eficiente administración pública, puedan seguir mejorando sin restricciones innecesarias y significa también que las entidades rezagadas tengan una base límite mínima para avanzar sin que el gobierno federal dicte hasta el último detalle de cómo debe hacerlo.

Una ley general permite que cada estado y municipio construyan sobre una base sólida, pero sin permitirles innovar. Por el contrario, una ley nacional los obligaría a ajustarse a un molde rígido sin importar sus necesidades o avances específicos. ¿Queremos acaso un México donde la simplificación administrativa y la digitalización avancen de manera efectiva?

Hagamos de la digitalización una herramienta real de cambio, no un pretexto para centralizar decisiones. Hagamos que el gobierno sea más ágil, transparente y asequible para todos, sin frenar a quienes ya avanzan, pues no queremos únicamente digitalizar trámites sino en verdad cambiar para bien la manera en que el gobierno responde a las necesidades de la gente, y eso, señoras y señores, si me prestaran un poco de atención, podría confirmarles que eso lo lograremos sólo con una ley que construya desde la diversidad, no que la limite. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

En el uso de la palabra la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María de Fátima García León: Compañeras y compañeros diputados, una de las constantes quejas de las ciudadanas y ciudadanos, especialmente de los contribuyentes, es que tienen que realizar trámites complicados y tardados.

La gente no entiende cómo, en pleno Siglo XXI, se siguen utilizando procedimientos arcaicos en los trámites admi-

nistrativos de los gobiernos federal, estatal y municipal. Es el caso del CURP, que el gobierno federal lo expide y luego lo solicita para trámites y las personas tienen que ir a la tiendita más cercana.

Para agilizar los trámites administrativos es necesario, por un lado, simplificar los trámites y, por el otro lado, utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Afortunadamente el dictamen que hoy se discute incluye reformas a los artículos 25 y 73 de la Constitución, mediante las cuales se reconoce al Congreso la facultad y la obligación de expedir una ley sobre simplificación administrativa y digitalización, lo cual permitirá modernizar la administración pública y corregir las deficiencias que actualmente enfrentamos.

Conscientes que esta reforma contribuirá a mejorar la atención ciudadana, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos votado a favor en lo general. En lo que no estamos de acuerdo es en establecer de antemano la naturaleza de la ley, señalando que debe ser de carácter nacional y no de carácter general.

La diferencia entre la ley general y una de carácter nacional estriba en que una ley general distribuye competencias entre los distintos órdenes de gobierno, y en tanto que una ley nacional establece uniformes, normas uniformes aplicables en todo el país, sin importar el nivel de gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, es importante recordar que en esta Cámara de Diputados se ha argumentado de manera reiterada que vivimos en un país pluricultural, pluriétnico y plurilingüístico, con claras diferencias regionales por razones geográficas, demográficas y de desarrollo económico y social.

Si sabemos que nuestro país tiene una composición diversa, por qué pretendemos imponer una ley nacional que niega estas diferencias nacionales. No podemos exigirles a todos los gobiernos municipales que digitalicen sus procedimientos administrativos, cuando todavía existen municipios que no cuentan con los servicios de internet; o si lo tienen, no cuentan con la calidad y la permanencia que se requiere para realizar los trámites administrativos.

Bueno, en algunos lugares no tienen computadora. No podemos exigirles a los municipios pequeños, rurales e indígenas que establezcan plataformas digitales eficientes y de calidad, cuando no cuentan con los recursos humanos y económicos para hacerlo.

Por éstas y otras razones, propongo que en la reforma del artículo 73 de la Constitución se sustituya el término “nacional” por el de “general”. Porque una ley general nos permitirá tomar en cuenta las diferencias regionales, así como las condiciones sociales, culturales, económicas y de desarrollo tecnológico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión.

Esta Presidencia saluda al distinguido empresario Arturo Elías Ayub, quien se encuentra presente en este recinto, invitado por el coordinador, Ricardo Monreal Ávila, y el coordinador de Operación Política, Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena. Sea usted bienvenido a este salón de sesiones.

En el uso de la palabra, el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del PRI.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Muchas gracias. El día de hoy, primeramente, quiero ofrecer nuestras más sinceras condolencias a las madres, a los padres, a las y los hermanos, a las hijas e hijos de familias de las víctimas que lamentablemente han sido localizadas en Teuchitlán, Jalisco.

Expresar, al mismo tiempo, nuestra profunda indignación ante estos hechos. Nos unimos a la exigencia de las familias. Justicia y verdad, justicia y verdad, justicia y verdad. Hoy en nuestro país no hay otro tema más importante que el tema de los jóvenes de Jalisco, que el tema de los campos de exterminio que encontraron en nuestro país.

Las juventudes de México nos sentimos profundamente indignados, dolidos y con rabia ante los hechos que están sucediendo en nuestro país. Y acá les pregunto, compañeras y compañeros, ¿de verdad vamos a dejar pasar este día co-

mo si fuera un día cualquiera en la Cámara de las y los Diputados? ¿De verdad no tenemos esa sensibilidad y queremos hablar de otros temas cuando hoy nuestro país se encuentra volcado, indignado ante los hechos que todos sabemos que están sucediendo?

Hoy nuestro partido ha estado atento y actualizado en torno a los lamentables acontecimientos. Y no hablamos con colores ni con banderas partidistas, hablamos desde el sentimiento más profundo de nuestra sociedad. Desde el sentimiento más profundo para darles voz y visibilidad a las madres buscadoras, a los hermanos buscadores, a los padres buscadores y a todas aquellas y aquellos que hoy han perdido la vida y han perdido lo más elemental, que es el saber dónde están sus familiares.

En estos campos de exterminio que hay en México, que son noticia mundial, en estas fosas clandestinas en donde se encontraron restos de jóvenes, escúchenlo bien y vean la gravedad de lo que está pasando. Obligaban a nuestras juventudes a incorporarse a las filas del crimen organizado.

Con testimonios de personas que han sobrevivido a estos campos de exterminio, hoy sabemos que no solamente los obligaban a ser sicarios, sino que en ese campo de adiestramiento también los obligaban a comerse entre ellos mismos. Así de crudo y así de fuerte es este tema.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Permítame, diputado Gutiérrez.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Adelante.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha solicitado la palabra el diputado Luis Humberto Fernández. ¿Con qué motivo?

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): Moción de apego al tema.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): Creo que debemos de cumplir el Reglamento y apearnos al tema que está en el orden del día. Muchas gracias.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ¿Cuál es su nombre, diputado?

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): Luis Humberto Fernández.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Que quede en el Diario de los Debates que el diputado Luis Humberto no quiere hablar hoy de los temas de jóvenes de Jalisco.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se permiten los diálogos. Continúe, diputado, su intervención.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Que quede en la historia de México y en la historia de esta Cámara de Diputados, que a los diputados de Morena no les importa que en Jalisco se maten jóvenes. No les importa que haya campos de exterminio, no les importa que haya crematorios clandestinos matando los sueños de nuestra juventud. Así de perversos, así de malvados, así de insensibles son los que hoy gobiernan, y por eso les digo... Ahí hay otro diputado que alzó la mano. Adelante, diputado.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Gutiérrez Mancilla, un momentito. El diputado Raymundo ha solicitado la palabra, ¿con qué motivo, diputado? Sonido a la curul del diputado Raymundo. Adelante.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Es lo que les hacen a los jóvenes. Háganles caso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No hay diálogo.

El diputado Raymundo Vázquez Conchas (desde la curul): Sí. Presidenta.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Me lo dice ahorita que baje.

El diputado Raymundo Vázquez Conchas (desde la curul): Con el respeto que se merece este honorable Congreso. No es temor a hablar de ello, solamente es una grave falta de respeto que el compañero diputado no se conduzca con la sabiduría y respeto y orden a esta honorable Cámara de Diputados...

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Falta de respeto la que ustedes le hacen a las madres buscadoras.

El diputado Raymundo Vázquez Conchas (desde la curul): ...y a nuestra nación. Porque no tenemos temor de entrar en debate, lo que debemos es hacer con valores, con principios y con respeto, señor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Mario Carrillo, ha solicitado la palabra.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ¿Cuál es su nombre, diputado?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Con qué objetivo, diputado?

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ¿Cuál es su nombre, diputado? Que quede en el Diario, no tenga miedo. Diga su nombre. ¿Cuál es su nombre, diputado? ¿Cuál es su nombre? Así como tienen ustedes ahorita el valor...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mejor que termine su intervención y enseguida le daré la palabra, diputado Carrillo.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Así deberían de estar gritando...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe, diputado Gutiérrez Mancilla.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Gracias, presidenta, de verdad que cada día nos sorprenden más, son insensibles, son perversos, están conducidos por el mal. Y ese respeto que usted pide, diputado, ese respeto deberían de tenerles ustedes a las madres buscadoras, a la memoria de los jóvenes que mataron en Jalisco.

Me voy a largar, diputado, cuando en este país haya seguridad y se les garantice a los jóvenes. Y ahorita que me baje me lo dice usted de frente, porque es usted muy gritón, pero aquí estoy para defender y alzar la voz por las fami-

lias de México, no para hacerle caso a esta bola de parásitos insensibles que son los de Morena, porque son como los perros de mi pueblo, solo los que están adelante saben por qué ladran y los demás ladran en solidaridad. Y no me voy a callar, presidenta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, porque ha concluido su tiempo.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ...porque en Jalisco callaron a miles de jóvenes y en esta tribuna no voy a permitir que se le calle a la juventud. Tengan el valor para enfrentar sus actos. Tengan el valor para enfrentar lo que están haciendo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Ha concluido mi tiempo, presidenta, pero no voy a callarme.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, ya concluyó su tiempo.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: No voy a guardar silencio ante esto que está pasando en nuestro país, porque no se lo merecen las familias de México. Retratan ustedes, y le pido a los medios de comunicación que retraten como los diputados de Morena están gritando indignados porque tocamos al gobierno con el pétalo de una rosa, pero no se indignan por las masacres que pasan en México. Así deberían de gritar para defender a las madres de millones de jóvenes que hoy asesinan en campos de exterminio, en fosas clandestinas...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado, concluya de una vez. Ha concluido su tiempo.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: ...en gobiernos de Morena que ustedes defienden. Están defendiendo criminales...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la cabina de sonido suspender el sonido en la curul.

Tiene la palabra el diputado Mario Carrillo. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): De orden, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante. Escuchemos al diputado Mario Carrillo, por favor.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Con todo respeto le solicito a la Mesa Directiva que se aplique el Reglamento y que las y los oradores puedan apegarse al tema de discusión.

No es reconvenir a ningún diputado o diputada, simple y sencillamente es la aplicación del Reglamento. Y si el orador o la oradora quiere meter agenda política, que lo haga y que lo solicite a Jucopo y con mucho gusto hablamos de agenda política y sobre todo de desapariciones forzadas que el partido que representa el orador hacía en el pasado. Ellos son los herederos de las desapariciones forzadas, ellos son los herederos de dejar a los jóvenes en la ignominia, no esta administración. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Margarita García García. Micrófono en la curul de la diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Primeramente, le pedimos al orador que no le falte el respeto al presidente.

Eres misógino y aquí lo estás demostrando, pero a gritar a tu casa y no puedes estar aquí insultándonos porque a la mejor tú sí ladras, pero apégate al tema, diputado presidente, y si de verdad tienes pantalones baja aquí y nos lo dices de frente, aquí te esperamos porque ya estuvo suave que hables nada más por hablar y que ofendas a nuestra presidenta.

Es cuanto, diputada presidenta. Y, este misógino que se baje de ahí o lo bajamos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solo quiero informar a la asamblea que se le retiró el sonido en la curul porque concluyó su tiempo y lo rebasó por tres minutos. Además, la decisión está tomada en el artículo 260, en los numerales 2 y 3.

Ha concluido su tiempo, abandone la curul, diputado Gutiérrez Mancilla. Abandone la curul. Abandone la tribuna, diputado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Michel López, de Morena.

Diputado Gutiérrez Mancilla, ha concluido su tiempo.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputadas y diputados, en primer lugar, en primer lugar, en primer lugar, le pido a todas y todos que puedan tomar sus lugares, como una primera acción de orden en este pleno. Por favor, a todos y a todas, tomen sus lugares, por favor. Permítame, permítame la oradora. Permítame. Le pido a las diputadas y diputados...

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que ha sido presentada.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de levantar su mano. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Compañeras y compañeros, compañeras y compañeros todos, por favor, les pido guardemos la calma, retomemos los lugares y continuemos con el desahogo de las reservas.

Sigue en el turno la diputada Marcela Michel López, de Morena. Permítale a la diputada su tiempo. Tiene la palabra la diputada Marcela Michel López de Morena.

La diputada Marcela Michel López: Como dice nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame la oradora, permítame, permítame. Se les pide guardar el orden, diputados. Adelante la oradora.

La diputada Marcela Michel López: Compañeras y compañeros legisladores, como dice nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, hay que gobernar con cabeza fría y con profundo amor al pueblo. Cosa que nuestros compañeros están intentando romper

haciéndonos caer en provocación, pero no se los vamos a conceder, esta es la cuarta transformación, el gobierno que escucha a todas y a todos, que prioriza a los más necesitados por sobre de todo, así que, con profundo amor al pueblo y con cabeza fría, les doy mi mensaje.

¿Cuál es la labor primordial de un gobierno? No hay duda, servir al pueblo y garantizar con ello su bienestar y su felicidad. Con el decreto que hoy estamos aprobando, así como el extraordinario desempeño que se ha tenido, y así lo avalan los resultados en las elecciones del 2018 y del 2024, estoy segura que estamos cumpliendo con este deber sagrado de las y los servidores populares.

Buenas tardes. Les saludo a todas y a todos mis compañeros legisladores, así como a los invitados en este recinto y al pueblo que nos observa a través del Canal del Congreso. Gracias, por acompañarnos.

Por años los malos gobiernos que rigieron a este país con mano de hierro y corrupción, le enseñaron al pueblo que gobierno, que Estado eran sinónimos de opacidad, de corrupción, de burocracia y de enredos administrativos.

No era casualidad, el neoliberalismo, durante décadas justo nos quiso vender esta idea bajo la consigna de entregar todo el sector privado, porque ellos eran los buenos administradores y los que hacían funcionar bien las cosas, así se complementaba una posición política que creía que quitar todo de la mano del Estado, es decir, del pueblo y darle todo a privados para su beneficio, era el mejor planteamiento que se podía hacer. Se equivocaron y, les repito, la evidencia de ese error se demostró en las urnas, tanto en 2018 como en el pasado 2024.

La consigna neoliberal se vino abajo y el pueblo exige un gobierno, un Estado que cumpla con su responsabilidad de administrar lo que es de todas y todos, lo que es del pueblo de México. Con este decreto justo atendemos una demanda muy sentida del pueblo de México que durante años no fue escuchada y que hoy hemos estado haciendo realidad, para simplificar lo que antes era opaco y complicado.

Servir al pueblo es la consigna central de todo representante popular, gracias a todas y a todos compañeros que hoy, por unanimidad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Marcela Michel López: ...hemos aprobado en lo general. Enhorabuena, no tengo la menor duda de que estamos avanzando en el sentido correcto, y aunque mis compañeros de la oposición quieran politizar con sus politiquerías y sus habituales mentiras, hoy por hoy tenemos el 85 por ciento de aprobación...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Marcela Michel López: ...para la mejor presidenta y el mejor presidente que ha tenido nuestro país. La transformación implica hechos, no solo palabras, y aquí se los demostramos. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La diputada Marcela Michel López: Retiro mi reserva. Es un honor estar con Claudia hoy. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del PAN, para presentar reserva. Se le pide nuevamente a todos los oradores y oradoras y a las diputadas y diputados que están en la asamblea, serenar los ánimos. Faltan todavía algunas reservas, con calma. Escuchemos el debate que, hasta donde recuerdo, hasta donde recuerdo, todos votaron a favor. Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Presidente, antes de empezar con mi intervención, quisiera pedirle una moción de ilustración, si es usted tan amable de otorgármela.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿En qué consiste, diputada?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: En que se lea a la letra, el dice y debe decir de la reserva que vengo a presentar.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante. Se otorga la moción. Se le pide a la secretaria pueda dar lectura a la moción.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: Dice: Transitorios. Primero a tercero, sin correlativo. Debe decir: Transitorios. Primero a tercero.

Cuarto. A efecto de dar cumplimiento a los fines establecidos en el artículo 25, décimo párrafo, de esta Constitución a que se refiere el presente decreto, en el plazo de 30 días posteriores a su entrada en vigor, el Ejecutivo federal, en coordinación con la Comisión Nacional de Búsqueda, deberá publicar en un sitio oficial de internet todas las evidencias recolectadas durante las actuaciones ministeriales o practicadas por autoridades de seguridad o en los trabajos de campo realizados por la propia comisión o por colectivos ciudadanos que se han realizado en todo el territorio nacional, de manera que la publicación de las imágenes de estos objetos correctamente catalogados sirva como indicio para la localización de cada una de las 124 mil 794 personas desaparecidas y no localizadas en el país.

Atentamente, diputada Noemí Gutiérrez Luna, perdón, Noemí Luna, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Pedí esta moción de ilustración porque lo que ha dejado muy claro el oficialismo es que le tienen pavor, pavor a debatir sobre una realidad que ha ocasionado mucho dolor en este país, la realidad de las y los desaparecidos.

Y, sí, vengo a hablar de digitalizar, vengo a hablar de simplificar la administración para ponerla al servicio de las madres, padres, hijos y hermanos que todos los días buscan a sus seres queridos, porque el hallazgo del Rancho Izaquirre, por los colectivos, no por el gobierno, vino a desenterrar los otros datos de López Obrador. Son más de mil 300 hallazgos, sobre estos hechos, los que sucedieron en el sexenio anterior. Esa es la herencia maldita de Andrés Manuel López Obrador.

El oficialismo fracasó en su intento de ocultar las cifras de desapariciones, la realidad los golpea en las narices, la realidad demuestra lo mentiroso que son los morenistas, porque 48 por ciento de las desapariciones, ¿qué creen?, se dio entre el 2016 y el 2024, ya no gobernaba Felipe Calderón, gobernaban ustedes.

Incluso López Obrador se atrevió a desaparecer a los desaparecidos, al quitar del registro a 20 mil víctimas para reducir la cifra histórica y cerrar su gobierno con menos de

100 mil casos, rechazando así un problema que se vive todos los días en este país.

Ya se sabe que hasta el 2023 había 5 mil 694 fosas clandestinas. No es carroña política hablar de la realidad. La presidenta se equivoca cuando dice que es una campaña en su contra, porque no es carroña ser sensible ante el dolor de las familias.

¿Carroña? Carroña política es aquí quitarle el tiempo a un orador que estaba hablando de la realidad. ¿Carroña? Carroña política es que después que un diputado pide un minuto de silencio por ocho jóvenes de bien asesinados viene un diputado a pedir moción de orden para tratar de politizar el asunto. Los muertos no tienen partido político. Aquí lo que se necesita es hablar de la realidad y dejar de hacerse tontos. Porque carroña es no querer debatir lo que se debe debatir en esta tribuna. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la... Ah. Perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión. Se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo. Permítame la oradora. Diputada Julia Olguín, con qué objeto.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna (desde la curul): Moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Ya ahorita está todo muy ordenado, diputada. No aprecio desorden. Continúe la oradora, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputado presidente. Hay que tener poca moral para venir a hablar de los desaparecidos, cuando sabemos que esto suscitó en los gobiernos neoliberales. Que ésta sí es la heren-

cia maldita que nos dejaron estos cuates de acá de la derecha. Y lo inconcebible es que venga un porro a sacar raja política de este tema tan sensible.

Es preocupante que nosotros, como representantes populares, queramos sacar raja política de un tema tan sensible, que le duele a nuestro país. Los desaparecidos no los generamos en este gobierno, los desaparecidos se han generado desde la historia de estos carroñeros políticos, que vienen a darse golpes de pecho con este tema tan sensible. Y, saben, yo no quisiera tocar este tema, porque me duelen las madres, porque yo tuve un hijo que me lo desaparecieron. Y no saben de lo que hablan. Es inconcebible que estas mujeres diputadas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Permítame la oradora. Permítame. Permítame la oradora, por favor. Permítame, oradora.

Diputadas, les agradecería que pudieran permitir que la oradora continuara con su discurso. Acabo justamente de negar una moción de orden bajo el argumento de que había orden, pero si están interrumpiendo a la oradora, estamos entonces cayendo en un escenario de desorden, donde ya había estado superado.

Por favor, continúe la oradora.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Presidente, que se me reponga el tiempo, por favor.

Este tema es muy delicado, compañeras y compañeros diputados, todos y todas tenemos que tomar cartas en el asunto para que disminuya la desaparición en nuestro país. En eso debemos unirnos y fortalecernos, somos madres, somos hijas, somos abuelas, somos padres.

Y de verdad se los digo, desde lo profundo del corazón, cuando no tienes a tus seres queridos y no sabes lo que está pasando, no puedes hablar. Y no puedes venir a tomar esta tribuna para querer posicionar a un grupo parlamentario que sabemos que no tiene la cara limpia para venir a discutir sobre este tema tan sensible.

El PRI y el PAN son lo mismo. Que no se nos olvide al pueblo de México que, gracias a todo esto que estamos viendo, fue por sus gobiernos neoliberales. que les entregaron el gobierno a cárteles, como el de Jalisco, que se hizo en la administración panista.

¿A quién quieren venir a engañar? ¿A quién quieren venir a debatir? ¿Creen que con sus argumentos y sus 20 mil millones de pesos que implementaron en los bots van a querer caer este gobierno? No, estamos más fortalecidos que nunca. Tal es así, que hay una aprobación del 85 por ciento de la gestión de la mejor presidenta en estos últimos tiempos: la doctora Claudia Sheinbaum.

Aquí no se va a ocultar la verdad, como lo hicieron en el gobierno de Enrique Peña Nieto. Que no se nos olvide, ellos sí hicieron una verdad histórica. Eso no se le va a olvidar al pueblo. Y no lo digo yo, lo dicen nuestros representados. Incluso se sienten agredidos cuando el PRIAN viene a subir a esta tribuna a querer hablar por las personas que han sido violentadas.

Al contrario, me dicen y me preguntan: ¿por qué esos personajes están ahí, históricos de la corrupción, de la lacra política, de la carroñera? Y les digo: porque fueron representados por un voto que se les dio por partido político. ¿No es así que acaso Movimiento Ciudadano solo tiene un diputado federal y los demás son plurinominales? Así también está el PRI y así también está el PAN. Compañeras y compañeros, cerremos filas para ayudar a resolver este tema tan sensible...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...que golpea al pueblo de México. Estamos con nuestra presidenta y vamos a dar seguimiento para que se sepa toda la verdad. Es cuanto, diputado presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra la diputada Paola Michel Longoria López, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Paola Michell Longoria López: Compañeras y compañeros legisladores, este día discutiremos sobre un problema que lastima la vida de millones de mexicanas

y mexicanos, la burocracia ineficiente, la corrupción y los trámites tediosos. Es un tema que ha generado un gran atraso en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Absolutamente todos hemos escuchado historias de ciudadanía que pasan semanas, meses o años intentando hacer un trámite que debería solucionarse en minutos, o tal vez, máximo en un par de horas. Negocios que enfrentan trabas absurdas para que puedan funcionar; personas emprendedoras que se ven asfixiadas por la burocracia, y familias que pierden todo el día y dinero en oficinas de gobierno. Muchas veces para agilizar los trámites las personas tienen que gratificar a los servidores públicos.

Nuestro país es uno de los más atrasados en tecnología gubernamental. Por muchos años no se consideró el uso de la tecnología al representar un peligro para la corrupción, y no es para menos, un trámite que se puede hacer por internet de forma sencilla y rápida ya no necesita de coyotes, ni del compadre de la oficina de gobierno, que por una lana sacaba el trámite en minutos.

Lamentablemente, como siempre, con todo respeto para Morena y sus aliados, han preferido un sistema centralista en el que todo pase por sus manos, porque ahí es donde se esconden los intereses oscuros, los moches y las redes de corrupción.

La realidad es clara, el partido en el gobierno usa la burocracia como una herramienta de control político. Sin embargo, en Movimiento Ciudadano tenemos una visión diferente, creemos en un México donde la tecnología sea aliada de la ciudadanía y, mínimo, ya que desaparecieron al INAI, se requiere garantizar la transparencia y concurrencia de atribuciones entre los distintos niveles de gobierno.

En Movimiento Ciudadano queremos una administración pública que sea ejemplo de eficacia y honestidad, no de mordidas, ni de moches para poder agilizar estos trámites. Donde el sector económico pueda operar sin obstáculos y, sobre todo, donde los gobiernos estatales tengan los recursos suficientes para implementar estas plataformas digitales.

Recordemos que muchos gobernadores de Morena se preguntan: "Okey, todo el marco normativo muy bien, pero ¿y los recursos para hacerlo?" Por eso es importante realizar un fuerte llamado al gobierno federal, sin inversión esto es letra muerta.

La simplificación administrativa, junto con la digitalización ayuda a reducir el uso del papel en el gobierno y reducir costos, lo que significa ayudar a reducir el impacto negativo en el medio ambiente y eficientar tanto la búsqueda como el registro de cualquier trámite.

Además, debemos considerar recursos para cubrir la necesidad de capacitar servidores públicos que atiendan a la ciudadanía con eficiencia y prontitud. Ante lo anterior expuesto, presento dos reservas para modificar los artículos segundo y tercero transitorios del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman los artículos 25 y 73 de la Constitución, en materia de simplificación administrativa y digitalización...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Paola Michell Longoria López: ...con el objetivo de que se destinen los recursos suficientes para implementar esta reforma. En Movimiento Ciudadano le damos raquetazo a la corrupción, le damos raquetazo a la tranza, raquetazo al moche, raquetazo a los coyotes y raquetazo a los gobiernos corruptos. Es cuanto, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del PT, para presentar reserva.

Antes de ello, esta Presidencia saluda alumnos de la licenciatura en ciencias políticas y administración de la FES Acatlán, invitados por el diputado Pedro Zenteno Santaella. Sean bienvenidos, bienvenidas. Un gusto recibirlos, jóvenes.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, compañero presidente. Para aprobar este dictamen que va a simplificar trámites, digitalizar el gobierno, acabar con la corrupción y ser punta de lanza en todo el manejo administrativo en la desregulación.

Es una reforma que habla del buen gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum, pero no podemos soslayar la coyuntura, y para tener la lengua larga hay que tener la cola chica. Y hablo porque hoy se cumplen 14 años de la peor masacre en la historia de México, que es la que se cometió en Allende, Coahuila, en la región de los cinco manantiales, cerca de la frontera con Estados Unidos.

Del 18 al 20 de marzo de 2011 se perpetró una masacre de 300 personas, dos familias pretendieron ser extinguidas por Miguel Treviño, el Z-40, y por Omar Treviño, el Z-42, que en buena hora están ya en Estados Unidos y deberán pagar por sus crímenes que le hicieron a toda esa comunidad.

Pues bien, en 2011 el presidente de México era Felipe Calderón, y el PRI como ahora gobierna y gobernaba Coahuila, gobernaba Jorge Torres López que después fue apresado por desvío de recursos en Estados Unidos; pues bien, todavía Allende clama por justicia.

Y aquí vienen con una gran hipocresía a desgarrarse las vestiduras, y miren ustedes el ejido Patrocinio en San Pedro de las Colonias, Coahuila, en 2015 es el mayor campo de exterminio que se conoce a la fecha, más de 3 mil restos óseos avalados por el grupo de Buscadores Vida.

Por eso, esta visión carroñera de querer aquí meter el tema de Jalisco, cuando además estaba en resguardo de la Fiscalía de Jalisco, quién no aseguró el predio, quién no hizo las pesquisas, quién no hizo las exhumaciones es la Fiscalía de Jalisco, y no se trata de sacar raja, hay que ver estos temas de los desaparecidos, pero ya la presidenta dictó puntos muy importantes, yo me voy a detener en uno y, con ello concluyo.

Equiparar el delito de desaparición forzada con secuestro es muy importante, el secuestro es el único delito en México que no hay beneficios preliberacionales ni condenas anticipadas, si hay una sentencia de 40 o 50 años...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya el orador.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: —Concluyo— ...el delincuente debe cumplirla a cabalidad. Pues bien, está pidiendo que para la desaparición forzada se siga el mismo régimen, y estamos de acuerdo, y va a ser una reforma al artículo 20 constitucional. Por eso, refrendamos el apoyo a la doctora Claudia Sheinbaum, no a la carroñería política en temas tan sensibles como los desaparecidos y sí a la justicia y un gobierno eficiente. Es cuanto, presidente. Retiro mi propuesta.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI, para presentar reserva.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputado presidente. Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras y compañeros, lo que el día de hoy hemos votado todos los grupos parlamentarios a favor y de manera unánime, es algo muy valioso para toda la sociedad mexicana, para toda la ciudadanía, o como lo queramos ver, para todo el pueblo.

¿Por qué? Así como el día de hoy tenemos un celular en la mano y tenemos la oportunidad de hacer pagos, de tener conexión con algunas otras personas, no nada más de nuestro estado, de otros estados y del mundo, esa misma conectividad nos sirve para tener estas diferentes aplicaciones, páginas donde realmente podamos vernos beneficiados como ciudadanos y evitar toda esta burocracia de vueltas, de trámites, de pérdida de tiempo y que no se nos pueda olvidar, compañeras y compañeros, que el tiempo entra dentro de las cosas más valiosas que tenemos como seres humanos, donde entra la salud, donde entra la familia, y entra, por supuesto, también el tiempo, que es lo que nos estaría beneficiando, principalmente, en estos trámites y en esta digitalización de estos trámites tan burocráticos que han sido siempre.

Pero también hay que voltear a ver todo lo que conlleva. Por una parte, aplaudir que el día de hoy hayamos aprobado esto tan importante, porque beneficia, lo sabemos, los jóvenes ya, como dicen, nacen prácticamente con el teléfono

y son una generación que sabe hacer estos trámites, que saben utilizarlo para esto.

Pero ahora que estamos hablando de poder digitalizar todos estos trámites hay que pensar también en nuestros adultos mayores, que también tengan la oportunidad de utilizarlo, que también se den herramientas en estas mismas páginas para poder dar a conocer diferentes tutoriales o sistemas que nos den la oportunidad de que realmente sea inclusivo y que lo podamos utilizar todas y todos, sin importar las edades.

Por otra parte, no podemos dejar de lado el tema del presupuesto, hay todavía muchísimas, muchísimos lugares dentro de los diferentes estados; hablo, por ejemplo, de las zonas rurales, etcétera, donde todavía no se tiene el servicio del Internet, donde todavía esta conectividad inalámbrica no ha llegado para que ellos también tengan estas oportunidades.

Entonces, también debemos de aprovechar esta oportunidad para trabajar para ellos, para trabajar para quienes necesitan esta conectividad, para poder aprovechar esto que el día de hoy estamos votando y que realmente sea de beneficio para todas y todos los mexicanos.

Así que el día de hoy, compañeras y compañeros, festejo que estemos trabajando para las y los mexicanos, en lo personal hablo de Monterrey, Nuevo León, que, por supuesto que estamos a favor de que las regias, los regios tengan la oportunidad de aprovechar estos trámites de una manera mucho más fácil, que nos evitemos esas largas filas a la hora de ir a hacer, a lo mejor, a veces una simple pregunta, o hacer algún trámite o hacer algún pago y que realmente podamos hacerlo desde la comodidad de nuestro trabajo, de nuestro hogar o simplemente donde nos encontremos en ese momento.

Pero, también que nos sirva esta gran oportunidad para hablar de ese presupuesto que se requiere; uno para que las plataformas funcionen de manera adecuada, para que tengan toda la información que se requiere para las y los ciudadanos, para que puedan utilizarlas de la mejor manera, porque de nada va a servir que tengamos la oportunidad y la plataforma para ahí utilizarla desde casa, que tengamos dudas y tengamos que ir a hacer filas para que nos enseñen cómo utilizarlas, hay que pensar en eso. Y, por supuesto, el tema de la colectividad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: —Con gusto, diputado presidente, concluyo—...el tema de la conectividad, que realmente les llegue el Internet a las diferentes entidades federativas, para que tengan la oportunidad de utilizar estas plataformas, de las cuales hemos mencionado en la digitalización. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del PAN, para presentar reserva.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Gracias. Lo que hoy votamos claro que es en beneficio de México, es darle celeridad a los trámites, darle certeza a la gente para que lo haga así, pero no es más importante, y no lo puedo dejar de decir, de lo que está pasando en Jalisco, mi tierra natal, y ustedes lo saben, no podemos tapar el sol con un dedo, esos desaparecidos que algún político por ahí dijo que los zapatos no eran de los desaparecidos, pues señal que muestra esa insensibilidad que existe del actual gobierno y de muchos legisladores del partido que hoy está en el régimen.

No tapemos el sol con un dedo, asumamos cada quien nuestra responsabilidad y vayamos a darle a la gente una explicación lógica de lo que está pasando en nuestro país, porque no solo es Jalisco, y lo dicen bien, son muchas par-

tes, que más del 90 por ciento son gobernadas por Morena, no se les olvide que siempre están hablando de tutelar esos derechos de aquellas personas que menos tienen. De qué sirven esos programas con los cuales quieren ayudar a los jóvenes, si los jóvenes están buscando trabajo, que ahí es donde los agarran y se los llevan para incautarlos.

Cómo es posible que tengamos insensibilidad de dar una prioridad más importante a lo que es la digitalización que son las vidas de miles y de millones de personas en nuestro México. Cómo es posible que hoy hagamos caso omiso de lo que está pasando en nuestro país, que no le entremos con esa responsabilidad por la cual la gente nos eligió en este gobierno.

Por qué no salimos a las calles, les damos la mano a las madres de los hombres y de los niños desaparecidos y les decimos que cuenten con nosotros, que vamos a meterle más presupuesto porque sabemos que en los últimos años ese presupuesto que estaba para las madres buscadoras había un subejercicio.

¿Qué quiere decir eso? Que no se ha gastado, porque no hay un interés en encontrarlos, porque saben que, si encontramos a esos jóvenes, esas madres que están buscando a sus hijos por todo el país, sin ningún presupuesto, sin ningún aliento más que esa fe que los mueve para encontrarlos, porque quieren que descansen en paz, eso es lo que nosotros les estamos quitando, ese privilegio.

Yo sé que muchos de ustedes tienen familia que cruzaron por lo mismo; no por estar en un partido político seamos insensibles. Seamos sensibles con nuestra naturaleza misma de ser humanos, de ser sensibles a las necesidades de la gente, pero sobre todo de que sabemos que más de alguno de nuestros familiares ha pasado por estas desgracias.

Hoy Jalisco ya no está en la voz nacional e internacional ni por el tequila, ni por el mariachi ni por la charrería. Hoy Jalisco está conocido porque es donde encontraron más de 200 pares de zapatos de niños desaparecidos. Qué no nos da vergüenza a todos, como políticos, cuál explicación que le vamos a dar a nuestra gente, cuál explicación que le vamos a dar a todas aquellas madres buscadoras, cuál explicación que le van a dar a sus familias el día que, primeramente, Dios no quiera, les pase eso a alguno de ustedes.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: De veras, ¿es más importante su partido político que la necesidad del pueblo? ¿Es más importante que sus familias? ¿Es más importante que su conciencia misma?

Y Olvidémonos en qué época pasó. Recordemos que ha pasado en todas y que muchos de ustedes han estado en aquellas épocas también. Hoy no les vengo a hablar del pasado, les hablo del presente, ¿qué vamos a hacer para proteger a nuestros hijos y a nuestras familias? Piénsenlo, que quede claro...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: ...nosotros no vamos a descansar hasta que se haga justicia para aquellas personas, porque primero es Jalisco, primero es la patria y primero son los derechos humanos y todas esas personas que están dolidas por la desaparición de sus hijos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Quien no conoce su historia, está destinada a repetirla. Ahorita vienen los compañeros de la oposición y acaban de decir que se nos olvide el pasado, acaban de juzgar que, según, nosotros nos equivocamos. Se les olvida quienes se equivocaron cuando nombraron a García Luna como secretario de Seguridad Pública. ¿Sí o no?

Pero al pueblo no se le olvida, lo demostró en las elecciones anteriores y el día de hoy, bueno, con más del 80 por ciento de la aceptación de nuestra presidenta, pero la oposición sigue insistiendo en que nosotros tenemos que arreglar lo que ellos descompusieron durante toda la historia de este país. Pero no importa, nosotros tenemos presidenta para eso y mucho más.

Pero vamos a hablar de simplificación. Miren, este dictamen es bien importante, porque agiliza todos los trámites burocráticos y que estaban llenos de moches y corrupción que ellos así dejaron, porque la gente empezó a normalizar que tenía que pagarle a un coyotaje para poder hacer sus trámites.

Hoy las personas con discapacidad celebramos que esta iniciativa, pues, va a ser aprobada; que este dictamen, vamos a votar a favor, porque va a evitar que quienes no tenemos accesibilidad o quienes no podemos acudir a una dependencia que hicieron inaccesible ellos, pues podamos hacerlo desde la comodidad de nuestra casa y con menos trámites.

Por eso es importante que el pueblo sepa realmente lo que estamos haciendo y que no se nos olvide que quienes dejaron el país en pésimas condiciones, quienes normalizaron la corrupción, los moches, el coyotaje pues fueron los antiguos gobiernos de la oposición, el PAN y el PRI, para ser exactos. Por eso precisamente hoy, hoy todos los diputados de la cuarta transformación votaremos a favor de esta simplificación administrativa, que garantiza el acceso de todos los servicios para todas las personas con discapacidad y sin discapacidad.

Por eso, compañeros diputados de oposición, estamos nosotros tratando de arreglar lo que ustedes no pudieron hacer en muchos años, incluyendo el Poder Judicial. Porque, así como ahorita están utilizando la tribuna para querer engañar al pueblo... Pero al pueblo no lo van a engañar. El pueblo es sabio, el pueblo ha decidido... que tuvimos a un gran presidente, que fue el licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y que estamos dando continuidad con la primera mujer presidenta, que nos representa muy bien, y que a nivel mundial está siendo reconocida.

Así que, pues pueden cansarse de venir a hacer show mediático, secuestrar la tribuna. Pero qué bueno que se evidencian, porque el pueblo... Pues yo sé que ustedes no recorren su distrito, pero nosotros sí... Y sabemos que no los quieren. Muchas gracias. Es cuanto, presidente. Y retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada, querida diputada Mónica Herrera.

Ah, es su cumpleaños. Aprovechamos para felicitar a la diputada Mónica Herrera, con mucho cariño y mucho aprecio. Eres bien querida, diputada. Te deseamos lo mejor en este cumpleaños. No hay materia de consulta.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Armando Ruiz Hernández, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva.

El diputado Juan Armando Ruiz Hernández: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, efectivamente, estamos hablando de una iniciativa de ley que hace un momento fue aprobada por la mayoría de los compañeros, por todos nosotros. Sin embargo, esta iniciativa, como todo en la vida, es perfectible.

Esta iniciativa tiene a bien simplificar los trámites que muchas personas realizamos cotidianamente, pero es omisa en cuanto a la forma en que estos mecanismos y los trámites deben llevarse a cabo.

Nuestra compañera que nos antecedió en el uso de la palabra está feliz porque muchas personas con discapacidad podremos llevar a cabo muchos trámites, sin necesidad de trasladarnos a los lugares ni andar buscando estacionamientos y todo lo engorroso que eso significa.

Sin embargo, esta modificación implica la creación de una nueva ley. Una nueva ley que regule los trámites y que estas prácticas regulatorias contemplen desarrollo, fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y demás objetivos que la ley en la materia debe contener. Pero no habla de accesibilidad y no habla de cómo van a acceder a esta tecnología y a estos trámites ciertos sectores de la población con discapacidad, como son nuestros compañeros ciegos, que no podrían entender lo que dice la pantalla, aunque tuvieran los medios digitales.

No habla de cómo podrían entender o llevar a cabo sus trámites los chicos con discapacidad intelectual, que no entienden de qué les están hablando ni como poder reunir los requisitos que se solicitan.

Entonces, nosotros estamos proponiendo en nuestra reserva que se integre la obligación de que la nueva ley establezca condiciones de accesibilidad universal para todo ti-

po de personas con discapacidad que tengan que llevar a cabo un trámite.

Tenemos dos grandes desventajas que se verán reflejadas en la práctica. Como ya lo han dicho, la tecnología no ha llegado a todos los rincones de nuestro territorio. Vamos a tener problemas con las generaciones mayores que no hablan el mismo lenguaje digital, que no entienden los medios de informática.

Vamos a tener problemas con aquellas personas que ni siquiera tienen luz en sus territorios, en las zonas urbanas más alejadas. Y vamos a seguir repitiendo lo que venimos haciendo: tratar igual a los desiguales.

Señores, lo han dicho de los diferentes partidos políticos, que nadie se quede atrás. Y para que nadie se quede atrás tenemos que contemplar esas necesidades específicas que requieren, tanto las personas con discapacidad, como nuestros adultos mayores, que no entienden la informática y que no entienden los mecanismos digitales.

Y así como aquellas zonas donde será imposible aplicar estos trámites, simple y sencillamente porque la tecnología no va a estar ahí, porque se requeriría de una gran inversión para que todos los rincones de nuestro país pudieran acceder a la tecnología.

Compañeras y compañeros, mi propuesta es que la nueva ley contemple los mecanismos de accesibilidad universal que requiere la población con discapacidad y, en su momento, los otros grupos que he mencionado aquí.

Yo espero que esta reserva sea considerada y, en caso de que siga la misma suerte de las otras reservas, espero que aquellos, quienes redacten la nueva ley, contemplen que la accesibilidad universal implica no solamente los diseños físicos, implica también el acceso a las telecomunicaciones, el acceso a la información y el acceso a la participación ciudadana. Compañeras y compañeros, gracias por su atención.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del PAN, para presentar reserva.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. El gobierno de México presenta serias inconsistencias en el registro de personas desaparecidas en el país. Desaparecen nombres y folios, utiliza conceptos fuera de la ley, presenta metodologías cambiantes, presume resultados no verificados, hay errores en la información, falta de datos suficientes para localizar a las víctimas, opacidad en los registros. Este es un reporte de una asociación civil de mucho respeto sobre la función o cómo funciona el gobierno mexicano en materia de transparencia.

Compañeras y compañeros diputados, si bien es cierto que estamos a favor de esta reforma, que busca obligar a las autoridades e implementar políticas de simplificación administrativa y digitalización en trámites y servicios, desde esta tribuna les queremos decir con claridad a la mayoría en este pleno: esta reforma no puede quedarse solo en la simple digitalización de trámites. Queremos que sea una herramienta seria para que los mexicanos sepan la verdad sobre muchos hechos sucios y opacos actuales en nuestro país.

Y para ilustrarlo pongamos un caso actual y concreto que evidencia las manos negras y espinosas que malversan la opinión pública, el caso de Teuchitlán, en el estado de Jalisco. Este lamentable episodio nos ilustra para qué debe servir una reforma como la que nos ocupa.

Debemos garantizar que las y los mexicanos sepan la verdad sobre los hechos que impactan a la nación, especialmente cuando la actuación de la autoridad ha sido errónea, ineficiente, opaca, metiendo a nuestro país en una de las etapas más oscuras en materia de acceso a la información pública. Todo con tal de no evidenciar su ineficiencia en materia de seguridad.

Pero hablemos de los más de 125 mil desaparecidos en nuestro país, según la Comisión Nacional de Búsqueda. Ante la seriedad del tema, ¿qué solución vemos? Una Fiscalía facciosa, iniciando ya la segunda y más horrenda de las secuelas del programa abrazos y no balazos.

Si creíamos que ya lo habíamos visto todo en materia de inseguridad, falta de resultados y falta de vergüenza, pues les tenemos una mala noticia, no lo hemos visto todo, porque el actual sistema de Morena no nos deja verlo, y eso se lo decimos a todos los mexicanos.

No hay peor ciego que el que no quiere ver. El problema aquí es que los mexicanos sí queremos ver información clara, pero —una vez más— cuando tenemos la oportunidad de aprovechar herramientas legislativas a favor de la transparencia y el acceso a la información, se atraviesa el actual narcosistema para hundirnos en un mar de corrupción informativa y evitar rendir cuentas verdaderas a los ciudadanos mexicanos.

Por eso, queremos dejar aquí plasmada esta reserva ante la falta de confianza con el actual gobierno, con los hechos ya juzgados; les proponemos cancelar toda posibilidad de un gobierno que esconde información, que niega respuestas y que pretende administrar la verdad en función de sus intereses...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: ...presentamos esta reserva al artículo 3o.; exigimos la creación de un órgano consultivo de vigilancia en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios. Que les amarren las manos y digan la verdad a los mexicanos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

El diputado Juan Ignacio Samperio, de Movimiento Ciudadano, ha solicitado que su reserva se inserte en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la palabra la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del PAN, para presentar reserva.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: La reserva que presento a la consideración del pleno consiste en publicar –por el derecho a la verdad–, en un sitio oficial de Internet, todas las evidencias recolectadas durante las actuaciones ministeriales o practicadas por autoridades de seguridad en los trabajos de campo realizados por la Comisión Nacional de Búsqueda y por los colectivos ciudadanos, de manera que la información publicada sirva como indicio para localizar a personas desaparecidas.

Lo que surgió a la luz pública de lo que se realizaba en Teuchitlán, es terrible, una violación grave a los derechos humanos que a todos nos debería causar una gran indignación, y debemos realizar una reflexión sobre la dolorosa realidad que vivimos y ponernos, cada quien, desde nuestras atribuciones, sin distingos partidistas, a trabajar y resolver este doloroso problema. Ya son 124 mil 794 personas desaparecidas y no localizadas en el país.

Por eso, el día de hoy presentamos una iniciativa en esta materia, que esperamos podamos trabajar todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara y que, escuchando a los expertos, podamos fortalecer así nuestra legislación.

La realidad es un horror, sobre todo el que viven los jóvenes que son engañados con ofertas laborales; los trasladan a los centros de entrenamiento, si son aptos los arman y los mandan como carne de cañón a la batalla entre organizaciones delincuenciales. Y si no son aptos, simplemente los asesinan y los entierran o creman para no dejar huella.

Esta es la realidad en muchas partes del país. En mi estado, Colima, desafortunadamente es común conocer de estas historias de terror. También se han encontrado fosas clandestinas en la comunidad de Agua de la Virgen, en el municipio de Ixtlahuacán, en la comunidad del cerro de Orte-

ga, en el municipio de Tecomán y, hasta la fecha, ninguna autoridad ha informado qué fue lo que encontraron.

Según datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, desde el 2018 se han ubicado en Colima 308 fosas clandestinas, una de las cifras más altas de todo el país, y el gobierno no hace nada, quiere tapar todo como si no pasara nada.

Lo que sucedió en Teuchitlán, con las imágenes que fueron subidas, han servido para que las madres buscadoras reconozcan prendas, bolsas, tenis o alguna otra cosa que llevaban sus hijos a la hora de partir. Por eso la importancia de esta reserva, de transparentar lo que se encuentra en las investigaciones que se realizan en estos centros de entrenamiento y las fosas clandestinas.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Julia Licet Jiménez Angulo: Exhortamos al gobierno para que implemente urgentemente una estrategia sólida de inteligencia, para encontrar y desarticular estos centros de muerte.

En Acción Nacional no nos vamos a callar ni a bajar los brazos, vamos a acompañar las acciones necesarias para lograr que haya justicia y un México donde el miedo no sea el lenguaje cotidiano de millones de personas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Adrián González Naveda, del PT, para presentar reserva.

El diputado Adrián González Naveda: Gracias, ciudadano presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Adrián González Naveda: Es responsabilidad, compañeras, compañeros, de todo movimiento transformador enseñarnos a nunca olvidar. Nunca olvidar para poder prever el futuro, para poder conquistar el futuro.

Y por supuesto que no vamos a tolerar, a recibir lecciones de ética, de sensibilidad, de la maña priista, de la canallada panista, que utiliza cualquier pretexto para fortalecer la agenda política a falta de un programa auténtico, quieren tarifas de Estados Unidos para irse a tirar a los pies de Trump y quieren muerte, quieren mucha sangre, sí, sí es política carroñera, por supuesto, que lo es.

¿Con qué cara vienen ustedes, con qué cara, y se los pregunto honestamente, con qué cara vienen ustedes a decir que no estamos del lado de las víctimas? Miren, un dato, un dato, hace poco fue liberado Édgar Veytia, el fiscal delincuente priista, un priista ejemplar, fiscal de Nayarit, lo liberaron a El Diablo porque testificó en contra de García Luna, un panista ejemplar, eso es el Prian.

Eran socios en el hampa, primero, hacían delitos juntos y luego se delatan mutuamente, y ahora quieren venirnos a decir que somos insensibles con el pueblo que representamos, nosotros hemos trabajado con colectivos de personas desaparecidas en nuestros distritos. ¿Con qué cara la maña priista viene a señalarnos en tono matón un machín de plazuela? Venir a decirnos que la izquierda social no representa al pueblo de México, que no representamos a los colectivos, estamos con ellos desde que los combatíamos en su régimen corrupto autoritario y estamos con ellos hasta donde tope. Solidaridad absoluta con los colectivos y familiares de personas desaparecidas.

Pero solidaridad también con las familias de los cinco agentes federales que fueron asesinados hace dos días, tres militares, dos agentes de la Guardia Nacional por el hampon que se llama Jesús Aguirre, que le dicen La Hamburguesa, que apenas el 25 de febrero fue capturado por la Guardia Nacional después de diez horas de balacera y que un juez corrupto de ese Poder Judicial que ustedes defienden lo soltó y hoy costó la vida de cinco elementos. Esto está en ese Poder Judicial corrupto que ustedes hicieron, eso son ustedes.

Defienden a los jueces malandros que sueltan malandros y luego vienen a llorar y luego vienen a llorar por lo que ustedes ocasionan. Son unos canallas, son unos miserables. Lástima que tengamos que desviar la atención de debates importantes para responder agravios de una reacción insensible y golpista.

Buscarán sangre, buscarán que Trump arrecie contra el pueblo de México, porque es la única manera que tienen ellos de encontrar una coyuntura política favorable. Quieren ustedes una patria convulsa porque es la única manera que encuentran de poder avanzar en sus afanes electorales y eso es ser miserable, eso es ser zopilote y eso es ser carroñero.

No nos vamos a dejar. No nos vamos a dejar, cualquier provocación será contestada. Podrán traer a toda la caterva de porros de Alito Moreno...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Adrián González Naveda: ...y les vamos a responder como se lo merecen. Aquí hay representantes populares. Que viva el pueblo de México. Se retira la reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. Tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo Torres Cofiño, del PAN.

Antes de ello, esta Presidencia saluda a María Felicitas Rodríguez y Maricruz Carrillo, que nos visitan del magisterio de Quintana Roo. Sean bienvenidas.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con la venia de la Presidencia. A ver, compañeras, compañeros, ciertamente la reforma que discutimos busca una gestión pública accesible y efectiva para la ciudadanía. Pero debemos estar atentos a que en realidad se cumpla la otra parte de la reforma, que no sea una reforma inaplicable en la parte que se refiere a disminuir los riesgos tanto en la corrupción y la transparencia, relacionados a las frecuentes fallas del sistema.

Ustedes quieren agarrar como modelo el sistema de Ciudad de México, pero olvidan que son frecuentes las fallas con varios portales del gobierno de la ciudad, porque es constante que se encuentren fuera de servicio.

Obviamente esto provoca que los ciudadanos no puedan pagar sus infracciones de tránsito, prediales, agua y casi to-

do tipo de servicios y pagos de contribuciones a los que tienen que hacer frente las y los ciudadanos, porque resulta que el sistema llave de Ciudad de México se encuentra temporalmente fuera de servicio y aparece como siempre la leyenda famosa: por el momento no se pueden realizar pagos de infracciones, parquímetros, depósitos o garantías, entre otros. Y estos problemas persisten por más de tres horas en un solo día sin que haya respuestas para los ciudadanos respecto a estas fallas.

¿Y esto qué tiene que ver con lo que propone el dictamen en cuestión? Se preguntarán. Pues que con esta reforma buscan darle sustento legal a un sistema llave nacional como el que implementaron en la Ciudad de México y en el que estamos viendo que falla constantemente, así como fallan, por supuesto, los innumerables servicios públicos de esta ciudad.

Pero, permítanme indicarles en dónde está el mayor de los problemas, en que ningún sistema va a funcionar de verdad si no se encuentran los mecanismos que garanticen que su funcionamiento será autónomo y libre de manipulación por su parte. Y no me vengan a hacerse como que la virgen les habla, porque no les queda.

Hace poco más de un año que López Obrador, el narcopresidente, como ya se le conoce en el mundo, sí, el que dice que no es responsable de nada, ordenó alterar el padrón de personas desaparecidas. Les duele, pero esa es la realidad. Las cifras no le convenían y le dieron su cepillada a pesar de los múltiples señalamientos de los colectivos de personas que buscan a sus familiares.

Así, con estos antecedentes, cómo se puede confiar en cualquier cosa que ustedes propongan que signifique en el manejo de datos. Señoras y señores de Morena, la transparencia y la buena administración van de la mano. Y ustedes lo que buscan es lo de siempre, esconder lo que mal hacen, sus tropelías e irregularidades. Y cínicamente están dando certeza legal a todos estos malos manejos en los diferentes ámbitos de la administración pública. Y esta reforma va a ser una muestra más. ¿Han escuchado del sistema como la planeación...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Concluyo. Los derechos humanos, transparencia, anticorrupción y del Servicio Profesional de Carrera. Yo creo que no. Porque

pues han terminado con todo eso y más. Lo acabamos de ver con el intento de Plan Nacional de Desarrollo que envió la presidenta a este Congreso. Por ningún lado encontramos la transparencia y la buena administración. ¿Y así pretenden digitalizar a nivel nacional todos los trámites? Vaya despropósito...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Concluyo. Por cierto, pareciera claro que al menos ciertos carteles se vieron muy beneficiados durante su sexenio, y que el dinero corrió a carretadas durante la más reciente campaña. Porque de algún lugar salió el dinero para pagar los muchos, de miles de anuncios espectaculares en el país que decían: Es Claudia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, de Morena, para presentar reserva.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Con su venia, diputado presidente y honorable Mesa Directiva. Claro que no somos iguales. Desde el pasado año, en diciembre para ser exactos, del 2024, nosotros aprobamos el dictamen en materia de simplificación orgánica, que es una reforma que permite que se pueda consolidar esta reforma de simplificación administrativa y digitalización.

Todo trabajo legislativo tiene que tener al centro de sus intereses el beneficio social. Esta iniciativa que hoy discutimos, propuesta por la presidenta de México engloba dos aportaciones esenciales para nuestro pueblo. En primer lugar, busca favorecer a la ciudadanía a través de trámites gubernamentales ágiles, eficientes y efectivos, cosa que en más de 70 años el priismo y el panismo no pudo. Esta pro-

puesta de reforma promueve derechos sociales de la población, al tener gobiernos cercanos, abiertos y cuya prioridad es la atención ciudadana.

En segundo lugar, esta reforma propicia el sano ejercicio de los recursos públicos, a través de la estandarización de procesos administrativos y la aplicación de herramientas tecnológicas para transparentar la información, combatir la corrupción y mejorar los mecanismos de control interno en los tres niveles de gobierno.

Muchos de los ciudadanos mexicanos consideran que los requisitos para poder realizar ciertos trámites administrativos, políticos o legales son más complicados o absurdos para cumplir que lo que realmente deberían ser.

La alta burocratización implica un alto costo operativo para los gobiernos municipales, estatales y federales. La falta de digitalización también promueve la opacidad en el control y dirección de los procesos administrativos. Esta iniciativa es parte del Plan México, porque permite el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar social, evita la corrupción y nos da la posibilidad de crecimiento económico a nuestro país.

Quiero mencionar antes de terminar algo. Claro que no somos iguales, compañeros. Ustedes quisieron politizar y sacar lo más bajo que son, su pus. El espurio quedó demostrado de lo que son en tribuna y de cómo representan los intereses de sus jefes, los empresarios de este país.

Que les quede claro: el municipio de Juchitlán, Jalisco, ha sido gobernado por panistas y priistas en los últimos años, traicioneros a la patria, asesinos absurdos. Y quiero decirles algo, quiero decirles algo. No, compañero, no es Morena, es el PRI. Y quiero decirles algo. A diferencia de ustedes, con la mujer presidenta que tenemos el 15 por ciento de los homicidios dolosos ha disminuido y eso es motivo de orgullo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Y también quiero decirles algo: nuestra misión integral de la representación del pueblo es real, no como la de ustedes. La presidenta hace unos días habló de que vamos a hacer, va a mandar en los próximos días una ley general en materia de desaparición forzada. Va a crear una plataforma nacional

de identificación humana, y también vamos a registrar un, vamos a crear un certificado único de registro de población para poder identificar a las personas a través de sus huellas digitales. Esa es la diferencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Y ¿qué creen? Nosotros no tenemos mentiras históricas. Nunca ocultaremos la verdad. Nosotros no tenemos fiscales sicarios, así como ustedes. Lo único que ustedes han podido hacer es mentirle al pueblo y traicionarlo. Por eso son tan pocos, porque el pueblo ya no los elige.

Y también, por último, quiero dejarles en claro que hay una diferencia en el caso de Segalmex, porque al día de hoy tenemos 26 detenidos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: ...y en la estafa maestra solo hay un desaparecido y fue el periodo de ustedes, del priismo. Y también en el caso de corrupción de la Estela de Luz. Y no te hagas y no voltees la cara, no hay ningún detenido. Esa es la diferencia con el panismo y el priismo que ustedes representan.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Y que vivan todos los que vamos a votar esta Ley de Simplificación Administrativa y Digitalización. Gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No hay materia de consulta. De conformidad con el artículo 231...

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¿Con qué objeto, diputada Margarita Zavala?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para hechos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: La reserva no está a debate, perdón, diputada Margarita Zavala, por lo que no procede la moción de hechos.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación del dictamen.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por diez minutos, para proceder a la votación nominal de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar?

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 425 en pro, 19 en contra y 0 abstenciones.

Presidente, es mayoría calificada.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado lo reservado, en términos del dictamen, por 425 votos. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del 135 constitucional.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código

Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, espero tener su atención porque esta es una iniciativa que estoy segura que les va a interesar a muchas y a muchos compañeros.

Hoy acudo a esta tribuna con un compromiso muy claro: avanzar hacia una legislación más justa que reconozca la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres desde el nacimiento de cada mexicana y mexicano. La iniciativa que hoy presento tiene un objetivo fundamental, garantizar que las madres y padres puedan decidir de manera libre y conjunta el orden de los apellidos de sus hijas y sus hijos al momento de acudir al Registro Civil. No estamos aquí para borrar tradiciones, sino para actualizar nuestra normatividad con un criterio de equidad y reconocimiento pleno de los derechos de la infancia y la igualdad de género.

Actualmente, la asignación de apellidos está sujeta a una imposición normativa que da prioridad al apellido paterno sobre el materno. Esta práctica heredada de estructuras sociales que han cambiado con el tiempo perpetúa la idea de que el linaje materno es secundario, así que este podría ser un gran momento para corregir esa inequidad.

En este contexto la presente iniciativa busca reformar el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar el derecho de los progenitores a decidir el orden de los apellidos de sus hijas e hijos sin que exista una imposición normativa que privilegie automáticamente el apellido paterno, con ello se promueve el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se fortalece el derecho a la identidad de la infancia y se avanza en la construcción de un marco normativo más equitativo y acorde a los principios de los derechos humanos.

Es fundamental entender que el nombre y los apellidos son elementos esenciales de la identidad de las niñas, niños y adolescentes, no solo les conecta con su familia y su historia, sino que también tienen un impacto profundo en su autoestima y desarrollo emocional.

Además, el reconocimiento de la filiación de manera equitativa fortalece el concepto de pertenencia familiar y social evitando prácticas que releguen a la mujer a un papel secundario en la historia de sus propios hijos.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 1 de abril de 2025	Sesión 32

S U M A R I O

ASISTENCIA	5
ORDEN DEL DÍA	5
INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA	
Con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:	
-La niña Ellieth Sofía Díaz Arcos, quien se expresa en lengua ch'ol.	20
Desde la curul, intervienen:	
-La diputada Mónica Fernández Cesar, de Morena, para felicitar a la menor Ellieth Sofía Díaz Arcos, por su intervención en lengua indígena desde tribuna.	21
-El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM, para realizar comentarios relativos a los incendios forestales ocurridos en Querétaro.	21

senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 39

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios con relación al decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. La Secretaría da fe de la recepción de 22 votos aprobatorios. . . 39

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.** 39

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 40

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 40

CLAUSURA Y CITA 41

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 42

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Se recibió de la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARATORIA DE
REFORMA CONSTITUCIONAL

SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO
DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y
DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:

Procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de simplificación administrativa y digitalización. Por lo que solicito a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Señor presidente, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. *(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Se pide a todas y a todos los presentes ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en mate-

ria de simplificación administrativa y digitalización. **Se remite a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. Pueden tomar asiento.**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (11:57 horas): Se levanta la sesión y se pide a las diputadas y diputados permanecer en el salón de sesiones para dar inicio a la sesión ordinaria vespertina en modalidad presencial. El registro de asistencia se encuentra disponible en este momento a través de las tabletas instaladas en las cules de las diputadas y los diputados.

DECRETO por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADOS EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN

Artículo Único.- Se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-X. ...

XXIX-Y. Para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas;

XXIX-Z. a XXXII. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo que no excederá de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución.

Tercero.- La ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-Y, de esta Constitución deberá considerar al menos lo siguiente:

1. Un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios;
2. Establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas, y
3. Prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Ciudad de México, a 2 de abril de 2025.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Imelda Castro Castro, Vicepresidenta.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de abril de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.